



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 242

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 236

celebrada el martes, 9 de febrero de 1993

Página

### ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de **Proposiciones de Ley:**

**Proposiciones de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General:**

- De los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), de CDS y Vasco (PNV), de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre reducción de gastos electorales. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 162.1, de 29 de enero de 1993 (número de expediente 122/000146) ..... 12212
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y sus sucesivas reformas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 164.1, de 29 de enero de 1993 (número de expediente 122/000148) ..... 12212
- Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de reforma de determinados artículos de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 169.1, de 4 de febrero de 1993 (número de expediente 122/000153) ..... 12212

— Corrección de error en la traducción del Convenio Europeo sobre la colocación «au pair», hecho en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1969 (número de expediente 112/000044) .....	12224
En su caso, acuerdo de tramitación por el procedimiento de lectura única y tramitación por este mismo procedimiento de iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad «San Pablo-CEU» de Madrid. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 115.1, de 27 de noviembre de 1992 (número de expediente 121/000111) .....	12224
— Proyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad «Alfonso X El Sabio» de Madrid. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 111.1, de 27 de noviembre de 1992 (número de expediente 121/000112) .....	12224
— Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 11.869.164.225 pesetas para el pago de indemnizaciones derivadas de sentencias del Tribunal Supremo a titulares de las oficinas de Farmacia. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 113.1, de 27 de noviembre de 1992 (número de expediente 121/000114) .....	12224
— Proyecto de Ley sobre concesión de un suplemento de crédito por importe de 22.483.000.000 de pesetas para financiar los compromisos adquiridos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en el marco del Real Decreto 803/1987, de 19 de junio (número de expediente 121/000120) .....	12224
— Proyecto de Ley por el que se aprueba la metodología de determinación del cupo del País Vasco para el quinquenio 1992-1996 (número de expediente 121/000124) .....	12224
Proposición de Ley de modificación de la Ley de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas:	
— De los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de CDS, Vasco (PNV) y Mixto, de modificación de la Ley de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 165.1, de 29 de enero de 1993 (número de expediente 122/000149) .....	12225
Proposición no de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del Real Decreto 1201/1981, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 346, de 30 de octubre de 1992 (número de expediente 162/000225) .....	12233
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la determinación del rendimiento de los pequeños agricultores en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el ejercicio de 1992 y siguientes. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 306, de 1 de junio de 1992 (número de expediente 162/000196) .....	12243
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que tiene previsto tomar el Gobierno para proteger y promover la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 368, de 30 de diciembre de 1992 (número de expediente 173/000128) .....	12250
— Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las políticas del mercado de trabajo para combatir el desempleo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 368, de 30 de diciembre de 1992 (número de expediente 173/000129) .....	
— Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la creación de una Comisión de Investigación para determinar cuáles han sido las actuaciones del Gobierno en el desarrollo de las actividades del Grupo KIO en España y, en su caso, determinar las responsabilidades que de ellas se deriven. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 368, de 30 de diciembre de 1992 (número de expediente 173/000130) .....	12263
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 243, de 10 de febrero de 1993.)	

# SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley** ..... **12212**

Página

**Proposiciones de ley de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General** ..... **12212**

Página

**De los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), de CDS y Vasco (PNV), de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre reducción de gastos electorales** ..... **12212**

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y sus sucesivas reformas** ..... **12212**

Página

**Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de reforma de determinados artículos de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General** ..... **12212**

*En nombre del Grupo Socialista interviene el señor **Marcet i Morera**, que alude a los trabajos preliminares desarrollados por los diferentes grupos de la Cámara, fundamentalmente a partir de la Ponencia creada por acuerdo del Pleno del mes de noviembre último, sobre reducción de gastos electorales, trabajos que han desembocado en las proposiciones que ahora son objeto de debate. Añade que en aras a la búsqueda de consenso los Grupos Parlamentarios, a lo largo del trabajo de la Ponencia, modificaron sustancialmente sus planteamientos iniciales intentando, en la medida de lo posible, alcanzar un texto que fuera aceptado por todos, pero desgraciadamente no fue posible el acuerdo y de ahí que la Cámara se encuentre en estos momentos con tres iniciativas de contenido no radicalmente distinto, pero sí con matices distintos.*

*Recuerda también el mandato del Pleno al constituir la Ponencia para estudiar la reforma de la legislación electoral en relación con los gastos electorales, mandato que cree que queda plasma-*

*do en la primera de las proposiciones que figura en el orden del día, firmada por diversos Grupos de la Cámara y cuyo texto articulado expone seguidamente.*

*Termina señalando que ha quedado al margen de la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista y otros Grupos de la Cámara la pretensión de los Grupos Popular e Izquierda Unida de que se estableciese en la Ley la obligatoriedad de realizar debates, por entender que se trataba de algo no contemplado en el mandato del Pleno de la Cámara, máxime si se pretendía una legislación que hiciera obligatoria dicha celebración de debates, ya que no existe precedente en el mundo de una legislación con este carácter imperativo ni consideran que sea necesario establecer tal obligatoriedad en la Ley.*

*En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor **López de Lerma i López** manifiesta que la proposición suscrita, junto a otros Grupos Parlamentarios, por el suyo de Convergència i Unió responde a la existencia de un sentir mayoritario en la sociedad española, orientado hacia la reducción de los gastos electorales, la clarificación y mayor control de los mismos y la necesidad y pretensión de acotar a la baja el tiempo de duración de las campañas electorales. En este sentido, el texto que avala con su firma el Grupo Catalán impone una reducción de los gastos electorales del 20 por ciento, que se acumula a la reducción del 15 por ciento que ya contempla la vigente Ley de 13 de mayo de 1991.*

*Expone algunas peculiaridades de la proposición de ley no resaltadas por el representante socialista y anuncia, lógicamente, su voto favorable a la misma. Por último, fija brevemente la posición del Grupo Catalán respecto a las proposiciones de los Grupos Izquierda Unida y Popular.*

*El señor **Caso García**, en nombre del Grupo CDS, abunda en las consideraciones expuestas por los oradores precedentes, destacando que la proposición que en este momento debaten trae su origen en una iniciativa del Grupo CDS sobre reducción de gastos electorales que fue tomada en consideración por el Pleno de la Cámara.*

*El señor **Arenas Bocanegra**, en representación del Grupo Popular, recuerda que su Grupo se vio obligado a presentar en el Registro de la Cámara una proposición de Ley Orgánica sobre la materia que les ocupa al no haber sido ni siquiera invitado a intervenir o a exponer su posición sobre la reducción de gastos electorales que estaban tratando otros grupos de la Cámara y sobre la que únicamente tuvieron información a través de los medios de comunicación.*

*Respecto a la afirmación del representante socialista de que los Grupos Parlamentarios habían lle-*

gado a modificar sus posiciones iniciales, lo reconoce como cierto y se alegra de dicha modificación, sobre todo porque pretendían, ni más ni menos, que establecer la censura en la campaña electoral, impidiendo que los partidos políticos en las campañas electorales pudiesen trasladar su mensaje a través de los medios de comunicación privados. Añade el señor Arenas que el Grupo Popular comparte con todos los intervinientes anteriores la necesidad de eliminar gastos electorales, muy especialmente en momentos de regeneración ética y de crisis política, económica y social, que obliga a los ciudadanos a un gran sacrificio. Expone a continuación que su Partido cree que en las democracias avanzadas las campañas electorales se hacen sobre todo a través de debates y en los medios de comunicación y no ensuciando las calles y molestando la ecología urbana. En democracia los debates sirven para rendir cuentas quien gobierna y también para que la oposición rinda cuentas de su trabajo parlamentario, sobre todo para decirles a los ciudadanos que hay fórmulas distintas para resolver los problemas sociales. Estando, pues, totalmente de acuerdo con la reducción de gastos electorales, piensa que la proposición defendida por el señor Marcet es absolutamente insuficiente, motivo por el que no la han firmado y no por razones de oportunidad política, como se les ha achacado.

Acerca de las razones para que los debates electorales se establezcan a través de una ley, lo justifica porque la experiencia no les ofrece ninguna confianza.

El señor **Núñez Casal**, en nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, afirma con toda solemnidad y rotundidad que están a favor de la reducción de los gastos electorales y que participan, por consiguiente, del ambiente común de conseguir aminorar esos gastos, pero con igual solemnidad tiene que expresar su disgusto y malestar por aquellos que intentan manipular lo más elemental o que dicen cosas que están completamente lejos de la realidad. Menciona sobre el particular determinadas afirmaciones de la Ministra Portavoz del Gobierno, para reiterar a continuación su postura favorable a la reducción de los gastos electorales, e igualmente quiere señalar con total firmeza que el acuerdo a que han llegado los grupos proponentes no sólo no es suficiente sino que no responde a las necesidades de ahorrar en gastos electorales y a las necesidades de conseguir la igualdad en la participación en la contienda electoral.

Expone seguidamente algunos ejemplos tendentes a la reducción efectiva de los gastos electorales, reiterando la insuficiencia de las propuestas hechas por el Grupo Socialista, todo lo cual les ha obligado a presentar su propia proposición de ley.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella** y **Azkárraga Rodero**, del Grupo Mixto.

Réplica el señor **Marcet i Morera**, duplicando los señores **Arenas Bocanegra** y **Núñez Casals**.

Sometida a votación la proposición de ley de los Grupos Socialista, Catalán (Convergència i Unió), CDS y Vasco (PNV), es aprobada por 184 votos a favor, 97 en contra y 15 abstenciones.

Sometida a votación la proposición de Ley del Grupo Popular sobre modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, es rechazada por 117 votos a favor, 156 en contra y 23 abstenciones.

Sometida a votación, es rechazada la proposición de ley del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de reforma de determinados artículos de la Ley Orgánica 5/1985, por 130 votos a favor, 154 en contra y 13 abstenciones.

Página

**Corrección de error en la traducción del Convenio Europeo sobre la colocación «au pair», hecho en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1969** ..... 12224

El señor **Presidente** informa a la Cámara que la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno la aprobación por asentimiento de la corrección de error en cuestión.

El Pleno expresa su asentimiento a dicha corrección.

Página

**En su caso, acuerdo de tramitación por el procedimiento de lectura única y tramitación por este mismo procedimiento de iniciativas legislativas** ..... 12224

Página

**Proyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad «San Pablo-CEU» de Madrid** ..... 12224

Página

**Proyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad «Alfonso X El Sabio» de Madrid** ..... 12224

Página

**Proyecto de ley sobre concesión de un Crédito extraordinario por importe de 11.869.164.225 pesetas para el pago de indemnizaciones derivadas de sentencias del Tribunal Supremo a titulares de las Oficinas de Farmacia** ..... 12224

Página  
**Proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito por importe de 22.483 millones de pesetas para financiar los compromisos adquiridos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en el marco del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio . . . . .** 12224

Página  
**Proyecto de ley por el que se aprueba la metodología de determinación del cupo del País Vasco para el quinquenio 1992-1996 . . . . .** 12224

*El señor Presidente informa a la Cámara que la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 150.1 del Reglamento, ha acordado proponer al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única de los proyectos de ley anteriormente enunciados.*

*Se aprueba por asentimiento dicha tramitación por el procedimiento de lectura única.*

Página  
**Proposición de ley de modificación de la Ley de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas . . . . .** 12225

Página  
**De los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco (PNV) y Mixto, de modificación de la Ley de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas . . . . .** 12225

*Para exponer el contenido y fundamentos que justifican la proposición de ley intervienen los señores Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Socialista; Homs i Ferret, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Caso García, del Grupo CDS; Mardones Sevilla, del Grupo Mixto, y señora De Palacio Vallesundi, del Grupo Popular.*

*Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 295 votos a favor.*

Página  
**Proposiciones no de Ley . . . . .** 12233

Página  
**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del Real Decreto 1201/1981, de 9 de mayo, por el**

**que se aprueba el Reglamento Penitenciario . . . . . 12233**

*En defensa de la proposición no de ley del Grupo Popular interviene el señor Fernández Díaz, señalando que aquella tiene su causa o modificación fundamental en la convicción de que no podemos continuar manteniendo el actual estado de cosas, en aplicación de la legislación penal y penitenciaria, que está produciendo consecuencias no deseadas por el legislador. Alude a la Ley Orgánica General Penitenciaria, de 26 de septiembre de 1979, y al Reglamento que la desarrolla, de 1981, calificando a la Ley aprobada por consenso de modélica desde muchos puntos de vista, aunque seguramente también un tanto ingenua y utópica, necesitada de un Gobierno capaz de aplicarla con el suficiente rigor como para haber conseguido sus ambiciosos objetivos. Pero la realidad es que su aplicación hoy está produciendo una total desproporción entre las condenas impuestas y su efectivo cumplimiento, sin que se produzca la reeducación y la reinserción social querida por el legislador constituyente y ordinario. Para conocer la situación que tenemos hoy en día basta leer o escuchar cualquier medio de comunicación, comprobando la alarma social que está generando, con plena justificación, la aparente impunidad con la que se están cometiendo delitos de especial trascendencia por penados que están disfrutando de permisos en régimen abierto o en libertad condicional.*

*Afirma que el debate que han planteado y al que debe darse respuesta adecuada es el siguiente: o negamos toda posibilidad de reinserción en determinados casos para salvaguardar la seguridad pública, aun a costa de impedir los beneficios penitenciarios a personas que pudieran ser merecedoras de los mismos, o asumimos esa posibilidad de fracasos en algunos supuestos como un riesgo inevitable del sistema. Resalta la necesidad de dar respuesta ante la existencia de casos que están en la mente de todos, puesto que seguir pensando que aquí no pasa nada y que podemos remitir la solución al nuevo Código Penal no es de recibo a estas alturas, sobre todo porque ese Código Penal no se va a probar en esta legislatura y la situación ya no admite más demoras.*

*Concluye afirmando que las medidas que ahora proponen están en coincidencia básica con el esquema del proyecto de Ley Orgánica del Código Penal que pretende garantizar el cumplimiento de las condenas. Estando en dicha línea de coincidencia, no pueden, sin embargo, permitirse el lujo de esperar a que el nuevo Código Penal esté vigente; por el contrario, reitera la urgencia de acometer ya la reforma que proponen al exigírsele su sentido de la responsabilidad y la existencia de una demanda social plenamente justificada en esa dirección.*

Para la defensa de las enmiendas presentadas interviene los señores **Rodríguez Zapatero**, del Grupo Socialista, y **Trías de Bes i Serra**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Para fijación de posiciones interviene los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Souto Paz**, del Grupo CDS, y la señora **Almeida Castro**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación la proposición debatida, es aprobada por 302 votos a favor y una abstención.

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la determinación del rendimiento de los pequeños agricultores en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el ejercicio de 1992 y siguientes ..... 12243**

El señor **Vidal i Sardo** defiende la proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), instando al Gobierno a modificar la determinación del rendimiento de los pequeños agricultores en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según lo que establece la nueva Ley 18/91 y su Reglamento. Expone que estas normas establecen un nuevo sistema de tributación de los pequeños agricultores que suprime la estimación objetiva singular simplificada como método de cálculo de las rentas, método al que se acogían hasta el año 1991 el 98 por ciento de los agricultores y que tuvo la virtud, debido a su simplicidad, de facilitar la incorporación del sector agrario al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Sin embargo, desaparecido este método simplificado se sustituye para el ejercicio de 1992 por la estimación objetiva por coeficientes, que provocó inquietud y sigue produciendo desorientación en su aplicación y en sus consecuencias. La primera de estas consecuencias es que el nuevo régimen incrementa la presión fiscal sobre el sector al admitir como deducciones de los ingresos tan sólo una pequeña parte de los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad agraria y dificultando incluso la justificación de muchos gastos de personal asalariado o familiar.

Alude a otras características de la nueva legislación, a su juicio perjudicial para el sector agrario, y concluye manifestando que no propone que los agricultores sean insolidarios con los demás ciudadanos, sino que consideran una temeridad suprimir un sistema de determinación de las rentas sustituyéndolo por otro que significa incremento de tributación y de complejidad en los procedimientos, en un sector que se halla en una coyuntura crítica y que está sujeto a los incrementos de otros impuestos vigentes. Solicita, pues, el voto favorable de la Cámara al estar seguro de que ésta

comparte la preocupación ante la situación por la que atraviesa actualmente nuestro sector agrario.

Para la defensa de la enmienda presentada, interviene el señor **García Ronda**, del Grupo Socialista.

En turno de fijación de posiciones interviene los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **Caballero Castillo**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Lasuén Sancho**, del Grupo CDS, y **Milián Mestre**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 126 votos a favor y 157 en contra.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes ..... 12250**

Página

**Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que tiene previsto tomar el Gobierno para proteger y promover la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea ..... 12250**

En defensa de la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene la señora **Maestro Martín**, señalando que ya en el debate de la interpelación, en el último pleno del año 1992, se puso de manifiesto cómo a pesar de las buenas palabras del señor **Martínez Noval** es imposible cubrir la realidad así como la falta de voluntad política del Gobierno en dar respuesta a las reivindicaciones más sentidas por parte de los trabajadores, a una de las necesidades legislativas pendientes más agudas desde los comienzos de la transición, como es la Ley de salud laboral. Afirma que la necesidad de esta nueva norma viene determinada por la realidad de la vida en los centros de trabajo, por los datos estadísticos que demuestran que, a pesar de los avances tecnológicos, la salud y la vida de los trabajadores está viéndose empeorada hasta el punto de que nuestro país tiene el desgraciado récord de poseer la tasa más alta de accidentes mortales de trabajo, junto con la más alta siniestralidad laboral de la Comunidad Europea.

Sucede, además, que a partir del 31 de diciembre de 1992 existe un vacío legislativo y un incumplimiento directo de normativas de obligado cumplimiento de la Comunidad Europea, y lo que no pueden entender los trabajadores españoles es cómo puede hablarse de construcción europea desde declaraciones solemnes y no se aplica la Directiva marco 89/391 y otras varias de obligado cumplimiento.

*Añade que la proposición de su Grupo pretende que en un plazo de dos meses se remita a esta Cámara un texto consensuado, texto que hace ya un año se cerró por parte de las organizaciones sociales y de la Administración y que se atiende a la Directiva marco antes citada, incluso mejorándola en algunos aspectos.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen el señor **Albiñana Calatayud**, del Grupo Popular, y la señora **Pardo Ortiz**, del Grupo Socialista.*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Revilla Rodríguez**, del Grupo Mixto; **Santos Miñón**, del Grupo del CDS, e **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

*Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por 32 votos a favor, 159 en contra y 84 abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las políticas del mercado de trabajo para combatir el desempleo** ..... **12257**

*La señora **Villalobos Talero** defiende la moción del Grupo Popular, que responde a la interpelación debatida el 16 de diciembre último, momento desde el que la situación no sólo no se ha corregido sino que, por el contrario, se ha agravado de forma considerable. Señala que el señor Ministro de Trabajo, en su intervención en aquel debate, no fue capaz de contestar porque no tenía argumentos, limitándose a decir que el Gobierno socialista estaba reflexionando sobre qué medidas deberían adoptarse para frenar tal destrucción de puestos de trabajo. Cree que ha transcurrido el tiempo suficiente para que el Gobierno haya reflexionado sobre la situación, que reitera que se ha agravado, según demuestran los datos de desempleo del mes de enero, con un aumento del mismo de 62.000 personas. Señala a continuación que esta es la tercera moción que el Grupo Popular presenta a la Cámara a lo largo del último año con el fin de que se tomen medidas activas en el mercado de trabajo para conseguir ayudar a la economía a crear empleo. Espera que el Grupo mayoritario de la Cámara apoye esta moción, sin esperar, como anuncia el Presidente del Gobierno, a traer las propuestas concretas en el programa electoral del Partido Socialista de cara a las próximas elecciones.*

*El señor **Peralta Ortega** defiende la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

*Para fijación de posiciones intervienen el señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, señora **Morso Pérez**, del Grupo CDS y señores **Hinojosa i Lucena**,*

*del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y señor **Amate Rodríguez**, del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación la moción debatida, es rechazada por 106 votos a favor, 169 en contra y seis abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la creación de una comisión de investigación para determinar cuáles han sido las actuaciones del Gobierno en el desarrollo de las actividades del Grupo KIO en España y, en su caso, determinar las responsabilidades que de ellas se deriven** ..... **12263**

*El señor **Alvarez-Cascos Fernández** defiende la moción presentada por el Grupo Popular. Refiriéndose, en primer lugar, a la decisión del Grupo Socialista de rechazar la creación de la comisión de investigación que solicitan hará un intento final de convencerles acerca de la conveniencia y oportunidad de aprobarla para llegar al fondo de las responsabilidades de lo sucedido con las inversiones del Grupo KIO en España. A tal fin, alude a la comparecencia del señor Solchaga en la mañana de hoy, manifestando que han quedado muchas cosas y datos por conocer, sobre los que es imprescindible formular los juicios oportunos para depurar las responsabilidades de carácter político e incluso penal que pudieran desprenderse de las distintas actuaciones, particularmente de las del Gobierno. A su juicio, es mucho mejor que investigue el Parlamento, objetivamente, cumpliendo con una tarea institucional, a través de una comisión creada al efecto, en la que estén representados todos los grupos de la Cámara, para, una vez analizados y discutidos todos los datos e informaciones, elevar al Pleno las conclusiones oportunas. A continuación analiza extensamente lo que ha sido el comportamiento del Gobierno en relación con el control de las operaciones del Grupo KIO, de cuyas actuaciones creen que se desprenden múltiples responsabilidades de carácter político e incluso penal, a la vista de lo establecido al respecto en la Ley de Inversiones Extranjeras y en algunos preceptos del Código Civil, que expone seguidamente, para terminar afirmando que lo que se proponen al pedir la comisión de investigación es levantar el doble velo de la verdad oficial presentada esta mañana por el señor Solchaga y la verdad real, a fin de que el pueblo español juzgue.*

*El señor **Espasa Oliver** defiende la enmienda presentada a la moción por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, recordando que en octubre de 1992 también ellos solicitaron la creación de una comisión de investigación para verificar los acontecimientos y posibles descalabros de las in-*

*versiones de KIO en España. Naturalmente, siguen apoyando la creación de dicha comisión.*

*En defensa de la enmienda que presenta el CDS, y para fijar al mismo tiempo la posición de este Grupo, hace uso de la palabra el señor Lasuén Sancho.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mur Bernard, del Grupo Mixto; López de Lerma i López, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y García-Arrecciado Batanero, en nombre del Grupo Socialista.*

*Hace uso de la palabra nuevamente el señor Alvarez-Cascos Fernández para expresar la postura de su Grupo en relación con las enmiendas formuladas a la moción presentada por el mismo.*

*El señor Presidente manifiesta que la Presidencia suele ser muy tolerante con las expresiones de agrado o desagrado que se producen en relación con las intervenciones desde la tribuna, pero ruega a todos los sectores de la Cámara que sepan respetar el derecho de los que hablan para luego manifestarse, con plena libertad, sobre lo que se ha dicho.*

*Sometida a votación la moción objeto de debate, queda rechazada por 101 votos a favor, 173 en contra y cuatro abstenciones.*

*Se suspende la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

**PROPOSICIONES DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL:**

- **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), CDS Y VASCO (PNV), DE REFORMA DE LA LEY ORGANICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL, SOBRE REDUCCION DE GASTOS ELECTORALES (Número de expediente 122/000146)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL Y SUS SUCESIVAS REFORMAS (Número de expediente 122/000148)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, DE REFOR-**

**MA DE DETERMINADOS ARTICULOS DE LA LEY ORGANICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL (Número de expediente 122/000153)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Proposiciones de ley: De modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Proposición de los Grupos Socialista, Catalán (Convergència i Unió), CDS y Vasco (PNV), de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre reducción de gastos electorales.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Socialista, primer firmante de esta proposición de ley, voy a explicar de dónde proviene esta proposición de ley que, como recordarán SS. SS., arranca de un compromiso del Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la nación, pero, sobre todo, como precedente más inmediato, arranca de un acuerdo del Pleno de noviembre de 1992, que dio luz verde a la creación de una ponencia que trabajara sobre la reducción de los gastos electorales.

He de decir a SS. SS. que el trabajo de esta ponencia, que culminó a finales de diciembre, dentro del plazo marcado por el acuerdo del Pleno, se realizó con un espíritu constructivo. Cabe recordar que algunos Grupos, entre ellos el Socialista, tenían acuerdos previos sobre la materia con otros Grupos, con el Catalán (Convergència i Unió) y con el Grupo Vasco (PNV). Otros Grupos habían presentado iniciativas particulares sobre el tema, pero todos intentamos, a lo largo del trabajo de la ponencia, buscar el consenso e incluso modificamos sustancialmente los planteamientos iniciales que habíamos realizado, aceptando integrar, en la medida de lo posible, los de todos los Grupos.

Finalmente, como se relata en el informe que presentó la ponencia constituida, del que la Cámara ha tenido conocimiento, no fue posible el acuerdo y hoy nos encontramos ante tres iniciativas de contenido no radicalmente diferente, sino con matices distintos.

Quizá vale la pena recordar cuál fue el mandato del Pleno. El mandato del Pleno decía que se constituyera una ponencia para el estudio de la reforma de la legislación electoral en relación con los gastos electorales y, en concreto, de las siguientes cuestiones: Primera, reducción del límite de los gastos electorales; segunda, revisión del concepto del gasto electoral relativo a la propaganda y publicidad; tercera, mejora de los mecanismos de control de los gastos electorales ocasionados por las candidaturas concurrentes a las elecciones.

Señorías, este es el contenido de la proposición que voy a presentar a continuación según este mandato. Dice el primer punto del mandato dado por el Pleno: reducción del límite de los gastos electorales. Esto es lo que se aborda en la proposición de ley presentada por

los Grupos Socialista, Catalán (Convergència i Unió), CDS y Vasco (PNV) cuando en su artículo 3.º se aborda la modificación de los respectivos artículos de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que establecen los límites de los gastos. Establecemos como criterio una limitación de un 20 por ciento de los actuales gastos; es decir, ponemos una limitación de un 20 por ciento sobre otra limitación anterior, que fue de alrededor de un 20 por ciento, que se realizó en 1991 en la última reforma que introdujimos en la Ley Electoral. En total, podríamos decir que, desde las últimas elecciones generales hasta las próximas, habremos bajado el límite de gastos permitido a los diversos partidos políticos en un 40 por ciento.

En las proposiciones de los otros dos grupos parlamentarios, que no han firmado por razones de oportunidad política esta que estoy presentando, hay posiciones idénticas, como es el caso de la proposición del Partido Popular. Sin embargo, el Grupo de Izquierda Unida en su proposición de ley plantea una reducción de un 40 por ciento, que se añadiría al 20 por ciento ya fijado con anterioridad, con lo que se llegaría al 60 por ciento, lo que, a todas luces, parece un poco exagerado. Podía ser razonable, pero parece —repito— exagerado.

Por tanto, el primer punto del mandato dado por el Pleno —reducción del límite de los gastos electorales— se cumple, al entender de los grupos firmantes de esta proposición, de manera satisfactoria con el contenido de este artículo 3.º Segundo apartado: revisión del concepto de gasto electoral relativo a la propaganda y a la publicidad. Esto está en coherencia con el decremento de la limitación del gasto electoral. Si se produce una mayor limitación del gasto electoral permitido es lógico que vayamos a buscar también una limitación del gasto electoral relativo a la propaganda y a la publicidad. No se puede decir: bajemos el límite del gasto y no limitemos los conceptos relativos a propaganda y a publicidad. No sería, señorías, creíble la limitación de gasto. Por esto introducimos, cogiendo ideas que surgieron a lo largo del debate en la ponencia de todos los grupos, un artículo 1.º que limita la duración de la campaña electoral a quince días para todas las campañas electorales, lo que, sin duda, limita el gasto electoral de los partidos políticos.

En un artículo 2.º establecemos una campaña institucional que, dado el carácter que se le da de campaña en espacios gratuitos de los medios de comunicación social de titularidad pública, reduce el gasto electoral. Hasta aquí coinciden todas las proposiciones y todos los grupos. A partir de aquí es cuando empiezan las discrepancias.

Nosotros creemos que hay que avanzar mucho más, que hay que ir a una limitación —así lo hacemos en el artículo 4.º de nuestra proposición de ley— en la publicidad exterior. Establecemos que se podrá gastar únicamente el 25 por ciento de lo permitido en el límite de gastos previstos para la publicidad exterior, es de-

ir, para toda la publicidad que se realiza a través de carteles y de medios externos.

En el artículo 5.º establecemos que se podrá gastar hasta el 15 por ciento del límite de gastos de publicidad en medios de comunicación social. En esto estriba básicamente la diferencia entre la posición de los grupos firmantes de esta proposición de ley y la de los otros dos grupos que no la han firmado. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Marcet. Señorías, les ruego que guarden silencio. Señor Marcet, puede continuar.

El señor **MARCET I MORERA**: Concretamente, el Partido Popular no establece límite alguno en su proposición de ley respecto a esta publicidad exterior y en medios de comunicación. Nosotros creemos que esto es incoherente —como decía al principio— con haber establecido una rebaja por dos veces en la limitación de gastos. Son discrepancias que se pusieron de manifiesto a lo largo del debate de la ponencia. La proposición de ley de Izquierda Unida establece una prohibición de instalar carteles en los espacios comerciales, las llamadas vulgarmente vallas. Nosotros creemos que eso es una posibilidad de limitar gastos electorales, pero pensamos que es más limitativa que la que establecemos nosotros, que es dejar mayor libertad a los partidos en las formas de expresión de la publicidad electoral.

Finalmente, en este apartado referente a la revisión del concepto de gasto electoral, se podría incorporar también el artículo 6.º de nuestra proposición de ley, que hace referencia a la entrega de subvenciones. Se trata de una mejora práctica que permitirá, creemos, un menor endeudamiento de los partidos durante los procesos electorales. En esto hay una amplia coincidencia entre todos los grupos.

En el acuerdo adoptado por el Pleno se establecía, por último, que debían mejorarse los mecanismos de control de los gastos electorales. Así se recoge en el artículo 7.º de nuestra proposición de ley. En dicho artículo se concretan las competencias de la Junta Electoral Central y de las Juntas provinciales, incrementando, además, sus medios de control de los gastos electorales a través de la colaboración del Tribunal de Cuentas. En esto también creo que hay un acuerdo generalizado entre los grupos.

Ha quedado al margen de nuestra proposición de ley lo que ha sido la pretensión de algunos grupos —no era el objetivo previsto por el acuerdo del Pleno—, es decir, que se establezca en la ley la obligatoriedad de realizar debates. Así se recoge tanto en la proposición del Grupo Popular como en la de Izquierda Unida.

Como digo, esto no estaba en el mandato del Pleno. En el mandato del Pleno no se hacía ninguna alusión a que el tema de los debates tuviera que incorporarse. Pero, evidentemente, era un aspecto posible a tratar. Así lo admitimos a lo largo del desarrollo del debate y se realizó un esfuerzo en el trámite de ponencia para in-

tentar una mención genérica, pero no una mención que hiciera imperativa, que hiciera obligatoria la realización de los debates.

Y esto, ¿por qué? Primero, no existe precedente en ninguna legislación del mundo (conozco relativamente bien la legislación electoral de una buena parte de los países en que existen elecciones libres) de una regulación imperativa de celebración de debates. Y, por otra razón, debates, como muchas cosas, haberlos, haylos. Hay debates electorales en todo tipo de confrontaciones electorales. No nos parece necesario que se establezca la obligatoriedad por ley de realización de estos debates. Sin duda, hay y habrá debates electorales en los medios públicos y, sin duda, en los medios privados. No nos parece que haya ninguna necesidad de que esto se establezca de manera obligatoria en la ley, porque no tiene precedente legal en el Derecho comparado y porque no es necesario tampoco para que estos debates se realicen.

En definitiva, señor Presidente —y termino—, creemos que nuestra proposición de ley se ajusta de manera clara al mandato recibido por este Pleno de que la ponencia abordara los gastos electorales en todos sus extremos. La ponencia lo hizo y, producto de este trabajo, cuatro grupos parlamentarios establecieron unos topes y un control de estos gastos y una limitación respecto a cómo los partidos políticos pueden gastar sus recursos electorales, que nos parece que cumplen el objetivo acordado por este Pleno.

Por esto, señoras y señores Diputados, pediría a los Grupos Parlamentarios que no se sumaron en el momento inicial de presentación de la proposición de ley que reflexionaran sobre el contenido de sus propuestas, que fueron ampliamente debatidas en el seno de la ponencia. El acuerdo general es este mínimo establecido en nuestra proposición. Tras reflexionar sobre este contenido, y no teniendo por esto que desdecirse de sus posiciones, pediría que se tomara en consideración esta proposición de ley, así como que no se votaran favorablemente las otras dos proposiciones de ley, sobre las que he fijado también posición en mi intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcet.

Como habrán podido observar SS. SS., en el orden del día se contempla la tramitación acumulada de estas iniciativas. Por tanto, cada uno de los portavoces de los grupos que son autores de las proposiciones interviene como tal y, al mismo tiempo, fija la posición sobre las otras proposiciones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, la proposición de ley que este Congreso de los Diputados está debatiendo esta tarde ha sido suscrita, como han podido comprobar sus señorías, también por nuestro Grupo Parlamentario, al entender

que existe un sentir mayoritario en la sociedad española orientado hacia la reducción de los gastos electorales, la clarificación todavía más del control del gasto electoral y también la necesidad y pretensión de acortar a la baja el período electoral, es decir, el tiempo de duración de las campañas electorales.

En ese sentido, como ha expuesto el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el texto que avalamos con nuestra firma impone una reducción de gastos electorales para los partidos, las coaliciones, las agrupaciones de electores, etcétera, del 20 por ciento, que se acumula a su vez al 15 por ciento que ya contempla la hoy vigente Ley 8/1991, de 13 de mayo.

La proposición de ley que debatimos reduce prácticamente a cero los gastos electorales de las administraciones públicas, por lo que hace referencia a las campañas institucionales de apelación al ejercicio constitucional del derecho a voto. Fija, además, en 15 días las campañas electorales, reduciendo, por tanto, de tres a dos semanas las mismas, coadyuvando de esta manera a la reducción de los gastos públicos y los gastos privados; es decir, tanto los gastos motivados por las acciones institucionales como los gastos provocados por las campañas electorales que organizan los partidos, las coaliciones, las agrupaciones de electores. Esta proposición de ley, además modifica el sistema de subvención aplicable a las elecciones generales, con lo cual se reducen también las mismas con el consiguiente ahorro público. Condiciona la publicidad exterior de pancartas y banderolas e impulsa nuevamente la transparencia contable y la fiscalización de gastos al atribuir competencias de control de manera expresa y directa a la propia Junta Electoral Central, que, además, puede recabar, por expreso deseo de esta proposición de ley, la colaboración del Tribunal de Cuentas en el mismo momento en que se convocan unos comicios.

A nuestro Grupo Parlamentario le parece que la proposición recoge el sentir mayoritario de la sociedad española. Entendemos que con la redacción concreta de la proposición de ley se recoge con acierto los distintos aspectos que nosotros entendemos mejorables, de la vigente legislación electoral; aspectos que, con el tiempo, con las necesidades y el conocimiento por parte de la sociedad de la realidad política del país y de sus grupos, era bueno actualizar mediante esta proposición de ley que nuestro Grupo Parlamentario avala con su firma.

Por tanto, señor Presidente, obviamente nosotros vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley que debatimos.

¿Cuál va a ser nuestro voto en relación a las proposiciones de ley que también se tramitan esta misma tarde del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que hacen referencia prácticamente también a los mismos aspectos que contempla e intenta resolver la proposición de ley que nosotros avalamos y que proponen una modificación de la vigente normativa electo-

ral? Nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor de la toma en consideración de las proposiciones de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Parlamentario Popular. Y lo va a hacer por dos motivos: uno, porque en principio nuestro Grupo nunca se opone a la toma en consideración de una proposición de ley que viene de otro Grupo Parlamentario que está también en la oposición. Entendemos que esto ayuda al debate y a la aportación democrática del propio Parlamento que se nutre, y debería nutrirse todavía más, también de las iniciativas parlamentarias de los grupos de la oposición, y no sólo del Gobierno o del Grupo Parlamentario que le apoya con su mayoría. Además, desde que este Parlamento inició la legislación electoral que venía a cubrir la necesidad que había dejado patente el Real Decreto del Gobierno Suárez, nosotros siempre hemos sido favorables a que la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y las reformas sucesivas contasen con el beneplácito de la totalidad de la Cámara o al menos con un porcentaje que prácticamente fuera la totalidad de la misma. Nosotros entendemos que esto es bueno, lo dijimos en su momento, lo hemos venido repitiendo y nuevamente lo decimos hoy porque una norma básica, como es la ley electoral, debe ser objeto de consenso y no de discrepancia invencible, de discrepancia imposible de superar.

Es cierto que nosotros estamos de acuerdo con aquello que hemos avalado con nuestra firma y es igualmente cierto que nuestro Grupo Parlamentario discrepa de textos, de artículos, de enfoques concretos que hace el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y también, aunque menos, el Grupo Parlamentario Popular. Sin embargo, como es necesario obtener el consenso y nosotros somos partidarios de alcanzarlo y somos además fieles a esta autoconsigna, con nuestro apoyo vamos a votar a favor de esa toma en consideración, para que en la Comisión y en la Ponencia pertinente sea posible, con apoyo de todos, no sólo el nuestro, también con apoyo de Izquierda Unida y del Grupo Popular, obtener una reforma electoral que vaya por los derroteros del consenso. En ese sentido, señor Presidente, va a ir nuestro voto, también favorable, a la toma en consideración de las otras dos proposiciones de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo del CDS subo a esta tribuna para defender la proposición de ley, firmada por varios grupos, sobre la reducción de gastos electorales, y para fijar nuestra posición en torno a las otras dos iniciativas, del Grupo Popular y del Grupo de Izquierda Unida.

Recordaba el Grupo Socialista que esta proposición ha sido elaborada por una Ponencia, creada por acuer-

do unánime de esta Cámara, en el mes de noviembre, se le ha olvidado al ponente socialista recordar que esa Ponencia se creó precisamente por una iniciativa del Grupo del CDS, una proposición no de ley para reducir los gastos electorales, que fue así tomada en consideración por la Cámara. Esto explica la fijación de nuestra posición. Yo creo que aquí hay que hacer una valoración global. ¿Por qué presentamos en su día esa iniciativa? ¿Por qué se ha constituido esta Ponencia? ¿Por qué ha causado tanto debate esta iniciativa de reducción de gastos electorales? Señorías, es obvio, porque existe una preocupación social, que llevó incluso al Presidente del Gobierno, como se ha recordado, en el último debate sobre el estado de la nación, a ofrecer, si los grupos estaban de acuerdo, que se redujeran los gastos electorales, por consenso de los grupos parlamentarios y, no hay que olvidarlo, incluida esa propuesta en un cuadro de medidas propuestas por el Gobierno para luchar contra la corrupción o contra la sensación de corrupción generalizada que hay en la sociedad.

En primer lugar, es indudable que los ciudadanos piensan que los gastos de los partidos, y muy particularmente los gastos electorales, son excesivos. En segundo lugar, es evidente que piensan que esos gastos no están bien controlados y que precisamente en esa falta de control se encuentra la raíz de los posibles abusos, de las posibles desviaciones de poder, de las posibles maniobras oscuras entre sociedades, entre empresarios, en búsqueda de influir en el poder político, y los propios políticos que deseando lograr el apoyo de los ciudadanos, buscan recursos financieros para acometer el conflicto electoral en mejores condiciones que sus competidores. Pues bien, en buena lógica este Parlamento debería dar respuesta adecuada a esas dos preocupaciones sociales, a esas dos demandas sociales.

¿Ha conseguido la Ponencia dar satisfacción a estas necesidades? Creemos que en buena medida sí. ¿Es el texto que se propone, suscrito por varios grupos, el modelo ideal de sistema electoral, de gastos electorales de cualesquiera de los grupos que lo firman? Evidentemente no, porque hay documentos sobrados al respecto: desde la propuesta ya firmada por tres grupos, el grupo mayoritario y otros dos, que a lo largo del verano se ofreció a la opinión pública y que contemplaba visiones muy parciales; desde luego hay documentos sobrados de nuestro Grupo, que ha presentado numerosas iniciativas muy detalladas que han sido rechazadas por la mayoría de la Cámara, porque, evidentemente, nuestro modelo, que probablemente sería muy distinto al de los grupos mayoritarios, esto es, de escasísimos gastos electorales en propaganda y muy amplia cobertura en los medios públicos de comunicación, no es unánimemente compartido por la Cámara. Por tanto la Ponencia ha ido a buscar —creemos nosotros— dar satisfacción a las prioridades esenciales, esto es, a las preocupaciones esenciales de los ciudadanos intentando acercar posiciones. Es evidente que no ha llegado a un acercamiento suficiente con los Grupos de

Izquierda Unida o Popular, puesto que presentan sus propias propuestas, pero también todos los que hemos participado en la Ponencia sabemos que se ha intentado conseguir ese acercamiento. No se ha logrado ahora. Esperemos que se logre en el trámite de discusión de enmiendas parciales si se toma en consideración, como obviamente se va a tomar.

¿Por qué creemos que se ha logrado —esta es la sensación primordial que nos gustaría transmitir a los ciudadanos— satisfacer, al menos en parte, desde nuestro punto de vista, sus preocupaciones esenciales? En primer lugar, ¿va a haber menos gastos electorales? Desde luego que sí. Ya se ha puesto de manifiesto. En el año 1991 ya se hizo una primera reforma, también a iniciativa de nuestro Grupo, que redujo el límite de los gastos electorales en un 15 por ciento global. Ahora se reduce en un 20 por ciento adicional. Por tanto, desde la financiación de los partidos, el techo de lo que nos podemos gastar ya se ha reducido en un 35 por ciento. Se han suprimido prácticamente los gastos de campaña institucional. Sólo se podrá hacer en espacios gratuitos de medios de comunicación pública: por tanto, hay también un ahorro notable para el Tesoro público en cada campaña electoral y, en definitiva, hay un ahorro para todos los contribuyentes españoles. No se va a gastar dinero en una campaña pública de las diversas instancias públicas, ya se trate de elecciones generales, municipales o autonómicas. Por tanto, va a haber menos gasto. Esa es la primera pieza que tiene que quedar clara para los ciudadanos.

Segundo, y lo que a nuestro juicio durante esta legislatura es una pieza esencial, ¿se aumenta el control? Decididamente sí. Si algo hemos denunciado, y hemos presentado muchas iniciativas al respecto, es que quien tenía atribuida la competencia en la ley, la Junta Electoral Central, carecía radicalmente de los medios para garantizar el control de los gastos electorales desde la convocatoria de las elecciones hasta que los partidos rinden sus cuentas cien días después, y que ese período, 55 días antes de las elecciones por delante y 100 días por detrás, era más que sobrado para que los administradores de las candidaturas pudieran, si querían, introducir todo tipo de arreglos en sus cuentas, para disfrazar cualquier irregularidad que se pudiera haber cometido. Cuando ahora en la proposición que se trae a consideración de esta Cámara se faculta a la Junta Electoral Central para contar con el auxilio del Tribunal de Cuentas para realizar todas sus funciones, que son muchas y muy amplias, de fiscalización de los gastos electorales, es indudable que ahora sí tenemos el instrumento para canalizar cualquier sospecha, cualquier duda, cualquier denuncia que se pueda hacer de presuntas irregularidades de cualquier formación política. Por tanto, existe, ahora sí, el instrumento de control.

No voy a insistir en otros aspectos. Se insiste —por eso fijaré nuestra posición de abstención en la toma en consideración de las proposiciones de los otros dos grupos— en un aspecto con el que estamos de acuer-

do. Hay que fomentar —y esta ha sido, creo yo, la causa esencial de que hayan formulado proposiciones alternativas— los debates en los medios públicos de comunicación. Nosotros desconfiamos radicalmente de la propaganda electoral, creemos en la información a los ciudadanos, y es claro que los ciudadanos españoles desean conocer de primera mano, juzgando ellos y no a través de terceras personas, la opinión, los programas y las propuestas de cada formación política y que les interesa conocer esas propuestas a través de debates públicos entre los candidatos para poder contrastar quiénes les ofrecen mejores soluciones para los problemas de la vida española y quiénes les merecen mayor credibilidad.

En la Ponencia —y debo citarlo— hemos estado a punto de alcanzar un acuerdo; no fue posible en el último extremo. Yo estoy convencido de que si hay voluntad política, se podrá conseguir un acuerdo en este aspecto también en el estudio de diversas enmiendas una vez que se tome en consideración esta proposición de ley. Por tanto, si hay voluntad política, creemos que es posible llegar a una reforma que goce del respaldo de la Cámara y que cumpliera para los ciudadanos con una triple condición, las dos que se había fijado la Ponencia (menos gastos y mejor control) y una tercera que ha surgido en el debate, que es una mejor información mediante el contraste de las opiniones de los partidos en debates públicos así organizados.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caso. ¿Por el Grupo Vasco (PNV)? (**Pausa.**) Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular y, tal y como indicaba a la Presidencia, a fijar la posición con respecto a las iniciativas presentadas por otros grupos parlamentarios.

Tengo que empezar dando las gracias al portavoz del Grupo Catalán por haber anticipado su voto favorable en la toma en consideración de nuestra iniciativa y cuando estamos hablando de aspectos legislativos que tienen decisiva influencia en lo que se pueden conocer como reglas del juego comparto absolutamente con el señor López de Lerma que todo el esfuerzo es poco para intentar que las modificaciones se recojan por acuerdo de todos los grupos parlamentarios, yo diría que en el mejor espíritu de pacto constitucional, de aquella Constitución que se dio en llamar de la concordia, de 1978.

Señorías, el ponente socialista decía que el trabajo parlamentario arrancaba de una Ponencia creada al amparo —no lo decía, pero se puede recordar— de una proposición no de ley del CDS. Si bien podemos aceptar que el trabajo parlamentario arrancaba de ahí, yo creo que hay que decir también que en lo que significa el acuerdo político estábamos arrancando de un acuer-

do de determinadas formaciones políticas establecido previamente, conocido en los medios de comunicación, acuerdo que obliga de alguna forma a nuestro Grupo Parlamentario a presentar en el Registro de la Cámara una proposición de ley de orgánica, ya que mi Grupo ni siquiera había sido invitado —yo lo lamento, pero creo que ustedes se pierden mucho más— a hablar o a que se conociera nuestra opinión sobre la reducción de gastos electorales. Tuvimos una información muy cumplida a través de los diligentes medios de comunicación y arrancamos el trabajo político, señorías... **(Rumores.)** Sí, sí, es cierto, primero tuvimos información por los medios de comunicación y después en algún pasillo que otro, pero primero por los medios de comunicación. Es cierto que se arranca políticamente de ese acuerdo tripartito, legítimo, pero estamos hablando de un asunto de reglas del juego.

En segundo lugar, el señor ponente socialista decía que incluso han llegado a modificar posiciones iniciales. Tengo que decir ante la Cámara que eso es cierto y que mi Grupo Parlamentario se alegra, sobre todo, señor Marcet, porque ustedes pretendían, ni más ni menos, que establecer la censura en la campaña electoral. Pretendían, ni más ni menos, que en la publicidad de los medios de comunicación privados, escritos o a través de la radio, los partidos políticos solamente pudiéramos indicar qué acto se celebraba, a la hora en que se celebraba y quién intervenía. Pretendían ustedes, y yo me alegro mucho de que hayan modificado su posición inicial, impedir que los partidos políticos en las campañas electorales pudiéramos trasladar a través de los medios de comunicación privados, prensa y radio, mensajes políticos. En este sentido yo me alegro de que hayan variado sus posiciones iniciales.

Señorías, mi Grupo comparte con todas las intervenciones anteriores la necesidad de eliminar gastos electorales, muy especialmente en momentos en que la regeneración ética, y aquí está mezclado el asunto de la financiación de los partidos, y la austeridad se hacen imprescindibles desde comportamientos públicos ante un período desgraciado, de crisis política, económica y social, que obliga a los ciudadanos a un gran sacrificio. Creo que resulta positivo que desde los partidos políticos hagamos el esfuerzo de acometer esta reducción de gastos electorales, si bien tengo que señalar en la Cámara que estamos ante dos problemas diversos: primero, la cuantía de los gastos electorales y, segundo, el problema de la falta de concentración de los procesos electorales en España. Señorías, desde el año 1977 hasta el año 1993 no ha habido en España un solo año en que no se haya acometido un proceso electoral. Se habla de 1993 como año electoral, pero yo les insisto en que no hay un solo año en que no se haya acometido un proceso electoral. Dicho esto, hay que decir que es positivo que tengamos ya unificada la convocatoria electoral referida a las elecciones municipales y autonómicas de las comunidades que accedieron a la autonomía por vía del artículo 143, que nos quedan pendientes, con todo al amparo legal, aquellas elecciones

que afectan a autonomías de la vía del 151, a las elecciones europeas y a las elecciones generales, no estando en el ánimo de nuestro Grupo cuestionar la facultad constitucional de libre disolución por parte del Presidente del Gobierno. Luego, el problema real, en nuestra opinión, mezclado con el de la financiación de los partidos, está en que podríamos, quizá, haber tenido una mayor concentración de los procesos electorales, y eso es lo que causa enormes problemas en los déficit de los partidos y en las economías ordinarias de los mismos.

Señorías, nuestro Partido está en contra de campañas electorales antiguas, cutres y casi clandestinas; nuestro Partido cree que en las democracias avanzadas las campañas electorales se hacen sobre todo a través de debates, repito, a través de debates, y se hacen a través de medios de comunicación y no ensuciando las calles y molestando, como se decía en la Ponencia, la ecología urbana. Aquellas son para nosotros, para el Grupo Popular, campañas electorales modernas y campañas electorales que pueden ser más baratas.

Creo que en la democracia española hay un cierto hartazgo del monólogo de las fuerzas políticas con los ciudadanos en las campañas electorales y que lo que se está reclamando hoy es que a través de los medios de comunicación, y muy especialmente de los medios de comunicación públicos, que se sufragan en parte con los impuestos de los ciudadanos, haya un contraste de opiniones, diversidad de pareceres y que se expongan la distintas fórmulas para resolver los problemas de la sociedad, y eso sólo se consigue a través de los debates. En democracia los debates sirven a quien gobierna para rendir cuentas, para que también la oposición rinda cuentas de su trabajo parlamentario, y sobre todo, para decirles a los ciudadanos que hay fórmulas distintas para resolver los problemas sociales.

En segundo lugar, señorías, con la proposición defendida por el Grupo Parlamentario Socialista se ha pretendido que se nos dirijan a las demás fuerzas políticas las campañas electorales a través de una ley orgánica y eso no podemos compartirlo en absoluto. Nuestro Grupo cree, y está de acuerdo, en la reducción de gastos electorales, que, por cierto, como explicaré a continuación, creemos que la que se presenta y ha defendido el señor Marcet es absolutamente insuficiente, pero también le digo, dentro de todo el respeto que le profeso, que es intolerable para este Grupo Parlamentario que pueda atreverse a comentar, después del esfuerzo que hemos hecho, que no hemos firmado la proposición de ley por razones de oportunidad política. **(El señor Marcet i Morera hace signos denegatorios.)** Esto está diciendo. Le voy a explicar claramente por qué no hemos firmado la proposición de ley. Primero, porque creemos que la fiscalización de los gastos electorales tiene que hacerse en la Junta Electoral Central y no en el Tribunal de Cuentas, y ya hablaremos algún día qué grado de responsabilidad tiene en el desprestigio de esta institución en estos momentos. Primero, fiscalización de gastos electorales en el Tribunal de Cuentas.

Segundo, ¿qué credibilidad tiene el Grupo Parlamentario Socialista para decir en esta tribuna que acepta debates electorales? Señorías, la historia de todos los procesos electorales ha sido la siguiente. Los medios de comunicación públicos han dicho: estamos dispuestos a celebrar debates electorales si existe acuerdo de todas las fuerzas políticas. El Grupo Parlamentario Socialista o el Partido Socialista dicen: no hay debates electorales y, en consecuencia, mueren los debates electorales. Reconocerá usted que hay una diferencia en el asunto de los debates. Me dice usted, ¿por qué quieren ustedes establecerlos a través de una ley? Mire usted, porque la experiencia no nos ofrece ninguna confianza. Al Partido Demócrata o al Partido Republicano en la campaña electoral de Estados Unidos no se les ocurre llegar al Senado o a la Cámara de Representantes a decir que se establezca por ley la necesidad de debate. ¡Si está en los usos y costumbres de aquellas campañas electorales y de aquel proceso democrático! Pero es que ustedes han abierto la puerta de los debates por una parte y la han cerrado en sus conversaciones con los medios de comunicación públicos. Y sobre todo, señor Marcet, porque mi Partido no encuentra mejor fórmula de reducir los gastos electorales que celebrar debates en los medios de comunicación públicos; segunda diferencia.

Tercera diferencia. Ustedes plantean una agresión a los medios privados de comunicación, prensa y radio, y dicen ustedes que se limite la posibilidad de gastar más de un 15 por ciento en publicidad en medios de comunicación privados y radio, y un 25 por ciento en propaganda. Primera pregunta: si el 40 por ciento va a propaganda y a medios de comunicación privados, ¿en qué tiene usted previsto que se gaste el otro 60 por ciento? No lo entiendo. ¿En caravanas, en globos, en cohetes, en fuegos artificiales...?, no lo entiendo. ¿Por qué no deja usted al Partido Popular y a Convergència y al PNV que destinen lo que estimen conveniente en gastos electorales a publicidad o a propaganda? Si a nosotros no nos gustan los cohetes y los fuegos artificiales, ¿por qué vamos a tener cohetes y fuegos artificiales? ¡Explíquelo! Salvo que se quiera perjudicar la economía que los medios de comunicación privados... (El señor Marcet i Morera hace signos negativos.) Sí, en 1993, año de crisis, en que una de las partidas más singulares que disminuyen toda economía es, precisamente, la publicidad. Esto, ¿qué significa? Esto es que el Grupo Popular, por razones de oportunidad política aspira a un derecho elemental: poder decidir a qué partidas destina sus gastos electorales, que ya están reducidos globalmente en todas las propuestas de los grupos parlamentarios.

Cuarto, señor Marcet. La cuantía del *mailing* está sobredimensionada en la Ley Electoral. No hay ni una empresa de *mailing* en este momento que plantee como oferta veinte pesetas por habitante. Mi Grupo Parlamentario, después de conocer quince ofertas, dice que en vez de veinte pesetas por habitante, sean dieciséis pesetas por habitante. Luego nosotros estamos plantean-

do una reducción concreta del gasto. Y creo que hay que ser sinceros con la Cámara, ¿eh? Aquí ha habido varias intervenciones que han puesto de manifiesto que hemos reducido en dos ocasiones los gastos electorales. Son una verdad a medias, porque por otro camino se han incrementado los gastos electorales otorgando una subvención directa de *mailing*. Digámoslo todo. Y eso es así. Si contamos la verdad, contémosla entera: dos reducciones de gasto y un incremento a través de una partida sobredimensionada de *mailing*. Señor Marcet, otra diferencia que tenemos con ustedes, otra diferencia, no un problema de oportunidad política. Para ustedes las diferencias nuestras son pequeñas y lo suyo es muy grande, muy grande todo.

Finalmente, señorías, la proposición de ley plantea una posición que hemos enmendado con respecto a los anticipos de campaña. Se mantiene que los partidos puedan optar a un 30 por ciento del total de las subvenciones que pueden recibir como anticipo. Mi Grupo Parlamentario entiende que ese 30 por ciento es excesivo, que se puede dar el caso de que alguna formación política no pueda devolver los anticipos que ha obtenido por parte de la administración electoral, y que estaría bien que fuera exclusivamente un 10 por ciento, sin perjuicio de que compartimos el pago inmediato de la subvención para eliminar los gastos financieros electorales.

Señor Marcet, me parece que tenemos posiciones distintas. Creo que hemos hecho un gran esfuerzo en la Ponencia para alcanzar acuerdos. Mi Grupo Parlamentario, como estamos ante un asunto que afecta a las reglas del juego, continuará haciendo ese esfuerzo en los trámites subsiguientes.

Señorías, yo anticipo el voto favorable a la proposición de Ley Orgánica de Izquierda Unida, ya que, aun teniendo diferencias con la del Grupo Parlamentario Popular, hay cuestiones de alta coincidencia, y también porque, como decía, comparto con el señor López de Lerma que los subsiguientes trámites parlamentarios serían positivos si pudiésemos contar con todos los textos que tenemos en este momento. Pero quiero advertir al señor Marcet que, para hacer una campaña electoral clandestina, para aceptar que usted nos dirija la campaña electoral desde una Ley Orgánica, o para agredir a los medios de comunicación privados desde esa Ley Orgánica no va a contar nunca, nunca, con el voto del Grupo Parlamentario Popular, sobre todo si no se permite que los ciudadanos españoles, a través de debates, puedan saber perfectamente —y eso es muy bueno— dónde está cada cual con respecto al pasado que algunos tienen, al presente y al futuro político de España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arenas.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, hay ocasiones en las cuales uno siente un cierto placer en ocupar esta tribuna para intentar deshacer entuertos, manipulaciones o versiones interesadas que pretenden ocultar la realidad de las posturas de los grupos parlamentarios y en concreto del nuestro.

Con la mayor solemnidad que a tal efecto sea necesaria quiero decir rotundamente que Izquierda Unida está a favor de la reducción de gastos electorales y que participa del ambiente común de conseguir minorar estos gastos, y con la misma solemnidad quiero expresar mi disgusto y mi malestar por aquellos que intentan manipular lo más elemental o que bien, añadido a la torpeza habitualmente demostrada para comunicar el mensaje, dicen cosas que están completamente lejos de la realidad. Yo agradezco al portavoz socialista su elegancia al referirse a Izquierda Unida. Lamento que otra gente de su Grupo, como la Ministra Portavoz del Gobierno, no acierten a tener la dignidad de explicar a los ciudadanos cuál es la postura de Izquierda Unida y pretendan, manipulando la noticia, plantear o bien negativas a la reducción, o bien extrañas coincidencias con el Grupo Popular, del que muchos y muchos kilómetros nos distancian. Nosotros planteamos que estamos a favor de la reducción de los gastos, pero señalamos con total firmeza que el acuerdo a que han llegado los grupos proponentes no solamente no es suficiente, sino que corresponde a las necesidades de ahorro en gastos electorales y a las necesidades de conseguir la igualdad en la participación en la contienda electoral.

Decía con cierta delicadeza el señor Marcet: Izquierda Unida, exageradamente, ha propuesta el 40 por ciento. Pues bien, señor portavoz del Grupo Socialista, ¿dónde está la exageración? Hagamos los números. Ustedes ponen como límite de gastos electorales 1.600 millones de pesetas y nosotros ponemos como límite 1.200 millones de pesetas. Hablen en este lenguaje directo que la gente puede entender. Díganle a los ciudadanos que, tanto ustedes como el Partido Popular, plantean que es posible gastar 1.600 millones de pesetas en una campaña electoral. ¿Dónde está la exageración, en los 1.600 millones o en los 1.200 millones que pone como límite Izquierda Unida?

Ustedes saben perfectamente que el problema no solamente se agota en el límite de los gastos. También está en la supresión de los supuestos de gastos que son completamente injustificados, que no colaboran a la información del elector o que simplemente sirven para acentuar la desigualdad en esa contienda.

Pongamos un ejemplo: limitación de publicidad exterior. No han faltado argumentos tan curiosos como decir que por ecología urbana era necesario reducir la publicidad exterior. ¿A qué le llaman ustedes ecología urbana? ¿A decir que los carteles, donde puede haber esfuerzo militante, que las banderolas o que las pancartas solamente se puedan colocar en los espacios gratuitos de los ayuntamientos y que, sin embargo, las vallas, las farolas, las cabinas telefónicas, que son pre-

vio pago, puedan inundar y destrozar la ecología urbana que ustedes preconizan?

Vayamos a un ejemplo concreto. Ustedes mantienen las vallas, no les importa, al parecer, la contradicción con la Ley de Seguridad Vial, y ustedes dicen que puede haber vallas en las carreteras, vallas que cuesta el dinero, que hay que pagar, que suponen gastos; sin embargo, una pancarta puesta militantemente en un paso elevado de una autopista, según ustedes, está prohibida. ¿Eso es reducción de gastos electorales, o eso es incremento de la desigualdad entre los partidos que tienen dinero y los que no tienen dinero?

Así es como hay que decir las cosas, y así, a lo mejor, algún editorialista apresurado de algún medio de comunicación se entera de qué va la Ley y no plantea ese absurdo de decir por qué Izquierda Unida cae en la contradicción de por querer lo mejor no querer lo bueno. Pues bien, Izquierda Unida no cae en ninguna contradicción, Izquierda Unida quiere ser coherente con el mandato que salió de esta Cámara. Vamos a reducir los gastos electorales, pero vamos a reducirlos consecuentemente con la finalidad que se persigue. Es más, en nuestra propuesta de ley no lo ponemos, pero lo ofrecemos aquí como un reto concreto y claro en el sentido del ahorro. Si los grupos parlamentarios están dispuestos, Izquierda Unida propone que se suprima el «mailing» y que el lector tome directamente la papeleta en el colegio electoral. Saben perfectamente el tremendo ahorro de dinero que eso conlleva; saben también las ventajas de que no se pueda manipular voluntades por entrega previa de la papeleta y saben también que, a nivel informativo, no tiene ningún sentido la carta que acompaña a la papeleta en el «mailing». ¿Por qué no la aceptan? Ustedes saben perfectamente los motivos por los cuales no aceptan estas propuestas. Y, bien, no solamente se trata de reducir gastos, decía antes que se trataba de esa igualdad en la contienda, que se puede conseguir de muchas maneras, una de las fundamentales es la transparencia de la información del elector. ¿Y qué hacen ustedes? La verdad es que se oponen a los debates en televisión, se oponen a los debates en los medios de titularidad pública y, con una cierta habilidad dialéctica, dicen, pero cómo se va a obligar por ley a los debates, si uno no quiere, no va al debate. Nos parece correctísimo. Si ustedes no quieren debatir, no vayan al debate, pero permitan que los demás grupos puedan formular la exigencia de que Televisión Española celebre debates. Además, no solamente hacen ustedes este elemento de este desequilibrio en cuanto a los debates, hay otro también muy hábil cuando dicen: vamos a reducir la campaña electoral a quince días. Estaríamos de acuerdo con una condición, la de que previamente se hubiera aceptado esa limpieza en la información al elector que suponen los debates. Pero si ustedes lo que proponen es que solamente haya quince días, con lo cual el resto de los grupos que participan por primera vez o que tienen menos medios van a tener menos posibilidad de contrarrestar el mensaje que previamente ustedes han utilizado desde su postu-

ra, digamos, de cierto control, de ciertos medios, entonces, lo que estamos haciendo una vez más es intentando barrer para casa y no para la igualdad.

Por lo tanto, que quede bien claro, no solamente para la Cámara, sino también para aquellos medios que hacen, en ocasiones, juicios apresurados. No solamente estamos pidiendo la reducción de gastos electorales, sino que hemos hecho una proposición de ley propia porque entendemos que si se aprueba en los términos en que aquí se ha formulado por varios grupos, se está yendo en contra de la auténtica finalidad que se planteó en la Cámara cuando se aceptó la formación de la Ponencia.

Y ya va siendo hora de que se diga también que ya basta de reformas parciales electorales, que hay que tener el coraje político de aceptar que en estos momentos la Ley Electoral es un instrumento que consolida desigualdades y que, por lo tanto, hay que contemplar otra serie de aspectos. Así, cuando el señor Guerra, por ejemplo, podía hablar, porque ahora, al parecer, ya tiene determinadas dificultades, planteó el tema de las hectáreas. Sería magnífico que ahora el señor Guerra pudiera volver a reconocer, si es capaz de una cierta brillantez en el raciocinio, que el tema de las hectáreas sigue siendo un problema en la Ley Electoral vigente.

Por lo tanto, primero, cuando ustedes estén dispuestos a tener la voluntad política, nosotros estaremos de acuerdo en debatir hasta el fondo el problema de la Ley Electoral en general. Segundo, mientras ustedes sigan haciendo reformas parciales, nosotros denunciaremos la insuficiencia de esas reformas parciales. Y, tercero, no vamos a votar en contra de las propuestas porque creemos que es necesario debatir este tema en la Cámara, pero seguimos diciendo y seguimos afirmando que ustedes tienen que decir claramente a los ciudadanos que todavía siguen manteniendo un límite de gastos completamente inapropiado para una campaña y que 1.600 millones de pesetas es un dispendio completamente exagerado —y aquí sí que la palabra exageración es correcta—, dada la situación actual del país y dados los medios sustitutivos de los supuestos de gastos que se pueden plantear en cualquier momento en esta propuesta o bien en la expresión de una voluntad política más allá también de una propuesta de ley.

Estas son las razones y esperamos que tanto la Ministra Portavoz como otras personas del Grupo Socialista puedan enterarse ya de una vez de la propuesta de Izquierda Unida. Así que ni fáciles calificaciones de espléndido aislamiento ni, en absoluto, pretender plantear que nosotros hacemos esto porque en un momento determinado queremos, sin más, distanciarnos. No, queremos ser coherentes con nuestra propia forma de entender cómo se hace política y cómo se lleva a cabo la información a los electores y cómo tiene que acompañarse la limpieza en todo ese proceso.

Por todo ello, hemos planteado nuestra propia proposición de ley y hemos dicho que no a la firma de un acuerdo que es claramente insatisfactorio.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra, en primer lugar, el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, al fijar posición en nombre de Unión Valenciana sobre las tres proposiciones de ley objeto de este debate, la 122/146, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre reducción de gastos electorales, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán, CDS y Vasco, así como la 122, del Grupo Parlamentario Popular, y también la presentada por Izquierda Unida, es preciso, desde el punto de vista de Unión Valenciana, hacer las siguientes puntualizaciones.

Primero, la participación de Unión Valenciana en la Ponencia electoral, nombrada a propuesta de esta Cámara, dejó clara nuestra conformidad básica con el contenido de las proposiciones de ley en sus aspectos comunes o coincidentes. Estamos de acuerdo en la reducción de la campaña electoral a 15 días y consecuente modificación del artículo 42, apartados 1, 2 y 3, y del artículo 51, apartado 2. También estamos de acuerdo en la campaña institucional, en la modificación del artículo 50.1, reduciendo los espacios gratuitos en los medios de comunicación social de titularidad pública. También lo estamos en la reducción del 20 por ciento de los límites de gastos electorales y en la consiguiente reforma de los artículos 175.2, 193.2 y 227.2. También lo estamos en la entrega de subvenciones (punto este importante dado el retraso que tiene el Tribunal de Cuentas en liquidar las correspondientes subvenciones de elecciones pasadas), en adelantar el 90 por ciento del importe de las subvenciones, así como en el depósito de un aval bancario del 10 por ciento, en tanto duran las actuaciones del Tribunal de Cuentas, lo que exige las modificaciones de los artículos 127.2 y 133.4. Finalmente, también lo estamos en cuanto al control de los gastos electorales, lo cual exige la modificación de los artículos 19 y 132 de la Ley Orgánica.

Unión Valenciana entiende que no es óbice que el Tribunal de Cuentas tenga algún que otro problema, según todos los datos, para no ser él el que haga el control. Creemos que, en todo caso, habría que trabajar sobre el Tribunal de Cuentas, pero de ninguna manera habría que sustraerle el control de los gastos.

En cuanto a los puntos en los que no fue posible el acuerdo, manifestamos nuestras dudas respecto al contenido del artículo 4.º de la proposición de ley, firmado por los cuatro grupos políticos, sobre publicidad exterior, que amplía o modifica los artículos 54, 55, 56 y 58, estableciendo en los gastos de las candidaturas unos límites del 25 por ciento en carteles, pancartas, banderolas, etcétera, y de un 15 por ciento en prensa y radio, y estimamos que no es necesario hacer de ella condición esencial para la reducción global de los gastos electorales. Lo que ocurre, señorías, es que estamos hablando de unas cifras que, en el caso de Unión Valenciana, están muy lejos de su capacidad, de inversión

y, por tanto, no nos afectan de una forma clara. Además, existe una serie de condicionamientos, que a continuación citaré, que hacen que esto tampoco sea importante, según nuestro criterio.

En tercer lugar, no tenemos inconveniente en la realización de debates en los medios de comunicación públicos audiovisuales, si se garantiza la presencia de todas las formaciones políticas con representación parlamentaria, pero creo, señorías, que se está magnificando este punto. Se está magnificando porque, luego, todo lo que son medios de comunicación privada pueden hacer aquello que estimen oportuno. Hoy mismo se estaba haciendo propaganda en un medio de comunicación audiovisual público de un debate que va a haber mañana en un programa en el que van a participar sólo dos grupos políticos. Por tanto, señorías, ¿a qué nos vienen a nosotros con esta historia si, luego, aquel que tiene influencia o posibilidades de llegar a los medios de comunicación pública va a llegar? Por tanto, no hay ningún problema para nosotros porque, evidentemente, luego, los medios de comunicación pública harán todo aquello que estimen oportuno siempre que no esté prohibido por la ley. **(El señor Arenas Bocanegra: Es un medio de comunicación privado.)** Efectivamente es un medio de comunicación privado, no público. Ya sé que es un medio de comunicación privado pero, precisamente ahí voy, a que estamos regulando aquí una serie de temas y, luego, por parte de lo que son emisoras públicas, se hará lo que estimen oportuno y por parte de las emisoras privadas también harán lo que estimen oportuno dentro de los cauces que marque la ley.

En cuarto lugar, entendiendo que en el trámite posterior es posible el consenso, votaremos a favor de la proposición de ley de los cuatro grupos políticos, porque pensamos que en lo fundamental estamos de acuerdo, pero también lo vamos a hacer a favor de la que presenta el Grupo Popular, así como de la que presenta Izquierda Unida, porque entendemos que en trámites posteriores será posible, en todo caso, llegar a acuerdos y a un consenso necesario.

No quiero terminar sin decir que se está, creo, magnificando un poco el contenido de esta proposición de ley. Decir que 1.600 millones de pesetas, como inversión total en una campaña electoral en el Estado, es una cantidad extraordinariamente grande es no vivir un poco la realidad económica y social del país. Si los 1.600 millones de pesetas sirven para que los ciudadanos puedan tener una idea clara, y no de una forma manipulada, de la realidad del programa de cada uno de los grupos políticos, ésta sería la mejor inversión que podría hacer este país si se hace de una forma correcta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Oliver.

El señor Azkarraga tiene la palabra.

El señor **AZKARRAGA RODERO:** Señor Presidente, señorías, en un anterior debate celebrado en esta Cámara, en concreto en la toma de consideración de una

de las iniciativas parlamentarias que se debaten, presentada por varios grupos parlamentarios, nosotros manifestamos que una cosa es la reducción de gastos electorales (que por cierto creemos que no se produce con esta iniciativa en la medida necesaria) y otra cosa muy diferente es atentar contra la libertad de los partidos políticos para decidir cómo quieren gastar sus dineros electorales, atentar contra el principio de igualdad de oportunidades y no posibilitar, a través de una regulación clara, algo que es fundamental en cualquier campaña electoral, como son los debates en los medios públicos de comunicación.

Eusko Alkartasuna, señorías, no puede sumar sus votos a favor de esta iniciativa parlamentaria presentada por varios grupos parlamentarios, porque entendemos que no soluciona el problema de fondo. En primer lugar, porque la reducción que se plantea es insuficiente al afectar claramente, no a las grandes inversiones electorales, sino precisamente a las inversiones pequeñas que son las que realizan normalmente los partidos políticos que basan sus campañas, no en las grandes empresas de publicidad, sino en el trabajo de sus militantes, como es el caso de nuestro partido u otros partidos políticos.

En segundo lugar, señorías, estando de acuerdo con la reducción del período de la campaña electoral de 21 días a 15, es obvio que nada se avanza en la participación del electorado (algo fundamental en cualquier campaña electoral) si, a la vez, no se regulan los debates en los medios públicos de comunicación entre los diferentes partidos políticos y entre los diferentes programas electorales. Señores, este tema me parece que es enormemente importante, porque de esta forma se está atentando frontalmente al principio de igualdad de oportunidades. Y aquí llueve sobre mojado, porque tenemos la amarga experiencia del abuso constante que en estos medios de comunicación públicos, tanto pertenecientes al Estado como a las Comunidades Autónomas, se está haciendo, no sólo en campaña electoral sino durante todo el año, por parte de partidos políticos que hoy presentan este tipo de iniciativas parlamentarias, cuando se introducen en estos medios públicos de comunicación comisarios políticos que inciden gravemente en la intención del voto, cuando se manipula la información durante todo el año y cuando, ahora también, a través de esta iniciativa parlamentaria, se quiere seguir manipulando en período electoral. Por tanto, señorías, éste es un tema que hay que regular.

En tercer lugar, señorías, fijar por ley un porcentaje de gasto en los medios privados de comunicación supone, desde nuestro punto de vista, no sólo una agresión a esos medios de comunicación, sino un dirigismo intolerable, absolutamente inaceptable, que nosotros no estamos dispuestos a avalar con nuestro voto.

Por todas estas razones, nuestro voto será en contra de la iniciativa parlamentaria presentada por cuatro grupos parlamentarios de esta Cámara, que no sólo no reduce suficientemente los gastos electorales, sino que supone, como decíamos anteriormente, una agresión al

principio de igualdad de oportunidades y una agresión también a los medios privados de comunicación.

Por el contrario, señorías, aun teniendo algún tipo de discrepancia con la iniciativa presentada por el Partido Popular, votaremos favorablemente y, si cabe, mucho más favorablemente a la iniciativa presentada por Izquierda Unida, con la cual estamos absolutamente de acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkárraga.

El señor Marcet, para un breve turno de réplica, habida cuenta de que en este trámite no ha habido turnos en contra, tiene la palabra.

El señor **MARCET I MORERA**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, para un turno muy breve de réplica, porque se han vertido, a lo largo de la presentación de las otras dos proposiciones de ley, algunas clasificaciones sobre mi intervención, hecha en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y sobre el contenido de la proposición de ley que he defendido.

Señor Arenas, razones de oportunidad política. Ustedes, políticamente, consideraron en su momento que no era oportuno firmar esta proposición de ley; éstas son las razones de oportunidad política. No sé qué ajo les pica, señor Arenas. Políticamente, consideraron no oportuno firmar la proposición de ley.

Se ha hablado, a lo largo de estas intervenciones, de campañas electorales cutres y modernas: se ha hablado de las campañas americanas (sin duda, señor Arenas, ustedes tienen su imagen puesta en las campañas americanas; hemos visto este fin de semana que la imagen americana les va mucho), pero, sobre todo, lo que no entiendo es por qué tienen que decir que son campañas cutres, no modernas, campañas que se hacen también en Estados Unidos, y en todos los países del mundo, con actos electorales, con mítines electorales, con caravanas electorales... Estas son también campañas modernas, aquí y en cualquier país del mundo, porque así lo regula su legislación electoral.

Después se dice: en qué se va a gastar usted el 60 por ciento restante. Yo no sé qué introducen ustedes en su contabilidad electoral, si sólo introducen lo que es publicidad y propaganda electoral; pero lo lógico es que se establezcan todos los gastos electorales, es decir, los mítines, las caravanas, todo tipo de gastos electorales, que son muchos y cuantiosos cuando se hace una campaña electoral.

Se dice, por parte del señor Arenas, del Grupo Popular —luego también ha habido otras alusiones al problema—, que se pretendía establecer nada menos que una censura en la campaña electoral, que se agrede a los medios de comunicación. ¿Es que los medios de comunicación deben depender económicamente de la publicidad electoral? ¿Pobres medios de comunicación si tienen que depender económicamente de la publicidad electoral! Esto no es ninguna agresión, ni

mucho menos, ni se pretende establecer censura alguna.

Por otra parte, señor Arenas y señor Núñez, en ninguna legislación del mundo —en ninguna que yo conozca— se establece como obligatorio —ni tan siquiera por sugerencia, pero, por descontado, como obligatorio— que se realicen debates electorales. Yo les recomiendo que se lean la legislación electoral británica, por ejemplo, cuando hace referencia a las emisiones radiotelevisadas durante las elecciones; o la ley italiana sobre normas para la disciplina de propaganda electoral; o se lean, por ejemplo, el artículo 52 del Código Electoral francés, que prohíbe taxativamente la publicidad comercial electoral en prensa y medios audiovisuales. Son ejemplos de países sobre los cuales no podemos decir, precisamente, que nos vayan a la zaga en democracia, en consolidación de sus sistemas democráticos y electorales; son algunos ejemplos que, sin duda, pueden servir para ilustrar el debate. Debates que, por otro lado —y con esto termino, señor Presidente—, y lo afirmo taxativamente, han existido desde 1983; han existido debates en todos los medios de comunicación públicos desde 1983, y van a continuar existiendo si estos medios de comunicación públicos quieren realizarlos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcet.

El señor Arenas tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, muchas gracias y con suma brevedad.

Señor Marcet, este Diputado ha dicho que pretendían establecer la censura pura y dura en la campaña electoral en los medios de comunicación privados, y lo mantiene en todos sus extremos. Miren la propuesta, que se discute en Ponencia, del Grupo Parlamentario Socialista: Las candidaturas tienen derecho a contratar la inserción de publicidad en la prensa periódica y en las emisoras de radio de titularidad privada a los solos efectos (a los solos efectos) de anunciar celebración de actos públicos, diciendo escuetamente el tipo de acto, la candidatura, la fecha, la hora y los oradores.

Señor Marcet, si usted no está proponiendo que se eliminen los anuncios en prensa, como en Francia (por cierto, en Francia no está incluida la radio), usted está diciendo que se permiten los anuncios en prensa, pero que no se puede decir nada más que a tal hora hay un orador en la Plaza de las Ventas, o en otro tipo de lugar público. Censura pura y dura. Y yo me alegro que no hayan mantenido esta posición.

En segundo lugar, señor Marcet, dice usted: ¿es que los medios de comunicación privados viven de las campañas electorales? Pues no. Mire, por lo pronto, todos los años ha habido campañas electorales y a nadie le viene mal un ingreso. Pero es que ustedes, siguiendo su manía, han empezado hace muy poco tiempo una campaña de agresión, de intimidación, de los medios de comunicación privada. Y eso se ve cuando reparten la

publicidad institucional discrecional y arbitrariamente, de acuerdo con las líneas editoriales de los medios de comunicación privados, y en materia electoral vienen ustedes ahora y nos dicen que no más del 15 por ciento se puede destinar ahí. En la impecable intervención anterior del señor Azkárrega se ha puesto de manifiesto una cuestión muy clara: ¿dónde quieren llegar ustedes con la política dirigista?

Me habla usted de la contabilidad electoral del PP. Usted en materia de contabilidad electoral (se lo digo con afecto) no está para tirar cohetes, porque tiene además el problema del partido, y en España hay otras fuerzas políticas que también han tenido empresas que les pagan los gastos electorales. En nuestro caso tendremos solamente el problema de la contabilidad del partido, sobre la que, además, pedimos en su día una comisión de investigación parlamentaria en esta Cámara, petición de comisión que no estimó la mayoría parlamentaria socialista. Pero en materia de contabilidad electoral, si quieren lo hablamos otro día, no está usted para grandes festividades ni para grandes alegrías.

Señor Marcet, no me convence. Dice usted: 40 por ciento de publicidad y propaganda y medios de comunicación, y el resto para carruseles, para caravanas. ¡Se van a marear ustedes en las caravanas y en los carruseles! ¡Que no se puede! Déjennos tranquilamente que decidamos libremente en qué gastamos el dinero. ¿Cómo pueden ustedes, desde una ley orgánica, dirigirnos la campaña electoral? ¿Dónde, cuándo y de qué manera, señor Marcet?

Los debates. Hay muchísimos países en los que no hay debates. ¿Le cuento lo que pasó en las últimas elecciones en Cataluña? Usted lo sabe. En Cataluña, Televisión Española no organizó debates en la campaña electoral, porque todos los partidos habíamos dicho que sí al debate, pero el partido de los Socialistas de Cataluña dijo que no al debate y no hubo ese debate entre los candidatos que aspiraban a la presidencia de la Generalitat. **(El señor Marcet hace gestos negativos.)** En materia de gastos usted puede hacer lo que quiera, pero esa es la verdad; tengo comprobación escrita de ese asunto. ¡No nos engañen más! Si dicen ustedes: queremos debate, digamos en la ley que, con la garantía de la Junta Electoral, celebramos debates. ¡Si no pasa nada en los debates, señor Marcet, no pasa nada! **(El señor Marcet i Morera hace un gesto negativo.)** Por eso, pero póngalo usted. Es que después, por debajo, le dicen ustedes al director del medio de comunicación pública: Oye, que los del PSOE no vamos; y entonces el director del medio de comunicación pública, tal como decía el señor Azkárrega, dice: si el PSOE no viene, aquí no hay ningún tipo de debate.

Señorías, comprendo los argumentos expresados por el señor Núñez, no obstante, mantendremos nuestro voto favorable a la proposición de Izquierda Unida, porque nos parece que tiene elementos positivos y, por el conjunto de razones que he explicado, votaremos en contra de la proposición que encabeza el Grupo Parlamentario Socialista. Agradecemos a los representantes

del Grupo Mixto que den su voto (con alguna discrepancia) a nuestra proposición que, en cualquier caso, supone que en Comisión y en los subsiguientes trámites parlamentarios, por ser una cuestión que afecta a las reglas del juego, seguiremos intentando un acuerdo de todos los grupos. Pero le anticipo que para tomarnos el pelo con los debates y para dirigir nuestra campaña electoral nunca van a tener nuestra confianza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas. **(El señor Núñez Casal pide la palabra.)**

Señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, señorías, agradezco al señor Marcet que en la réplica haya tenido una cierta sabiduría al no volver a repetir la palabra *exageración* y al no entrometerse ni realizar crítica alguna sobre los planteamientos de Izquierda Unida respecto a la publicidad exterior. Su medida, que entiendo está producida directamente por la convicción que ha alcanzado, sin embargo, ha llegado en otros aspectos a volver a provocar la misma confusión que intentaron causar respecto a la posición de Izquierda Unida en cuanto a los gastos.

Usted pone ejemplos de Derecho comparado. ¿Para qué? ¿Es que alguien ha planteado en la proposición de ley de Izquierda Unida que sea obligatorio asistir a los debates? Señor Marcet, de verdad, ¿cree usted que eso lo puede entender alguien así? Simplemente hemos dicho que se van a organizar debates no dependiendo de la voluntad del señor García Candáu, previamente aleccionado por otras voluntades superiores a él. Simplemente queremos que los medios de titularidad pública sean instrumentos mediante los cuales se pueda avanzar en la claridad del informe a los electores, y queremos que sean instrumentos que en alguna parte contrarresten a la propaganda anterior que ustedes han realizado. Y si pretende decir que nosotros lo que queremos es obligar al Partido Socialista a ir a un debate, sabe usted que el propio absurdo interno de su propuesta la hace completamente increíble. Por tanto, si ustedes quieren ir, van. ¿Que no quieren ir? Pues no vayan. Pero, por favor, por lo menos a los que queremos debatir déjennos hablar. Así de simple. Esa es la realidad de todo lo que está ocurriendo en este debate.

Pero todavía es más sorprendente el discurso del señor Marcet cuando ustedes plantearon en su momento una forma de organización de debates y decían que podía haber debates pero lo condicionaban a la voluntad de todos los grupos que pudieran participar en los mismos. Por tanto, no hay imposibilidad alguna de trasladarlo a la propuesta. Simplemente hay una falta de voluntad política del Partido Socialista para que haya debates en televisión. No pretendan encubrirlo de otra manera.

En consecuencia, seguimos planteando no solamente que queremos debatir la reducción de gastos, sino también que tiene que ir acompañada por la corrección

de la desigualdad previamente formulada por una actividad anterior de medios de comunicación que están consiguiendo incrementarla fuera del período electoral. Y no solamente incrementarla, sino desequilibrar completamente lo que después ocurre dentro de la propia campaña. Esa es la finalidad de lo que planteamos en nuestra proposición de ley y la que ustedes no quieren que salga adelante, no, por supuesto, porque no la entiendan, sino simplemente porque no les conviene. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley de los grupos Socialista, Catalán (Convergència i Unió), CDS y Vasco (PNV).

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 184; en contra, 97; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

Proposición de ley, del Grupo Popular, sobre modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 117; en contra, 156; abstenciones, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

Proposición de ley, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de reforma de determinados artículos de la Ley Orgánica 5/1985.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 130; en contra, 154; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **CORRECCION DE ERROR EN LA TRADUCCION DEL CONVENIO EUROPEO SOBRE LA COLOCACION «AU PAIR», HECHO EN ESTRASBURGO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1969 (Número de expediente 112/000044)**

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno la aprobación por asentimiento de la corrección de error en la traducción del Convenio Europeo sobre la colocación «au pair», hecho en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1969. La corrección consiste en la inclusión de inciso «cada cinco años» al

comienzo del texto del apartado 1 del artículo 13 del Convenio, el cual quedaría redactado en los términos siguientes: «Cada cinco años, toda parte contratante enviará al Secretario General del Consejo de Europa, en la forma en que establezca el Comité de Ministros, un informe relativo a la aplicación de las disposiciones de los artículos 1 a 12 del presente acuerdo».

¿Se aprueba la referida corrección de error? (**Asentimiento**.) Queda aprobada la corrección de error. Se dará traslado al Senado a los efectos correspondientes.

**EN SU CASO, ACUERDO DE TRAMITACION POR EL PROCEDIMIENTO DE LECTURA UNICA Y TRAMITACION POR ESTE MISMO PROCEDIMIENTO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

— **PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD «SAN PABLO-CEU» DE MADRID (Número de expediente 121/000111)**

— **PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD «ALFONSO X EL SABIO» DE MADRID (Número de expediente 121/000112)**

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 11.869.164.225 PESETAS PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO A TITULARES DE LAS OFICINAS DE FARMACIA (Número de expediente 121/000114)**

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE UN CREDITO, POR IMPORTE DE 22.483.000 PESETAS, PARA FINANCIAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 808/1987, DE 19 DE JUNIO (Número de expediente 121/000120)**

— **PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA LA METODOLOGIA DE DETERMINACION DEL CUPO DEL PAIS VASCO PARA EL QUINQUENIO 1992-1996 (Número de expediente 121/000124)**

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 150.1 del Reglamento, ha acordado proponer al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única de los siguientes proyectos de ley: proyecto de ley de reconocimiento de la Universidad «San Pablo-CEU» de Madrid; proyecto de ley de reconocimiento de la Universidad «Alfonso X el Sabio», de Madrid; proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para el pago de indemnizaciones derivadas de sentencias del Tribunal Supremo a titulares de las oficinas de farmacia; proyecto de ley sobre concesión de un suplemento

de crédito para financiar los compromisos adquiridos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en el marco del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, y proyecto de ley por el que se aprueba la metodología de determinación del cupo del País Vasco para el quinquenio 1992-1996.

¿Lo acuerda el Pleno? (**Asentimiento.**) Queda aprobada la tramitación por el procedimiento de lectura única de los mencionados proyectos de ley.

**PROPOSICION DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY DE BASES DE DELEGACION AL GOBIERNO PARA LA APLICACION DEL DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:**

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, CDS, VASCO (PNV) Y MIXTO, DE MODIFICACION DE LA LEY DE BASES DE DELEGACION AL GOBIERNO PARA LA APLICACION DEL DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Número de expediente 122/000149)**

El señor **PRESIDENTE:** Proposiciones de ley de modificación de la Ley de Bases de delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas.

En primer lugar, proposición de los grupos Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco (PNV) y Mixto.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en este trámite presentamos a la Cámara, en nombre de seis grupos parlamentarios, una proposición de ley que modifica a su vez la Ley de Bases de delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas: los Grupos Parlamentarios CDS, PNV, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán (Convergència i Unió), Mixto y Socialista, en nombre del cual me honro en justificar ante ustedes los fundamentos de la misma. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

Como saben, la participación de España en la Comunidad, creo yo que venturosamente, ha adquirido una clara dimensión de Estado y ha estado casi siempre —no afirmo que siempre, pero sí al menos casi siempre— al abrigo de torpes maniobras partidistas y excluyentes. La Ley Orgánica de autorización para la adhesión de España a la Comunidad, la Ley de ratificación del Acta Unica Europea, la reciente autorización por esta Cámara para que el Estado español se comprometa en la ratificación del acuerdo del Tratado de la Unión firmado en Maastricht y, en general, las líneas

inspiradoras de nuestra acción en la Comunidad han merecido acuerdos, digo una vez más, unánimes o muy mayoritarios.

En 1986, con motivo de nuestra integración en la Comunidad, hubo de recurrirse a la técnica legislativa de la delegación, prevista en el artículo 82 de la Constitución, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adhesión, ello fundamentalmente, como no se les oculta a ustedes, por motivos de urgencia y de seguridad jurídicas. Aquel mandato se cumplió de modo harto satisfactorio, consiguiéndose niveles de trasposición de normas comunitarias muy eficaces, que nos sitúan hoy por encima de la media de cumplimiento comunitario en esta tarea. Después de ello, con absoluta normalidad, las comisiones de esta Cámara han venido participando en ese proceso de adaptación, naturalmente, con relación a aquellas normas sometidas al ámbito de la reserva de ley, el cual le está asignado, como ustedes conocen, de acuerdo con la distribución constitucional de competencias. Pues a pesar del corto lapso de tiempo transcurrido desde 1986, la Comunidad de entonces tiene poco que ver con la actual. Se ha producido un imparable proceso de extensión y profundización difícilmente comparable, en mi opinión, a cualquier otra realidad política conocida. Hitos esenciales con doble dimensión jurídica y política han sido el Acta Unica Europea y el Tratado de la Unión firmado en Maastricht.

Un solo ejemplo podría perfectamente ilustrar, señorías, el alcance del cambio. Conocen ustedes cómo el vastísimo programa legislativo que conduce a la definición del mercado único ha exigido la promulgación e incardinación, bien en el ordenamiento comunitario con efecto directo, bien en el ordenamiento jurídico de los Estados miembros, de cerca de 300 iniciativas legislativas en un período de cinco años. Hoy, señorías, más del 60 por ciento de la legislación de carácter económico-social que regula nuestras relaciones y que nos afecta como Estado y como comunidad organizada proviene del ámbito jurídico comunitario, y en su adaptación o trasposición interviene este Parlamento tan sólo cuando, en atención a lo dispuesto en el artículo 189 del Tratado de Roma, se utilice la técnica de la directiva y esto afecte, como dije antes, a materias que nuestra Constitución reserva a la ley.

El legislador, señorías, compromete el presente y el futuro de su comunidad dando forma, regulando las relaciones que en su seno existen. Cosa distinta, naturalmente, es su grado de acierto. Debe velar por conseguir aquella norma que en cada momento exprese con mayor fidelidad el interés que tiene esa comunidad. En su momento decidimos todos —les recuerdo—, prácticamente por unanimidad, que un gran número de normas, de leyes, de principios jurídicos elaborados allende nuestras fronteras, fuera de nuestro ámbito de actuación, habrían de resultarnos útiles y por ello las asumimos en el momento de la integración.

Señorías, quizá no hemos sido del todo conscientes del alcance de aquella decisión que nos condiciona a

todos, al legislador, por una parte, y también a los operadores jurídicos. Y no lo digo, en modo alguno, en tono de crítica sino como visualización del gran problema ante el cual nos enfrentamos y las dificultades que ello supuso para nuestro país. Porque el efecto directo y la primacía del Derecho comunitario, a la que por cierto ha contribuido de forma estelar el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, han modificado, en definitiva, nuestras vidas. Hay que saber que, por ejemplo, esa jurisprudencia comunitaria ya desde el año 1963 dijo que el Derecho comunitario, independiente de la legislación de los Estados miembros, afecta a la esfera de los particulares y está destinado también a engendrar derechos que inciden en sus patrimonios jurídicos. La prioridad del Derecho comunitario aparece confirmada en el artículo 189 del ya citado Tratado de Roma, por el cual los reglamentos tienen carácter obligatorio y son directamente aplicables en los Estados miembros. Y el Derecho derivado del Tratado no puede ser contradicho, señorías, por un texto legal interno, a pesar de nuestra capacidad soberana, cualquier que fuere éste, sin perder a su vez su carácter comunitario y sin cuestionar la base jurídica de la propia comunidad. Si además tenemos presente que las disposiciones de la directiva, sin ser precisas, obligan a los Estados y los particulares están legitimados, al amparo de la misma, para invocarlas frente al Estado cuando se abstenga éste de adaptar en el plazo debido al derecho nacional esa directiva o porque la adaptación fuera incorrecta y, de igual suerte, una autoridad nacional no pueda ampararse frente a un particular en una disposición de una directiva respecto de la cual aún no se haya producido su adaptación, todo ello pone claramente de relieve el importantísimo cambio operado desde una dimensión jurídica con nuestro ingreso en la Comunidad.

Existe otro enfoque posible que brevemente quiero ahora abordar: la perspectiva política. Como conocen sus señorías, la Comunidad ha seguido un camino de extensión y profundización de sus competencias. En el primer sentido las ha ampliado con nuevas facultades que han ido transfiriendo los Estados a la misma. Campos como el medio ambiente, la investigación y el desarrollo, la cultura, la juventud, la sanidad, la formación profesional, la política regional, la cohesión económica y social, que no tuvieron cabida en el diseño original del Tratado de Roma, han ido abriéndose paso en el convencimiento seguro de que una acción común siempre es más eficaz que doce aisladas, en numerosas ocasiones, además, contrapuestas entre ellas.

Garantizados, pues, los derechos soberanos de cada país y el alcance de sus poderes a través del principio de subsidiariedad, incorporado por el Tratado de la Unión hecho en Maastricht, se ha dotado al mismo tiempo al Parlamento Europeo, dentro de este procedimiento, de las mayores facultades legislativas para establecer un correcto control del Consejo y la Comisión en el ámbito legislativo. De este modo, la doble legitimidad presente en la Comunidad, con un Consejo,

como principal órgano legiferante, surgido de la voluntad popular que elige a los gobiernos de cada país y un Parlamento Europeo elegido directamente por los ciudadanos, por voluntad popular, tiende a perfeccionarse. No es menos cierto que la aspiración última —y entiendo que lo es también de esta Cámara— que debe presidir nuestra actuación radica en alcanzar en el futuro un Parlamento Europeo, un Parlamento Comunitario con plena potestad legislativa, pero dentro de un marco gradualista que contribuya a mejorar el sistema y no a entorpecerlo.

En el segundo sentido, señorías, la Comunidad se refuerza en profundidad. Los últimos cambios institucionales buscan un mejor equilibrio entre todos los poderes en escena en el momento en que la Comunidad Económica Europea pase a convertirse en una unión europea, para lo cual, como saben, sólo resta la aquiescencia de dos países miembros de la misma. Las decisiones que les afecten serán tomadas, a partir de entonces, de la forma más próxima posible a los ciudadanos, pero este postulado tan importante de definición política del Tratado de la Unión Europea, señorías, se adelanta a la definitiva ratificación del Tratado que tendrá lugar en su momento, y en el ánimo de todas las instituciones comunitarias está el implementar su inmediata aplicación. Es preciso conseguir que el ciudadano comunitario, al que así se reconoce en el Tratado con el correspondiente estatuto, y que con respecto a su definición tanto tuvo que ver la actitud de España y de su Gobierno durante la negociación comunitaria, sea ese ciudadano —digo— protagonista y participe de su devenir. Ello se logra, en síntesis, de dos modos: acercándole el nivel de adopción de decisiones y adoptando una legislación transparente y sencilla, fácilmente entendible. Señorías, aquí entra en juego el papel de los parlamentos nacionales. La declaración decimotercera del Tratado de la Unión Europea insta al fomento de una mayor participación de los parlamentos nacionales en las actividades de la Unión Europea, al mismo tiempo que la declaración de Birmingham consideró que estos deberían estar más estrechamente asociados a los trabajos de la Comunidad. Por ello pretendemos modificar la ley aludida, rindiendo tributo a sus redactores que nos donaron —créanme— un excelente marco para el debate y seguimiento del quehacer comunitario, pero que redujeron el papel de este Parlamento, como así era debido entonces, a su participación en los proyectos normativos de las Comunidades Europeas que puedan afectar a materias sometidas a reserva de ley en España. Hoy se impone, por fin, conocer, debatir y examinar todas las iniciativas de la Comisión con tiempo suficiente para desarrollar ese ejercicio, así como establecer las oportunas relaciones de cooperación precisas con los restantes parlamentos de países miembros y el Parlamento Europeo, siendo éste, señorías, el sentido de las modificaciones que proponemos.

Llamo la atención sobre el hecho de que en esta proposición está ausente una firma, la del Grupo Parlamen-

tario Popular, que naturalmente fue invitado a estam-  
parla. Ha decidido presentar una proposición alterna-  
tiva con levisimas discrepancias que provocan, al  
menos, una cierta sonrisa escéptica ante tal ánimo de  
singularización. En todo caso, señorías, considero que  
en los ulteriores trámites parlamentarios esas leves di-  
ferencias que nos separan podrían armonizarse perfec-  
tamente en un texto único, por lo cual —créanme— les  
invitamos a sumarse a esta nuestra proposición más  
mayoritaria dentro de la Cámara.

Por último, señor Presidente, créanme que la unani-  
midad beneficia al conjunto cuando se trata de perfec-  
cionar el papel del Parlamento, su nivel de intervención  
legislativa, su participación en las tareas de la Comu-  
nidad. En asuntos tan importantes creo que todos de-  
bemos sintonizar y entonar la misma melodía. Llegar  
a un acuerdo supone reforzar nuestro papel, dotarnos  
de reglas del juego evidentes, únicas y simples para to-  
dos en el ánimo y en el frente de la igualdad y, por tan-  
to, ése ha sido el nexo que ha movido la actuación de  
seis grupos parlamentarios y —repito una vez más—  
espero que al final del proceso lo sea con la unanimi-  
dad de toda la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gra-  
cias, señor Caldera.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la  
palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Brevemente voy a fijar la posición de nuestro Grupo  
en este trámite de toma en consideración de esta pro-  
posición de ley presentada por otros cinco grupos de  
la Cámara y de la que también somos autores.

En primer lugar, deseo adherirme a las observacio-  
nes que ha expresado el portavoz del Grupo Socialista,  
que por parte de nuestro Grupo son totalmente suscri-  
bibles y así quiero manifestarlo. Quiero adherirme a  
esas reflexiones complementándolas en el sentido de  
que el trabajo que ha realizado la Comisión Mixta en  
esta legislatura sobre todo el proceso relativo a nues-  
tra adhesión a la Comunidad Económica Europea ha  
sido muy intenso y exhaustivo y ha dado muchos resul-  
tados de posicionamiento político sobre el citado pro-  
ceso de adhesión, de seguimiento y de elaboración del  
Tratado de la Unión Europea. Me parece necesario com-  
plementar el marco normativo que regula la actuación  
de esta Comisión. Esta proposición de ley, que viene a  
complementar aquella inicial ley que dio cuerpo y rea-  
lidad a esta Comisión Mixta, ha sido ya modificada una  
vez y es ahora objeto de una segunda modificación. Pro-  
bablemente deberá ser en el futuro revisada porque el  
proceso es dinámico y tendremos necesidad de irle dan-  
do un marco necesario para adaptarlo al proceso de  
unión política europea en el contexto de la Comunidad  
Europea. Por tanto, nuestro Grupo entiende que esta  
reflexión que estamos haciendo ahora para ampliar sus  
funciones y la forma de articular la Comisión Mixta con

el proceso de la unión europea es absolutamente ne-  
cesaria.

¿De qué consta básicamente la revisión que propo-  
nemos del marco normativo de esa Comisión Mixta? Bá-  
sicamente va en dos direcciones. La primera es abrir  
acciones de cooperación política con los Diputados de  
esta Cámara, con los Diputados miembros de esta Co-  
misión y con los correspondientes Diputados del Par-  
lamento Europeo y de otros Estados miembros de la  
Comunidad Europea. Ello es absolutamente necesario,  
a nuestro juicio, para poder profundizar en la reflexión  
que hay que hacer sobre el proceso de la unión políti-  
ca europea. Todos sabemos que la dimensión económi-  
ca tiene un grado de concreción mucho más intensa y  
que la concreción política que deberá hacerse en los  
próximos años requiere de un proceso de debate y re-  
flexión que será oportuno hacer en los marcos de in-  
tercambio y de cooperación política entre los Diputados  
de esta Cámara, del Parlamento Europeo y de otras Cá-  
maras legislativas de otros Estados miembros. ¿En qué  
segunda dirección proponemos esa revisión y creemos  
que es oportuna? En el ámbito de establecer mecanis-  
mos de información previa. En ese sentido me adhiero  
a las reflexiones del portavoz socialista y ratifico, co-  
mo necesario y oportuno, autorizar a que esta Comi-  
sión conozca previamente los actos legislativos que se  
van a adoptar en la Comisión para poder pronunciarse.

Sin ánimo de reiterar las observaciones vertidas por  
el portavoz socialista y con el deseo de ser breve, señor  
Presidente, quiero terminar diciendo que nuestro Gru-  
po entiende que es necesaria esta decisión que vamos  
a tomar y que es oportuno que esta Cámara abra el pro-  
ceso legislativo de revisar esa ley y considerar esas dos  
propuestas que se presentan para poder consolidar las  
funciones de esta Comisión Mixta.

Quiero aprovechar también esta trámite, señor Pre-  
sidente, para hacer unas referencias puntuales a la pro-  
posición de ley que presenta el Grupo Popular en  
relación con la misma materia. Nuestro Grupo hubie-  
ra deseado que el Grupo Popular, único que ha queda-  
do al margen de esta iniciativa conjunta, hubiera  
suscrito también esta proposición de ley que hemos pre-  
sentado los otros grupos parlamentarios. No ha sido  
así. No entro en sus razones, pero quiero hacer constar  
que las propuestas que contiene su proposición de  
ley no difieren esencialmente de lo que contiene la ini-  
ciativa conjunta. Por tanto, si se mantiene para su vo-  
tación, como del texto se desprende que sólo hay  
consideraciones muy puntuales y que su contenido bá-  
sicamente es el de proponer criterios de información  
previa y de cooperación política entre los Diputados de  
esta Cámara y los de otras asambleas de otros Estaods  
miembros, nuestro Grupo entiende que también pue-  
de ser aceptada a trámite, por lo que le daría su apoyo,  
ya que no vemos en su contenido elementos que discre-  
pen del texto de nuestra iniciativa.

Sí le rogaría al Grupo Popular que en aras de ese con-  
senso que siempre ha animado a lo que es el marco nor-  
mativo de la Comisión Mixta-CEE, esté de acuerdo en

entrar en un proceso de trabajo conjunto porque creo que ello será positivo para las funciones que esta Comisión Mixta tiene encomendadas.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo ha sido también uno de los firmantes de esta proposición de ley, que no por llegar con cierto retraso deja de tener menos importancia. Me extraña —ya lo dije en una ocasión en una Junta de Portavoces— que la Cámara haya estado tanto años sin poder realizar el trabajo que ahora esta modificación permite. Porque la Ley de 1985, la reforma de 1988, no nos permitían abordar las cuestiones que en esta proposición de ley ahora vamos a arreglar.

El hecho cierto es que nuestro Grupo apoya esta proposición porque acentúa algo que para nosotros es fundamental, cual es el papel del Parlamento, de los Parlamentos, en la construcción europea. Por otra parte, mejora el control del mismo y de los mismos sobre la producción legislativa, ya sea en forma de directiva, ya sea en forma de reglamentos procedentes de la Comunidad Europea, para que por lo menos puedan ser examinados, puesto que hasta ahora ni tan siquiera —y en una ocasión bastante importante ya lo dijimos— la Cámara tenía conocimiento de esta producción puntualmente para poder examinarla y fijar un criterio que posteriormente el Gobierno tuviese que respetar a la hora de discutir estas cuestiones en la Comunidad.

Creemos que es importante también la colaboración que se establece en esta proposición de ley con los Parlamentos de los países miembros. Nosotros hemos sido siempre partidarios —y lo seguimos siendo— de que en Europa se establezca un cierto proceso constituyente, que no puede salir sino de la colaboración entre los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo. Por lo tanto, todo aquello que vaya encaminado a una mayor participación y colaboración de los Parlamentos nacionales y sus Diputados y Senadores con el Parlamento Europeo nos parece del máximo interés puesto que amplía las posibilidades de relación entre los Diputados de esta Cámara y del Senado con los Diputados españoles que están en el Parlamento Europeo. Después de aquella experiencia positiva de la reunión de Roma entre los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo, a la que tendrán que seguir otras pues se abre un camino fecundo en esa dirección, nos parece interesante que legalmente se reforme la ley para que esto sea posible y se haga de verdad.

Estoy convencido, señorías —seguro que no sólo muchos de ustedes, sino todos, comparten este criterio—, de que la construcción europea necesita un nuevo impulso, que no vendrá, en mi opinión, de los simples con-

ciliábulo de los Gobiernos o de los Ejecutivos cuando se reúnen en Consejo, sino del impulso de los ciudadanos a través de los representantes parlamentarios. También estoy convencido, señorías, de que Europa no se encontraría en una situación de cierta postración si hubiesen tenido un papel más activo los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo. La construcción europea ha estado dañada en su proceso por un exceso elitismo, por un excesivo secretismo y por un excesivo protagonismo de los Gobiernos y, sin embargo, se ha marginado a los Parlamentos nacionales, al Parlamento Europeo y, como representantes de los mismos, también a los ciudadanos y ciudadanas de Europa. Ese es el déficit más importante de la construcción europea y yo creo que en ese déficit está la base de las dificultades de la construcción europea en estos momentos. Por lo tanto, todas las propuestas legislativas —y subrayo lo de todas— deben pasar por esta Cámara, deben ser examinadas por el Parlamento español, y es necesario que se arbitren los mecanismos para que esto sea posible.

En Europa tenemos un Legislativo, y esto es lo que hay que corregir, que no legisla; un Ejecutivo que no existe, pero que es el que ejecuta, y un Judicial que no sé muy bien qué es. Por lo tanto, tenemos una situación que es necesario reformar. Si bien en el Tratado de la Unión se han dado tímidos pasos en la dirección adecuada han sido insuficientes para llegar a algo que creo que todos los que estamos aquí compartimos, y es que la división de poderes no debe funcionar solamente para cada Estado nacional, sino que debe funcionar también para el funcionamiento de la unión política europea.

En Europa, lo mismo que en España, en Inglaterra, en Francia o en cualquier país, las leyes las tiene que hacer un legislativo, el gobierno tiene que ejecutar y los tribunales tienen que interpretar y aplicar las leyes. Esa es la división de poderes y yo no concibo la democracia al margen de esa división de poderes. Todo lo que sea avanzar en esta dirección siempre contará con el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario, puesto que nuestra obsesión en la construcción europea es precisamente hacerla cada vez más democrática y más social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Sartorius.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo no sé si el alto grado de consenso que suscita en su turno esta proposición de ley o el aparente tecnicismo que supone la modificación parcial de una ley de delegación de bases, etcétera, nos está haciendo perder de vista la enorme importancia que a nuestro juicio tiene esta modificación. Como probablemente recordarán algunas de SS. SS., fue ésta una de las causas que impulsó a nuestro Grupo a presentar un texto alternativo al proyecto de ley que otorga-

ba la autorización al Gobierno para ratificar el Tratado de la Unión Europea, el Tratado de Maastricht. ¿Por qué? Porque, a nuestro juicio, éste era uno de los elementos claves y necesarios para poder definir la posición del Parlamento español, para poder afrontar uno de los problemas más serios que está teniendo, no ya sólo la construcción europea, sino la función de este propio Parlamento, que el hecho complejo constitucional de la construcción europea estaba dejando absolutamente devaluado.

Asimismo, insistimos mediante la presentación de una enmienda parcial y en el debate en la Comisión exigimos el pronunciamiento expreso de todos los grupos, para dar nuestra conformidad a la autorización al Gobierno para ratificar el Tratado de la Unión, de que íbamos a poder llegar a una modificación de estas características como, afortunadamente, así ha sido por consenso de todos los grupos, porque, como se ha señalado, la proposición del Grupo Popular es prácticamente exacta en su contenido a la que firmamos el resto de los grupos, aunque tiene matices diferenciales que creemos que se podrán solventar en el trámite subsiguiente.

Es tan importante este debate que ha sido la pieza esencial de la discusión en algunos de los países más importantes de la Comunidad, como es el caso de Francia o de Alemania; en el caso de Francia les ha llevado a reformar su Constitución, precisamente para incluir la obligación constitucional de que el Gobierno transmita las proposiciones de leyes de la Comunidad, de la Comisión, a su Parlamento para poderlas debatir. Porque, señorías, estábamos produciendo un desvalijamiento de la capacidad legislativa de los Parlamentos nacionales sin que ésta se residenciara en el Parlamento Europeo, por esa extraña concepción constitucional que está dando lugar al fruto y al consenso entre los doce países miembros de la Comunidad y que se plasma en el Tratado de la Unión Europea. Tenemos hoy un híbrido extraño, como señalé en aquel debate, que es el Consejo Europeo, poder Ejecutivo formado por los Ejecutivos de los doce países, que al mismo tiempo es el Legislativo puesto que al Parlamento Europeo no podemos darle esa consideración; tiene unas competencias limitadísimas aunque ampliadas en el último Tratado de la Unión.

Esta Cámara, como el resto de las Cámaras de los Parlamentos nacionales, se estaba convirtiendo simplemente, en algunos supuestos, en el de las directivas que requerirían trasposición, en Cámaras de ratificación, y en otros supuestos, como es en el de los reglamentos, ni siquiera en eso, se nos daban como hechos. Se aplicaban, por trasposición directa del Derecho comunitario, a todos los ciudadanos de este país. De alguna manera, los ciudadanos de la Comunidad Europea habían perdido la capacidad no ya de controlar, sino siquiera de conocer qué leyes se estaban elaborando que, como señalaba el ponente socialista, afectan prácticamente al 60 por ciento de la legislación comunitaria.

Quizá no se ha reflexionado suficientemente sobre es-

ta realidad en los países mientras las cosas han ido relativamente bien, pero, como se ha demostrado, en cuanto ha golpeado la crisis, ya en el año 1991-92, el proceso de ratificación se ha vuelto durísimo, porque las poblaciones más conscientes de aquellos países con mayor tradición democrática, se han llamado a la parte, y han dicho, ¿qué es esto, que una Comisión nos reglamenta nuestras vidas y un Consejo Europeo, que si son legítimos en la medida en que son gobiernos emanados, sin dar cuenta, sin debate público, nos aplican reglamentos y directivas y aquí nadie se entera de nada?

Señorías, este es, a mi juicio, el problema constitucional más grave que estaba afectando a los doce países de la Comunidad. Probablemente no se resuelve con esto, pero algo avanzamos, desde luego, y por eso los propios gobiernos han sido conscientes de que para hacer ratificable este Tratado se hacía preciso incluir una declaración como la Declaración 13, que se traspone literalmente en la proposición de ley que reflejamos todos los grupos, en la que los gobiernos se comprometen a informar previamente a los Parlamentos nacionales para que podamos al menos informar, opinar y emitir la opinión cada uno de los grupos respecto a lo que se nos trae. No hemos llegado tan lejos como para hacer una reforma como la Constitución danesa en la que el mandato del Parlamento danés es imperativo para su Gobierno; o como el Parlamento alemán que para pasar a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria también ha exigido el voto mandatario, el voto decisivo de su propio Parlamento. No hemos llegado tan lejos, si se quiere, para no privar de capacidad negociadora a nuestro Gobierno, pero es indudable que la opinión pública española ahora se va a poder enterar de las propuestas legislativas, y este Parlamento al menos recupera la capacidad de hacerse eco, de hacer propuestas a su Gobierno. Probablemente esto va a ser mucho más trascendental después de las próximas elecciones legislativas, cuando no existan mayorías absolutas en este Parlamento, y esa capacidad de opinar, aunque no tenga la facultad imperativa de obligar al Gobierno, indudablemente la fijación de posición de los diversos grupos respecto a cualquier propuesta legislativa de la Comisión va a tener una importancia política trascendental, y los ciudadanos españoles van a poder saber que por lo menos los temas que les afectan se deliberan, se discuten y se emite una opinión fundada por este Parlamento que pueda obligar, al menos moralmente, al Gobierno a defender esas posiciones y no que, como hasta ahora, la gran mayoría de las directivas y de los reglamentos, por su propio proceso de elaboración, se convierten en receptáculo de las presiones indirectas de los diversos grupos de interés, que existen lógicamente en toda Europa, y sin conocimiento de la gran mayoría de los ciudadanos se toman directivas y se aprueban reglamentos que no reflejan el interés general, con relación a los cuales la mayoría de los ciudadanos no ha sido suficientemente informada de su importancia y relevancia para su vida cotidiana.

Es por esto, señorías, por lo que consideramos que esta modificación, modesta si se quiere, tiene una importancia trascendental para el mejor funcionamiento de la Comunidad Europea, para volver a ganar prestigio para los Parlamentos nacionales y, desde luego, para que los ciudadanos sean conscientes de que las decisiones que se toman en las instituciones comunitarias han sido previamente debatidas en el Parlamento nacional y gozan del suficiente consenso si el Gobierno defiende la posición que la mayoría de la Cámara previamente ha fijado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VIPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Caso.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Mixto, que suscribió también en su día la presentación de esta proposición de ley de bases de delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas, apoya en este trámite, consecuentemente con su voto, la aceptación de dicha proposición.

Al hilo del debate sobre la ratificación del Tratado de Maastricht se evidenciaron dos cuestiones políticas importantes. Una, lo que fue denuncia común del déficit democrático de la Comunidad Europea, déficit que se acentuaba al ir avanzando hacia el Tratado de la Unión, porque ese Parlamento Europeo no tenía ni una capacidad legislativa ni una capacidad de control de la Comisión de Gobierno de las Comunidades Europeas. Al mismo tiempo, países como el Reino Unido tuvieron la virtud, en su debate político, de poner en evidencia lo que se llamaba un recelo o suspicacia contra excesivos poderes, tanto de la burocracia orgánica (de la sede de las Comunidades de Bruselas, en el lenguaje ordinario), como de poderes excesivos que se estaban vinculando, tal vez por un derecho consuetudinario, a la Comisión. Ese recelo era legítimo, tan legítimo que hasta hubo declaraciones del Presidente Delors en el sentido de evitar aquella suspicacia británica y de otros países, que aunque lo dijeran en tono menor estaban también al socaire de la misma, para evidenciar y testimoniar que la Comisión no quería ser un gobierno dentro de los gobiernos.

De ahí que yo coincida con juicios de valor que han hecho otros antecesores en esta tribuna durante esta tarde sobre la importancia política que tiene esta proposición de ley. No es una cuestión meramente técnica. Hemos sufrido muchas veces las necesidades de interpretar y de aplicar al Derecho habitual de España las directivas y los reglamentos emanados de la Comisión de las Comunidades Europeas. Por ejemplo, en el caso de Canarias (la Comunidad Autónoma que me atañe) nos vimos obligados, cuando hace dos años la Comisión aprobó el Reglamento de las reglas de origen para productos de la pesca y de la agricultura, a tener

que hacer una actuación política extraparlamentaria directamente en Bruselas para atenuar los efectos perniciosos que aquello tenía. Y qué decir cuando, recientemente, se aprueba el POSEICAN (el programa de opciones específicas por la lejanía e insularidad de Canarias), que no pasa ni por este Parlamento ni por el Parlamento autónomo. Esto era poner el dedo sobre la llaga en la denuncia que se había hecho del déficit democrático. Lo que no podía era quedar el soporte constitucional del artículo 93 —como bien se señala en el preámbulo o exposición de motivos de esta proposición de ley—, solamente lo que «in extenso» el artículo 93 de nuestra Constitución señala como competencia del Parlamento relativo a ratificar los tratados internacionales.

¿Qué nos ha venido sucediendo? Que en la mayoría de los tratados internacionales el Derecho bilateral no genera legislación «ex novo», es el tratado en sí mismo. Pero los tratados de la Comunidad, tanto cuando este Parlamento votó y aprobó el Acta Unica Europea, como cuando el año pasado ratificamos con nuestro voto el Tratado de la Unión, el Tratado de Maastricht, ahí sí se está generando una competencia de la propia Comisión para ir ordenando la legislación habitual y normal, la que afecta, la tangible a los ciudadanos. ¿Cómo podíamos entonces superar, sin una modificación de las competencias del déficit democrático del Parlamento Europeo y sin que sufrieran menoscabo, las competencias políticas parlamentarias de los distintos miembros de la Comunidad? Pues, sencillamente, con esta proposición que se trae hoy aquí que, como dice su artículo único, modifica el artículo 5.º de la Ley 47/1985, para que mientras no haya una superación de ese déficit democrático del Parlamento Europeo, mientras no haya posibilidad de que ese Parlamento controle antes y después las proposiciones legislativas de la Comisión Europea, ese poder democrático popular resida en el Parlamento de cada país, en este caso en el Congreso de los Diputados y en el Senado, las cámaras españolas. De esa manera no habrá sorpresas legislativas al tener que aplicar con un mecanismo automático toda legislación y todo reglamento que emane de la Comisión, y la Comisión sabrá también, vía los gobiernos que se representan en el Consejo de las Comunidades de la Unión Europea, que hay un control parlamentario y que se exige al menos conocer previamente en la Cámara aquellas directrices, intentos y propuestas legislativas que vaya a desarrollar la Comisión.

Por estos beneficios democráticos y políticos, que era imprescindible que el Parlamento recabase para sí, es por lo que hemos dado nuestro voto favorable a la presentación de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como hace dos días afirmaba el Presidente del Partido Popular en el contexto de nuestro XI Congreso nacional (**Risas**), el objetivo europeo es un objetivo de todos. No considera el Partido Popular, y supongo que nadie en esta Cámara lo pretenderá, que la idea de construir una Europa común y solidaria pueda ser obra de un partido o de otro, sino que debe ser una obra común de todos los partidos democráticos aquí representados. Pero, en nuestra opinión tal construcción ha de ser sin detrimento de las competencias constitucionalmente atribuidas a cada una de las instituciones llamadas a ejercer los poderes del Estado y, además, estar presidida por el máximo de transparencia frente a la opinión pública española.

Por ello, no hace mucho, el 28 de octubre pasado, el Grupo Popular presentaba una proposición no de ley para que el Gobierno remitiera un proyecto de modificación de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, y así poner en marcha a nivel nacional la Declaración XIII del Tratado de la Unión.

Los términos que en tal proposición no de ley se hacía constar lamentablemente no han sido recogidos en su totalidad por el texto que acaba de ser defendido hace un momento. Un calendario complicado de fin de año impidió que se debatiera aquella iniciativa legislativa de proposición no de ley del Grupo Popular. Lamentamos profundamente que la forma en que nos ha sido propuesto el texto hoy suscrito por otros grupos parlamentarios nos impidiera respaldarlo con nuestra firma, como hubiera sido nuestro deseo.

El Partido Popular —lo he dicho hace un momento— considera que el objetivo europeo es un objetivo de todos. Queremos llegar a un consenso con las demás fuerzas políticas representadas en esta Cámara para modificar de consuno la Ley 47/1985, pero tenemos un elevado sentido de lo que representa y de lo que supone el consenso político. Estamos dispuestos a discutir cualquier cuestión, tenga la relevancia que tenga, pero siempre desde una voluntad de entendimiento, desde una voluntad de superación de posturas intransigentes y desde luego con transparencia, con luz y con taquígrafos. Estamos dispuestos —y lo anuncio en este momento— a retirar nuestra propia iniciativa en aras a conseguir ese consenso y nos sumamos a este texto en el buen entendimiento de que, primero —permítanme que lo diga, señorías—, el texto es manifiestamente mejorable, y, segundo, que en su momento las enmiendas que presente el Grupo Popular obtengan el respaldo de los otros grupos parlamentarios puesto que serán enmiendas que irán en orden a conseguir una mayor transparencia y una mayor eficacia de este nuevo mecanismo, de esta nueva relación entre el Gobierno y Cámara que hoy estamos empezando a diseñar.

Una vez dicho esto, debemos afirmar con igual énfasis que el proceso destinado a abrir una nueva relación entre las dos Cámaras y el Gobierno, es decir, el diálogo

entre el Ejecutivo y el Legislativo sobre los temas europeos debe fijar un nuevo marco de relaciones acorde con el cambio cualitativo que la construcción europea ha adoptado después de la ratificación, y esperamos que pronta aplicación, del Tratado de Maastricht.

Señorías, a partir de ahora la Europa comunitaria quedará regida por nuevas reglas, que suponen un mayor reforzamiento de las instituciones centrales, pero que, en ningún caso, pueden suponer que el centro absorba la periferia ni, por el contrario, que la periferia pueda esterilizar los impulsos del centro.

Debemos responder a la necesidad que tiene Europa entera, es decir, los gobiernos y los ciudadanos, de establecer un marco de diálogo político que se ajuste a la realidad presente. Se trata ahora de que seamos capaces entre todos de reconocer que el Tratado de la Unión, su puesta en aplicación, marcará un antes y un después en la historia europea, que exige una comprensión profunda de los cambios sufridos en todos los escalones de la vida comunitaria y, para empezar, en el más inmediato, que es el de la relación de los representantes parlamentarios de cada una de las naciones y de los gobiernos correspondientes respecto de estas cuestiones.

Lamentablemente, ha existido una evidente insensibilidad por parte de la eurocracia bruselense para apreciar a su debido tiempo, y con antelación suficiente, la inquietud de los pueblos, la inquietud de los ciudadanos, confrontados a situaciones inéditas, en la que algunos acuerdos del Consejo de Ministros y la insaciable avidez burocrática de los funcionarios europeos envolvían en un espeso muro de secreto las decisiones finales que les afectaban.

Es el momento en que aparece la generalizada denuncia del déficit democrático cuando la catarata de trasposiciones reclamadas por el Mercado Único se incluyen en las legislaciones nacionales, sin ser discutidas en los Parlamentos. Posiblemente fue indispensable, pero ha creado recelos populares que, como representantes de la ciudadanía, tenemos obligación, primero, de reconocer y, después, de remediar. Lo contrario sería ser sordos y ciegos ante movimientos profundos de la opinión pública y, en definitiva, no nos engañemos, señorías, supondría dañar el propio proceso europeo. Por eso, la importancia de que acertemos en el texto que adoptemos definitivamente, a lo largo de la discusión parlamentaria.

Existe un déficit democrático en el juego institucional del organigrama comunitario, pero es que, además, ese déficit democrático y su inevitable secuela de déficit pedagógico, es percibido por los pueblos y ha operado de una manera o de otra en las consultas electorales y en los sondeos que han acompañado las sucesivas ratificaciones parlamentarias o refrendarias del Tratado de la Unión.

La más simple observación de los acontecimientos vividos por la construcción europea nos demuestra que, en el año 1986, daneses e irlandeses aprobaban por una clara mayoría la ratificación del Acta Única. Sin embar-

go, el 2 de junio de 1992, la opinión danesa cambiada de manera radical y el «petit oui» francés, que consiguiera la aprobación por un escaso margen de votos, aparece cuando los Parlamentos nacionales se ven privados de una discusión franca y abierta sobre los problemas de claro impacto nacional que acarrearían y acarrearían las decisiones de Bruselas. Es la hora de realizar una clarificación y para ello hace falta distinguir el correcto funcionamiento de las instituciones comunitarias en su relación con los Parlamentos nacionales, porque está claro que el más extenso, aunque no el exclusivo —y así ha sido manifestado por los distintos intervinientes— poder legislativo de la Comunidad es el Consejo, en el que los representantes de los poderes ejecutivos nacionales dictan su torrente normativo, unas veces con la complicidad y otras veces con la oposición de la Comisión, pero, en fin de cuentas, siempre desde la torre de marfil de Bruselas.

Jacques Delors anunciaba hace poco que, de ahora en adelante, entre el 80 y el 85 por ciento de las futuras legislaciones nacionales tendrán su origen en Bruselas. Hay que tener en cuenta este tipo de datos a la hora de adoptar unas decisiones como ésta. No se trata, por tanto, de que una nueva regulación entre gobierno y Parlamentos nacionales sustituya a las ilustres funciones del Parlamento europeo, con el cual los Parlamentos nacionales tenemos comprometida una tarea común de ajuste de nuestros planteamientos. Basta un mínimo conocimiento de la mecánica comunitaria para saber que estos acercamientos y estos utilísimos contactos entre parlamentarios nacionales y europeos no remediarán en absoluto el déficit democrático padecido por las instituciones si no mejoramos la relación Parlamento nacional-Gobierno nacional, como primera fase de los futuros trabajos comunitarios. El déficit democrático hay que empezar a resolverlo aquí y esta proposición de ley debe poner punto final a unas costumbres que, insisto, pudieron tener explicación en su tiempo pero que resultan rigurosamente incompatibles con la Europa dibujada en el Tratado de Maastricht. Por eso, si aceptamos dicho Tratado en su día, será preciso aceptar que antes y después de toda decisión comunitaria con efectos normativos sobre los intereses nacionales, incluso las que incidan sobre sectores parciales de nuestra vida nacional, deberán ser tratadas a título informativo en esta Cámara, al nivel que la ley definitivamente establezca. No hay por qué limitar esa intervención a la Comisión Mixta, sino que esa información puede tenerse que dar en el ámbito de los plenarios. Y esa relación, quizá nueva pero indispensable, puede convertirse en el único y privilegiado canal para que los grandes problemas comunitarios reciban un tratamiento de amplia difusión popular en condiciones de levantar esas espesas nieblas de silencio que hasta ahora han cortado la necesaria comunicación entre las instituciones y el pueblo.

Señorías, se trata de ilustrar al Gobierno, que, como negociador español, va a realizar actos de claro carácter legislativo. Actos de claro carácter legislativo que

en ningún caso van a retornar a estas Cámaras para su convalidación, merced a la aceptada cesión de soberanía inscrita en los tratados europeos. Por ello, es necesario que antes y después se produzca un diálogo entre Gobierno y Parlamento, entre Gobierno y legisladores, que permita al negociador conocer la opinión del Congreso y del Senado y a las Cámaras tener constancia de los resultados obtenidos, porque jamás una mecánica comunitaria puede traducirse en una falta de información a los ciudadanos durante el período de elaboración de las decisiones. Señorías, hemos visto los problemas que acarrea la falta de información a los ciudadanos en el crecimiento, en la construcción comunitaria.

La proposición de ley que hoy vamos a tomar en consideración está destinada a cumplir una tarea a tres niveles. En primer lugar, un mejor entendimiento entre Ejecutivo y Legislativo sobre la zona gris que tenemos obligación de iluminar con claridad. En segundo lugar, la apertura de un cauce de información y de participación de los ciudadanos sobre cuestiones que hasta ahora caían sobre las cabezas de nuestros trabajadores, de nuestros empresarios, de nuestros profesionales, de nuestros agricultores, de nuestros pescadores, como resultado de los acuerdos alcanzados en cenáculos lejanos y secretos. En tercer lugar, recuperar a través de la frecuencia de esta comunicación entre Gobierno y Parlamento esa pujanza, esa ilusión que tuvo en su día la construcción europea y que la burocracia bruselense y los intereses particulares de algunos de sus gobiernos han conseguido eliminar o marchitar en parte.

Este y no otro es el propósito de la declaración relativa al cometido de los parlamentos nacionales en la Unión Europea, inscrita en el anejo del Tratado de Maastricht y recogida en su declaración decimotercera, que, además con escueta austeridad gramatical, desde luego, se recoge en la proposición de ley que hoy vamos a votar afirmativamente en esta Cámara, como he dicho antes, con la esperanza razonable de que se produzca un enriquecimiento a lo largo de su tramitación parlamentaria.

Como resumen, y concluyo, señor Presidente, el Grupo Popular considera indispensable expresar nuestra convicción de que la creciente complejidad de la vida europea nos obliga a tener la valentía de establecer un claro reparto de las competencias entre los distintos órganos de la Comunidad, por un lado, y las instituciones nacionales que ostentan funciones ejecutivas o legislativas, por otro. Sólo así, con la participación armónica y convergente de todos, podremos resolver los enormes problemas que reclamará el mundo moderno y la Europa del futuro y, sobre todo, señorías, evitar, como acaba de escribir un ilustre político europeo, que crezca ese sentimiento de desposesión o de frustración aparecido a lo largo de 1992 en las opiniones nacionales. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora De Palacio.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de Ley de los Grupos Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco (PNV) y Mixto, de modificación de la Ley de Bases de Delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 295.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODIFICACION DEL REAL DECRETO 1201/1981, DE 9 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PENITENCIARIO (Número de expediente 162/000225)**

El señor **PRESIDENTE**: Habiéndose retirado la otra proposición de ley sobre esta materia, pasamos al punto II del orden del día, proposiciones no de ley.

Proposición del Grupo Popular sobre modificación del Real Decreto 1201/1981, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

En nombre del Grupo proponente tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, señorías, esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular tiene su causa o motivación fundamental en la convicción de que no podemos continuar manteniendo el actual estado de cosas en la aplicación de la legislación penal y penitenciaria, que está produciendo, sin duda, consecuencias no deseadas por el Legislador. **(El señor Vicepresidente, Marçet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Nos referimos, en primer lugar, a la Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, de 26 de septiembre, y al Reglamento de 1981 que la desarrolla; una ley aprobada por consenso y que pretendía, de alguna manera, en aquel contexto histórico, político y social de 1979, que la democracia, recién alumbrada, llegara también a las prisiones; una ley modélica desde muchos puntos de vista, aunque, quizás también, un tanto ingenua y utópica; una ley que necesitaba —y sigue necesitando— un Gobierno capaz de aplicarla con el suficiente rigor como para haber conseguido sus ambiciosos objetivos. Quizás sea también representativo de lo que estamos diciendo que fuera aprobada en tiempo de un Gobierno que no ha sido el Gobierno que después ha tenido que aplicarla. Concretamente, han sido ustedes, miem-

bros de la mayoría socialista, los que han tenido más de diez años para conseguirlo. Y lo cierto es que hoy —como les decía— su aplicación, con las prisiones y medios que tenemos, está produciendo una total desproporción entre las condenas impuestas y su efectivo cumplimiento, sin que —y esto es lo grave y lo significativo— se produzca la reeducación y la reinserción social querida por el legislador constituyente y ordinario.

¿Cuál es la situación que tenemos hoy en día? Basta leer o escuchar cualquier medio de comunicación para comprobar la alarma social que está generando, con plena justificación, la aparente impunidad con la que se están cometiendo delitos de especial gravedad por penados que están disfrutando de permisos en régimen abierto o en libertad condicional.

No nos consuela pensar que la correlación entre comisión de delitos y disfrute de beneficios penitenciarios sea la misma —aproximadamente un uno por mil— que la que existe entre la población en general y la población reclusa, porque, en todo caso, este dato lo que hace es confirmar que, en el mejor de los supuestos, la prisión no está resocializando en absoluto. Esta es la realidad.

Acercarse al mundo de las prisiones y pensar que, de verdad, puede hacerse con los actuales medios una política de reeducación, especialmente, por ejemplo, en delincuentes afectados por psicopatías que sólo cometen, junto con los terroristas, los delitos más exacrables, suena a sarcasmo.

Yo no quiero entrar en imputaciones maniqueas de responsabilidad. Tan verdad es que jueces de vigilancia penitenciaria, contra el criterio emanado de la Administración penitenciaria, han concedido permisos y libertades condicionales, que se han evacuado informes y dictámenes por los equipos de tratamiento con excesiva ligereza, como que se ha utilizado la clasificación en tercer grado de forma irresponsable a juzgar por los resultados.

En el fondo, señorías, el debate que hay planteado, y al cual debe darse una adecuada respuesta, es el siguiente: o negamos toda posibilidad de reinserción, en determinados casos, para salvaguardar la seguridad pública, aun a costa de impedir los beneficios penitenciarios a personas que pudieran ser merecedoras de los mismos, o asumimos esa posibilidad de fracaso, en algunos supuestos, como un riesgo inevitable del sistema. Y digo que sabemos muy bien en nuestro Grupo Parlamentario que ése es el debate de fondo, como también sabemos muy bien que, entre tanto, salta a la vista que el riesgo que está asumiendo la sociedad no es ni inevitable ni aceptable.

Los casos, que están en la mente de todos, de violación y asesinato de niños y jóvenes en el ámbito de los delitos sexuales, así como los relativos a los terroristas —por citar los más significativos—, indican bien a las claras el estado de la cuestión y la necesidad de dar una respuesta desde el Estado democrático, social y de Derecho recogido en la Constitución. Seguir pensando

que aquí no pasa nada y que podemos remitir sin más la solución al próximo Código Penal, no es de recibo a estas alturas, sobre todo, porque ese Código Penal no vamos a aprobarlo en esta legislatura y la situación ya no admite más demoras.

Entiendo, señorías, que conviene recordar a estos efectos que la Ley General Penitenciaria de 1979 se gestó en paralelo con los esfuerzos para elaborar un nuevo Código Penal, el de 1980, que, en su exposición de motivos, ya preveía el cumplimiento real de las penas, proponiendo, a la vez, una rebaja generalizada de las mismas. Luego, la Ley Penitenciaria prospera, pero no el proyecto de Código Penal y, sin embargo —y a mayor abundamiento—, leyes más o menos puntuales, en especial la Orgánica 5/1983, de 25 de junio, reducen con carácter general, las sanciones, de tal manera que aumenta así, una vez más, la diferencia entre el valor real y final de las penas. A la vieja redención de penas por el trabajo se suman los nuevos beneficios penitenciarios; se abandona el tradicional sistema progresivo, en el que el paso de un grado a otro se produce, fundamentalmente, por el transcurso del tiempo y la buena conducta carcelaria, para dar paso al llamado sistema de individualización científica, en el que, como SS. SS. saben, la clasificación responde a las expectativas del tratamiento dirigido a la reeducación y reinserción social de los penados.

Se olvida con este planteamiento hasta cierto punto que el artículo 25.2 de la Constitución («las penas privativas de libertad... estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social») no significa que ahí radique la razón o fundamento exclusivo de la pena, según ha declarado el Tribunal Constitucional.

Hay una sanción penal como reproche por una conducta antisocial y un derecho de la sociedad a sentirse segura y protegida en términos razonables. Pero, de hecho, lo que está sucediendo es que el trabajo resocializador no recibe la atención debida y, como para compensar, precisamente, se abusa de los permisos y la concesión del tercer grado, es decir, del régimen abierto. Y todo ello con carácter general, cuando resulta evidente que no puede tratarse tampoco de la misma forma a psicópatas sexuales, a terroristas y narcotraficantes organizados que al resto de penados en general, por una razón evidente: porque la realidad está demostrando que la alarma social y el escándalo social producido es, sobre todo, en relación, aunque no en exclusiva, con este tipo de delincuentes. En el caso de los primeros, además, los psicópatas sexuales, no hace falta ser ningún experto, para darse cuenta de lo absurdo que resulta considerar que, por ejemplo, un violador condenado está en camino de su resocialización porque «demuestra» —entre comillas— una buena conducta carcelaria. ¿A quién va a violar en la prisión?

Algunos planteamientos y actuaciones en este ámbito están en el límite, cuando no la superan ya, de la irresponsabilidad o la imprudencia, no sé si temeraria o profesional, o las dos a la vez.

¿Saben SS. SS., por ejemplo, que un famoso descuartizador condenado a 21 años de cárcel por asesinato en 1985 ya disfrutaba de permisos de salida en 1989 y que dos años después fue detenido, durante un permiso, por cometer un atraco a mano armada en el que resulto herido un policía? Tengo que decir que estaba considerado en la prisión literalmente como un preso modelo.

Por ejemplo, en Lugo, no hace mucho tiempo, han padecido las actuaciones del llamado «violador del estilete», que cometió sus delitos coincidiendo precisamente con el disfrute de los permisos de fin de semana que le concedían. Tengo también aquí, a la vista de SS. SS., como recordaba en una interpelación presentada en el Senado hace cuatro meses mi compañero de Grupo Parlamentario, en este caso en el Senado, Antonio Cacharro Pardo, un recorte en donde se lee: Un violador busca a su víctima tras cumplir parte de su pena. Y así podíamos continuar.

Un homicida, por ejemplo, condenado a 12 años de prisión, en estos momentos, con la aplicación de la legislación penitenciaria y la interpretación que de la misma está haciendo el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría General correspondiente, puede, y lo está haciendo en la práctica, disfrutar de permisos penitenciarios cuando tiene cumplidos entre dos y tres años de su condena. Yo apelo a su conciencia y a su sentido de la responsabilidad, señorías. ¿Es serio y puede este país mantener este estado de cosas?

Un delincuente con un larguísimo historial de delitos de violación y abusos deshonestos a sus espaldas disfrutaba de permiso cuando violó y asesinó a la niña Olga Sangrador, en la provincia de Valladolid.

Podríamos así seguir narrando muchos casos, hasta llegar a la reciente tragedia de Alcácer. El presunto asesino, o uno de los presuntos asesinos, se fugó estando de permiso, concedido por el juez de vigilancia, con el informe favorable del equipo de tratamiento; por cierto, con orden de busca y captura cursada desde hace varios meses, era conocida su presencia por las localidades de residencia y movimiento habituales en él, sin que nadie le perturbara en lo más mínimo, ni la Policía ni la Guardia Civil.

El señor Ministro de los experimentos en casa y con gaseosa debería mirar primero a su propia casa antes de hablar en esos términos, además de ser coherente con el hecho de que forma parte de un Gobierno que lleva más de diez años presidido por don Felipe González, que debía haber impulsado las reformas legales y administrativas necesarias para que estos experimentos o pruebas con gaseosa que denuncia el señor Ministro del Interior no sucedieran. También eso es, en definitiva, señorías, que España funcione.

Señor Presidente, señorías, alguien puede pensar que estas reformas que proponemos hay que hacerlas desde la serenidad y la reflexión y no desde la pasión y la indignación, aunque estén tan justificadas como en los casos que narramos, y tienen toda la razón. Nosotros planteamos reformas con la cabeza fría, pero sin que

nos tiemble el pulso y conscientes de que sólo se reforma lo que se quiere conservar.

Lo realmente triste, sin embargo, señorías, es que no tenemos demasiados momentos para esa supuesta serenidad, porque los acontecimientos que motivan esta iniciativa se están sucediendo sin solución de continuidad, como eslabones de una cadena trágica que parece no tener fin.

Como decía anteriormente, el pasado 13 de octubre, en el Senado, para evitar cualquier acusación maniquea de oportunismo político, mi compañero Antonio Cacharro Pardo defendió una interpelación sobre estos mismos asuntos, de la misma manera que en el pasado mes de marzo defendió en el Pleno de esta Cámara una interpelación y una moción sobre la situación de las prisiones y la imposibilidad de orientar el cumplimiento de las penas a la reeducación social mi compañero de Grupo Rogelio Baón.

Pues bien, la respuesta del Ministro en el Senado hace cuatro meses, y tengo aquí el «Diario de Sesiones» que lo acredita, fue que dos casos dramáticos y terribles, que habrá que corregir en la aplicación práctica de la Ley, no pueden descalificar un sistema aprobado por todos. El señor Ministro decía hace cuatro meses que dos casos. ¿Cuántos casos diría ahora? ¿Cuántos van a ser mañana si seguimos en esta situación? Hablaba de descalificar el sistema. Yo afirmo que no, que el sistema lo está descalificando la incapacidad del Gobierno para aplicarlo y desarrollarlo. Entre volver a la ley del talión y la pena de muerte, que comienza a solicitarse de forma creciente por la impotencia que generan estos hechos, o seguir gobernando desde la utopía con la que lo está haciendo el Gobierno socialista, nosotros optamos por una reforma del Reglamento General Penitenciario y de la Ley Penitenciaria que establezca garantías de proporcionalidad entre las condenas impuestas y el efectivo cumplimiento de las mismas. Así como dificultar, cuando no imposibilitar, que hechos dramáticos como los que comentamos y que están en la causa primigenia y próxima de esta iniciativa puedan seguirse cometiendo. El riesgo social, como hemos dicho, asumible, desde nuestro punto de vista está definitivamente superado en estos momentos.

Por último, conviene saber que estas medidas que proponemos hoy están en coincidencia básica con el esquema de proyecto de ley orgánica de Código Penal que pretende garantizar el cumplimiento de las condenas. Se trataría, por tanto, de reforzar uno de los requisitos que exige su artículo 90, es decir, que el penado se encuentre en tercer grado de tratamiento penitenciario. Nosotros, ahora, con esta iniciativa solicitamos que el régimen abierto del tercer grado no pueda conseguirse hasta que en todo caso esté cumplida de forma efectiva la mitad de la condena impuesta, exigiendo, al mismo tiempo, los dictámenes, diagnósticos y pronósticos, no sólo con carácter facultativo, sino con carácter preceptivo, cuando se trate, además, de penados por delitos sexuales.

Al citado artículo 90 del proyecto de Código Penal mi Grupo ha presentado dos enmiendas, pudiendo afirmar ahora ya que dicho artículo, sin duda, puede ser objeto de acuerdo. Sin embargo, repito, estando en línea de coincidencia no podemos permitirnos el lujo de esperar a que el Código Penal esté vigente y debemos acometer ya la reforma que hoy proponemos, desde la conciencia de que nos lo exige nuestro sentido de la responsabilidad y que hay una demanda social plenamente justificada en esta dirección. No sigamos dando largas a la cuestión ni pasando responsabilidades de unos a otros. Al final, señor Presidente, señorías, entre administración penitenciaria y jueces de vigilancia, con la colaboración inestimable de los Ministros de Justicia y del Interior, podríamos decir aquello de que entre todas la mataron y ella sola se murió. Me refiero a la Ley General Presupuestaria, que deseamos básicamente mantener, pero no a costa, por supuesto, de la desmoralización ciudadana y la indignación social que están, a nuestro juicio, plenamente justificadas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Fernández Díaz.

A esta proposición se han presentado enmiendas por parte del Grupo Socialista y por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender en nombre del Grupo Socialista la enmienda de sustitución a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular, ante el convencimiento de que en el transcurso del debate pueda producirse lo que entiendo que es una mala comprensión del problema en la proposición del Grupo Popular. Tengo que referirme necesariamente, como causa que justifica la enmienda del Grupo Socialista, a la proposición del Grupo Popular porque me parece que contiene algún elemento profundamente confuso y equívoco. Lo digo en el interés de que podamos compartir alguna de las cuestiones, no el discurso de fondo, alguna de las cuestiones que nos inquietan a todos y que el Grupo Socialista no va a utilizar en esta Cámara para levantar sentimientos en un sentido o en otro, porque eso puede conducir a esa afirmación que hace que, al final, pueda haber alguna voz que pida la pena de muerte. Por consiguiente, hay que tener mucha prudencia en los discursos, mucha prudencia en las valoraciones políticas cuando estamos ante una cuestión de enorme trascendencia.

Y digo que hay un equívoco o una contradicción en su proposición. La exposición de motivos, por un lado, en su primer párrafo, parece que acusa a la administración penitenciaria de conceder las clasificaciones de tercer grado con lentitud, casi como diciendo que no se está clasificando a más reclusos en tercer grado. Por otro lado, en la misma exposición de motivos se incul-

pa de que la clasificación en tercer grado —que no es más que el estricto cumplimiento de la Ley Penitenciaria— es una vía, a nuestro juicio, equivocada, para el cumplimiento inútil de las condenas.

¿Por qué digo que lo que se intenta comprometer para una posible reforma de la legislación penitenciaria está equivocado? Porque lo que realmente está preocupando a la sociedad gravemente —y lo que preocupa a mi Grupo y supongo que a todos los grupos de la Cámara— es la situación que se produce ante algunos permisos penitenciarios. Señoría, lamento decirle que, precisamente, los problemas básicos no están en la clasificación en tercer grado, como empíricamente se demuestra, porque eso es desconocer que nuestra legislación penitenciaria establece un régimen prácticamente idéntico para los clasificados en segundo grado y en tercer grado.

Primera conclusión. No parece explicable fijar la atención únicamente en la clasificación en tercer grado, que, como se sabe, supone el régimen abierto más benévolo, con permisos de fin de semana; la clasificación en segundo grado también supone permisos, desde luego, el régimen ordinario de permisos. Los datos demuestran que en la clasificación de tercer grado los reclusos con permisos tienen un índice del 0,22 de fracaso sólo, y donde se produce algún fracaso más es en los que están clasificados en segundo grado.

Aun admitiendo que pueda haber también preocupación en los reclusos clasificados en tercer grado, habría que concluir que lo que se oferta en la proposición no es, desde luego, una fórmula adecuada. No lo es por las siguientes razones: Primero, y creo que es fácil de comprender, porque establecer un tiempo para el cumplimiento de la condena para obtener un permiso penitenciario, como es la mitad, no soluciona el problema de los casos que usted ha puesto aquí de manifiesto, como es el de los delitos cometidos por violación, delitos de narcotráfico, etcétera. Puede haber un violador que haya cumplido la mitad de su condena y automáticamente, según su proposición, pasaría al régimen similar al que hay ahora.

Por tanto, no es una cuestión de establecer un requisito objetivo. Por cierto, ese requisito en este caso, que es el cumplimiento de condena, es el normalmente menos valorado en la mayoría de los ordenamientos a la hora de conceder permisos. Influye mucho más el tipo de delito por el que se esté condenado, la cuantía de la pena por la que se haya condenado, la personalidad o la evolución del recluso e, incluso, una garantía mayor de intervención del ministerio fiscal. Son múltiples los criterios, pero siempre criterios. Los requisitos, como establecimiento objetivo, suelen ser menos. ¿Por qué? Porque la filosofía última de la ley, la filosofía última de las modernas políticas penitenciarias (no sabemos a cuál de ellas se acoge el Grupo Popular, porque no lo hemos oído aquí) concibe el tratamiento penitenciario como una política de individualización científica. Y eso siempre supone que no es bueno o que no es compatible con requisitos objetivos, sino con un con-

junto de criterios que, globalmente valorados, como puede ser, según decía antes, el tipo de condena, el volumen de la condena, la evolución, la capacidad de inserción social, puedan dar lugar o no a la concesión de un permiso.

En esa línea es en la que hay que profundizar, seguramente modificando algunos de los artículos de nuestra legislación. Pero, insisto, no desde la perspectiva que en estos momentos parece proponer el Grupo Popular, que, por cierto, en todo caso, sería una cuestión a discutir en el trámite de la reforma de la ley, sobre todo porque estamos ante una cuestión muy compleja —de lo que yo creo que todos los Grupos son conscientes—, de gran trascendencia política. Desde luego, el Grupo Socialista siempre la adoptará con el referente del mandato constitucional que establece el fin de reeducación social de las penas.

Quiero recordarle que los permisos no son un beneficio penitenciario en sentido riguroso, sino medidas de preparación para que los condenados, cuando puedan, en su día, estar en libertad, pueden reintegrarse socialmente.

En ese sentido, pues, y una vez que hemos analizado con la mayor ponderación posible cuál era el contenido de esa proposición, no por considerarla más o menos rígida, ni más o menos retrógrada o más o menos progresista —no ha sido éste el análisis que en este caso nos ha ocupado—, estimamos que adelantar aquí el debate parlamentario de qué es lo que hay que reformar y cómo de la Ley Penitenciaria en un trámite de proposición no de ley no es adecuado con la naturaleza del sentido político que este acto representa. Y este acto representa, señorías, establecer un mandato de la Cámara, un compromiso político de la Cámara que antecede a una realidad que hay que modificar en algún aspecto, cada Grupo desde su perspectiva política, pero manteniendo el respeto a los trámites y dando al tema la importancia que tiene para que en su día podamos entre todos buscar ese magnífico consenso de la Ley Penitenciaria, hoy tan criticada en algunos aspectos.

Por ello el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución que intenta, en primer lugar, instar al Gobierno a que adopte iniciativas necesarias para asegurar que en la concesión de permisos a los reclusos desde ya —por cierto, política que tengo constancia, y hay instrucciones y circulares, de que se ha criticado aquí, intentando convertir la proposición no de ley casi en una interpelación a veces— se apliquen criterios selectivos, distinguiendo entre los internos según la naturaleza del delito por el que hayan sido condenados, la duración de la condena impuesta y las circunstancias personales del recluso y atendiendo, en todo caso, a posibilitar la reinserción social del recluso y asegurar el cumplimiento de la condena impuesta.

En segundo lugar, se insta al Gobierno a que adopte cuantas iniciativas sean precisas para reformar la legislación penitenciaria, de acuerdo con las experiencias obtenidas desde su puesta en práctica.

Quiero finalizar la defensa de esta enmienda de sustitución insistiendo en que el planteamiento que hace su proposición no de ley es insuficiente para el objetivo que subyace y para el discurso político que hemos oído desde esta tribuna; insuficiente técnicamente, creo que mejorable en la mayoría de los aspectos, y, en todo caso, si es que hay que cambiar —el Grupo Socialista entiende que sí— para mejorar, para perfilar, para establecer más rigor, más capacidad de individualizar cada permiso, se esté en el grado que se esté, si eso es verdad, hay que hacerlo modificando la Ley Penitenciaria. Y si hay que modificar la Ley Penitenciaria tenemos que hacerlo en el trámite oportuno y, desde luego, también como consecuencia de ello, el reglamento penitenciario.

Por ello, el Grupo Socialista entiende que la lógica, y en estos momentos el sentido de un acto de proposición no de ley, aconseja el que el mandato de esta Cámara al Gobierno sea mantener los criterios que he expuesto en la enmienda referida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Para defender la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, voy a intentar, con la cabeza fría, abordar el problema que hoy nos trae el Grupo Parlamentario Popular. Creo que en esta Cámara, señorías, para una cuestión de este orden, el que el Diputado que les dirige la palabra tenga la cabeza fría significa algo muy concreto, y es que alguna autoridad moral tengo en la cuestión, o puedo tenerla, no por mi condición de jurista, sino simplemente por mis vivencias personales. Y quiero tener expresamente la cabeza fría, porque soy partidario, señor Presidente, de las técnicas modernas de la individualización científica de la pena, porque no soy partidario de la pena de muerte, porque soy contrario a que se vuelvan a excitar esos ánimos en la sociedad española, como viene sucediendo últimamente ante ciertos acontecimientos deplorables para todos. Con la cabeza fría y tan serena, como pueda, señor Presidente, quiero aportar lo que de bueno podamos para modificar nuestra legislación dentro de la prudencia que nos exige el mandato de nuestros electores.

La pena debe tener un sentido rehabilitador y de reinserción. Comulgo con ello, señor Presidente, como spongo que también todos los grupos de la Cámara.

Nosotros nos hemos atrevido a presentar una enmienda que venía a conciliar un tanto la postura que ha defendido el Grupo Socialista con la proposición del Grupo Popular. Efectivamente, pretendíamos modificar la Ley General Penitenciaria ateniéndonos a las circunstancias —es decir, no en un sentido objetivo, sino ateniéndonos a las circunstancias del delito o a la naturaleza del mismo—, ateniéndonos a la duración de la pena o de la condena, ateniéndonos a las circunstancias personales del recluso, conceptos con los que es-

tamos absolutamente de acuerdo y vamos a estarlo porque hemos defendido siempre lo mismo desde el primer día, desde el primer momento.

Creemos que ha llegado el momento de modificar la Ley General Penitenciaria. Lo ha dicho el ponente socialista. En su enmienda no se precisa el tiempo en que debe hacerse. Creemos que debe someterse al Gobierno a un tiempo. Quizá el tiempo sea paralelo a la tramitación del Código Penal, sería prudente hacerlo así. Estamos modificando el Código Penal; quizás convenga modificar la Ley General Penitenciaria al propio tiempo. Quizá ésa sería una postura inteligente y prudente; no lo sé. En todo caso, la enmienda socialista es demasiado amplia: adoptar las iniciativas necesarias para asegurar que la concesión de permisos... Yo sería más estricto. ¿Por qué no nos comprometemos a modificar la Ley General Penitenciaria desde ahora? No digo en el sentido de nuestra enmienda, que quizá adolece de algún defecto técnico, pero quizás haya una redacción intermedia, señores de la mayoría, entre la de nuestro Grupo, que yo estoy intentando defender, y la de ustedes, en la que corran paralelas la modificación del Código Penal y la de la Ley General Penitenciaria. Porque es cierto que hoy la ciudadanía está desconcertada —no sólo por cómo se cumplen las penas, sino porque es un desconcierto absoluto que intentaremos en el Código Penal modificar—, pues no se entiende por qué no se cumplen en su integridad las penas. Se puede llegar a explicar que hay una parte de la pena que no se va a cumplir jamás, porque es una conquista social del Derecho Penal que esa parte no se cumpla. Eso se puede entender, pero lo que no puede entender el ciudadano es que no se cumplan nunca todas las penas que se impongan. Eso vamos a paliarlo en el Código Penal. Ahora lo que no puede entender el ciudadano es que se concedan permisos como los que se están dando y se cometan delitos precisamente por unos delincuentes sobre los que los jueces y los tribunales deberían tener un celo muy especial. Eso no se entiende y a eso debemos meterle mano desde aquí. El Legislativo tiene que adoptar una decisión en este sentido.

No sé si la iniciativa del Grupo Popular es oportuna o no; cuando menos, nos trae la posibilidad de debatirlo en la Cámara. Y, conviértase en otra iniciativa, conviértase en lo que se quiera, acéptese nuestra enmienda, que habla de modificar la Ley General Penitenciaria, hágase lo que se quiera, pero afróntese el problema, porque si no los ciudadanos de este país no nos van a entender.

Se cometen delitos por delincuentes a los que se aplica un tercer grado con cierta permisividad, sin que haya responsabilidad por parte de nadie. Eso debemos atajarlo y estamos a tiempo de hacerlo.

Yo no quiero ser alarmista. He dicho que mi intervención sería, y lo va a ser, señor Presidente, con la cabeza fría, pero sí querría que sirviera, si no para que mi enmienda sea la que se apruebe, sí al menos para que haya una enmienda de transacción del Grupo mayoritario, que es quien puede aportarla, para que el Go-

bierno adopte las medidas necesarias que permitan modificar la Ley General Penitenciaria en el sentido de que nuestro Derecho continúe siendo un Derecho progresista, moderno, con un sentido rehabilitador de la pena, pero que no permita, señorías, que se produzcan los atropellos que hoy se comenten por no aplicarse la norma con la seriedad debida.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Trías de Bes.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.)  
Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, tomo la palabra para fijar posición sobre la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular, por la que pide la modificación del reglamento penitenciario, y lo hago también con la pretensión de tener la cabeza muy fría, cosa difícil por las circunstancias recientes acaecidas en zonas territoriales muy próximas a las que vive este Diputado.

Creo que aquí se ha hablado con bastante claridad por parte de los tres portavoces de los distintos Grupos políticos, en el sentido de que es absolutamente necesario que se proceda a un cambio de la situación actual. Señorías, la sociedad civil, el ciudadano de la calle, no va a entender que en base a situaciones, a planteamientos, a disquisiciones de mayor o menor altura jurídica, las cosas queden como están.

No les hablo como jurista, porque no lo soy, y, aunque lo fuera, tampoco querría en este momento hacerlo desde esa perspectiva. Lo hago como un ciudadano cualquiera que ha tenido ocasión —insisto— de vivir muy de cerca situaciones que no pueden y no deben repetirse porque esta Cámara tiene, desde la condena a la pena de muerte, desde una ley penitenciaria progresista, desde el tema que cada uno de ustedes ha venido desarrollando con mucha o con poca brillantez, pero con bastante claridad, que buscar una solución. No es posible que un señor que esté condenado por un delito de violación con muerte a los pocos años esté repitiendo sus «hazañas». No es posible, y no entra en el espíritu de esta proposición no de ley, que un delincuente, que un recluso que esté bajo orden de busca y captura esté viviendo tranquilamente diez meses en su propia casa.

Algo falla: o España es un país bananero o, señorías, este Parlamento debe tomar las medidas precisas para que ese progresismo no signifique que nadie aquí defienda los derechos de las víctimas. Porque estamos hablando mucho de los derechos de los reclusos, de la reinserción, y yo estoy totalmente de acuerdo, pero también habrá que hablar de un Código Penal que haga que, cuando haya una determinada condena, que por supuesto se entiende que va a ser justa, ésta se cumpla en la medida en que garantice el derecho a vivir en paz y tranquilidad por parte de los ciudadanos españoles. Eso hay que hacerlo. Háganlo de la forma que estimen

más oportuna. Unión Valenciana desde su modestia apoyará cualquier iniciativa. Lo que no apoyará, de ninguna manera, es el inmovilismo, el que bajo el pretendido progresismo o de que hay que ir en contra de lo que propone el grupo contrario o rival no se haga nada. Las víctimas, en este caso las niñas de Alcácer, otras muchas niñas y otros muchos ciudadanos de este país reclaman justicia, una justicia justa, y yo creo que esta proposición no de ley es un paso insuficiente, pero al menos es un paso que hay que dar.

Por tanto, Unión Valenciana apoyará la proposición no de ley, tanto si se aceptan por parte del Grupo Popular las dos enmiendas como si no, si bien entendemos que al menos la del Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene, además, la ventaja de que fija un plazo de dos meses. Pueden ser dos o tres, no importa. Lo que hay que hacer es poner un plazo fijo para resolver estos problemas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre de mi grupo parlamentario para fijar la posición en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la reforma del reglamento penitenciario.

Se trata, evidentemente, de una iniciativa importante, no tanto por lo que dice, sino por lo que debajo de ello nos hemos encontrado en los últimos días como consecuencia de una serie de hechos delictivos que han constituido una auténtica alarma social. Por ello aquí se ha dicho de manera repetida que es obligación del legislador afrontar estas cuestiones con enorme serenidad, y desde esa serenidad considero que es necesario también fijar la posición de mi grupo parlamentario en relación con esta cuestión.

Dos cuestiones parecen fundamentales a la hora de abordar este tema. Por un lado, los permisos de salida y, por otro, el cumplimiento de las penas.

Por lo que se refiere a los permisos de salida, y en orden a intentar alguna modificación que pueda ser de utilidad para resolver los problemas planteados, consideramos que la Ley General Penitenciaria (que, como se ha dicho de manera clara y repetida también, ha merecido el elogio unánime de la Cámara y de la doctrina y de los medios judiciales) puede ser susceptible, pasado el tiempo, de reforma en alguno de los puntos concretos en los que se puede advertir alguna situación que precise algún retoque.

En concreto, en relación con los permisos de salida, la Ley dice, en su artículo 47, que se establecen como preparación para la vida en libertad. Esta es la finalidad de los permisos de salida. Por lo tanto, habrá que considerar la concesión de los permisos de salida en función de este objetivo. Y se establece que se podrá

conceder a condenados de segundo o tercer grado con los siguientes requisitos: que hayan extinguido la cuarta parte de la condena y, en segundo lugar, no observen mala conducta.

Probablemente esos son los dos puntos centrales de la cuestión, porque lo que se ha criticado es que no parece lógico que se comience a conceder permisos de salida a quienes todavía tienen pendiente de cumplimiento las tres cuartas partes de la condena, porque si de lo que se trata es de prepararles para el momento de la libertad, esa libertad ciertamente es todavía lejana. Por lo tanto, en este sentido sería tal vez recomendable rectificar este requisito exigiendo, por lo menos, la mitad del tiempo de la condena.

En segundo lugar, se dice que no observen mala conducta, pero ¿dónde? En el centro penitenciario. Es evidente que el ambiente de un centro penitenciario poco tiene que ver con la realidad social con la que se van a encontrar posteriormente. Probablemente habrá que tener en cuenta otras circunstancias, y una de ellas es hasta qué punto esa persona que ha cometido un delito está de alguna manera presocializado en orden precisamente a su propia patología criminal. En este sentido, además de la buena conducta dentro del centro penitenciario, será necesario tener en cuenta otros elementos.

Es indudable, desde nuestro punto de vista, que estos permisos deben ser objeto de concesión por la autoridad judicial correspondiente y que, en todo caso, frente a las críticas que en este terreno se hayan podido hacer, habrá que tasar más las causas para la concesión de los permisos, y esa es una competencia del Legislativo. Por tanto, las críticas nos las podemos hacer como órgano legislativo por no haber tenido la cautela previa en orden a este tipo de cuestiones, así como la valoración de los informes técnicos y la competencia y responsabilidad de quienes hacen esos informes.

Consideramos también que habría que hacer una reflexión mayor en torno a la catalogación y clasificación de los internos según los grados y en función también de las valoraciones y los criterios que se han de adoptar en orden a este tipo de clasificaciones. Consideramos, desde nuestro punto de vista, que es necesario regular como mayor detalle y precisión las causas y circunstancias en las que se deben conceder los permisos de salida y, en este sentido, ser más precisos desde el punto de vista legal.

Por otro lado, consideramos que se deben revisar los criterios de clasificación de los internos y la atribución de los grados correspondientes, que son los que permiten, no sólo en el tercer grado, sino también en el segundo grado, la concesión de los permisos de salida.

Por lo que se refiere a los beneficios penitenciarios en general, sería oportuno considerar, en el planteamiento que se hace en el proyecto del nuevo Código Penal que se está debatiendo en la Cámara en estos momentos la necesidad de anticipar el cumplimiento o la aplicación de este apartado precisamente en orden a recoger las innovaciones que en el mismo se hacen,

evitando una serie de medidas y beneficios penitenciarios que suponen un acortamiento, según la legislación vigente, absolutamente innecesario e inadecuado.

Por último, quisiéramos decir que nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una proposición de ley en la que, precisamente teniendo en cuenta estas circunstancias, se pide que no se puedan redimir penas por el trabajo en relación con una serie de delitos y, en concreto, aquellos que sean relativos a los delitos contra las personas en los que se ha empleado la violencia grave o uso de armas, en aquellos que se refieren a tráfico ilícito de drogas y violación. También proponemos que se modifique la Ley General Penitenciaria en relación a la concesión de permisos de segundo grado, en los que el fiscal pueda recurrir y quedando mientras se produce el recurso, en suspensión la concesión de dicho permiso.

Concluyo mi intervención diciendo, en relación con la proposición no de ley y las enmiendas que se han formulado, que nuestro Grupo Parlamentario las va a apoyar, si bien desearíamos que se pusieran de acuerdo dado que prácticamente dicen cosas complementarias, no antagónicas. De esa forma podría llegarse a un acuerdo transaccional entre todos ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, quizá por los sucesos de Alcácer, que son gravísimos, hemos estado oyendo una serie de manifestaciones que yo creo que se han debido en gran parte a la presión, justificada, de familias indefensas. Creo que a esta Cámara, y nuestro Grupo es consciente de ello, no debe guiarse esa presión, sino la mejora general del sistema penitenciario —si es que tiene fallos— y la política de asistencia a las víctimas, que en muchos casos están desprotegidas, puesto que se han presentado proposiciones que todavía no se han llevado a la práctica.

Lo que sí es cierto es que si preguntamos a los proponentes, tanto del Grupo Catalán como del Partido Popular, sobre la reforma que nos plantean, nos tendrían que contestar que ninguna de estas reformas hubiera evitado los sucesos de Alcácer; ninguna, porque ya tenían cumplida la mitad de la pena, porque no tenían antecedentes de violación. Porque cumplían los requisitos se les da un permiso. Quizá el gran problema es que no eran merecedores de un permiso, no porque tuvieran la mitad, ni la cuarta, ni la tercera parte de la condena cumplida, sino porque fracasaba el tratamiento y la exigencia de cumplimiento de esos permisos. Lo quiero decir así para que no creamos que las fechas objetivas, los planteamientos objetivos, el decir que en vez

de la cuarta parte sea la mitad, o la tercera parte, o la mitad más uno van a solucionar los problemas.

Creo que la Ley General Penitenciaria tenía una entidad que apoyamos todos. Ahora la califican de más progresista que nuestra propia sociedad, ¿pero es que ante cualquier fracaso vamos a ir dando marcha atrás en nuestras leyes o vamos a mejorarlas para evitar los fracasos de leyes que son positivas? Yo creo que es mejor ir por este camino. Nuestro Grupo piensa que, pese a los terribles hechos, es mucho más importante defender a la sociedad con el estricto cumplimiento, no de una pena y de un tiempo, sino de una verdadera progresión de grados, cuando se merezcan, y que no hay ningún derecho que sea absoluto, ni siquiera el régimen abierto. Porque tener las prisiones como pensión, donde los presos salen durante todo el día y tienen, por una norma, que dormir en la prisión por la noche nos parece que no es ningún tratamiento. Nada debe ser así de absoluto. Debemos valorar las cosas porque el artículo que se quiere modificar, que yo creo que es un artículo que da más facilidad para solucionar el conjunto de los problemas, dice: Siempre que de la observación y clasificación correspondiente de un interno resulte estar en condiciones para ello, podrá ser situado inicialmente en grado superior, salvo el de libertad condicional, sin tener que pasar necesariamente por los que le preceden. Si modificamos esto ahora para decir que sea a la mitad de la pena o cuando se hayan cumplido las tres cuartas partes, cuando oigamos, como veíamos ayer, a un sacerdote de Pamplona con nueve mil firmas solicitando que no entre en la cárcel un joven que ya está reinsertado en la sociedad y que el meterlo otra vez en la cárcel sería un fracaso para él, ¿qué vamos a decir? ¿Que cumpla la mitad de la pena obligatoriamente? Yo creo que no debemos decir eso porque la propia sociedad es consciente de cuándo tiene que exigir que haya vigilancia y cuándo tiene que haber pacificación.

Siento no haber presentado una enmienda (estuve bloqueada en Yugoslavia y no pude venir el domingo, sino que llegué anoche) en la que hubiéramos dicho: Tenemos el Código Penal en discusión; vamos a tener que modificar la ley porque hay determinadas cuestiones, como arrestos de fin de semana, como un montón de cosas, que las vamos a valorar, y además tenemos que exigir precisamente que ningún cumplimiento de derecho sea absoluto, ni por el cumplimiento de un tiempo de pena, sino por mérito propio del tratamiento. Vamos a esforzarnos en que haya un auténtico tratamiento, un tratamiento en las cárceles, un tratamiento con medios, un tratamiento que al que no merezca un permiso no se lo dé, ni a las tres cuartas partes, ni a la mitad, ni a ningún tiempo de cumplimiento de condena, y que el que lo merezca lo pueda tener si la sociedad lo da. A mí me parece que ésa sería la mejor defensa de la sociedad, sin quebrar los derechos de los ciudadanos ni los derechos de los presos. Por eso nosotros queremos plantearnos seriamente —y así lo decimos porque puede haber una opción, como ha dicho

el portavoz de *Convergència i Unió*, incluso coincidiendo con la discusión del Código Penal— que hagamos una discusión de la Ley General Penitenciaria en la que nos preocupemos porque haya verdaderos medios de tratamiento, incluso en delitos tan graves como los delitos y atentados a la libertad sexual. Ahora estamos todos rasgándonos las vestiduras, pero durante años se podía dar el perdón del ofendido, se podía machacar a una mujer para que perdonándole le quitaran la pena..., y todas esas cosas han pasado. Y es una cultura que cuando ocurre un hecho grave, bien, pero cuando matan a mujeres que ya no son tan menores y cuando ocurren otras muchas cosas no se levantan las mismas dudas. Nosotros queremos que se levanten para todo, para las menores mucho más, porque están más indefensas, pero también para el conjunto de la sociedad. Yo creo que eso lo podemos hacer con un verdadero tratamiento. Por tanto, comprometámonos todos los grupos en la reforma de la Ley para ajustarla a las nuevas medidas del Código Penal y ajustémosla también a un criterio de tratamiento y de medios, tanto para los juzgados de vigilancia como para las propias prisiones, para que así la sociedad pueda estar defendida y protegida ante la gente que la pueda atacar, y no basarnos en unos años más o menos de cumplimiento, porque si al final salen igual, estaremos también indefensos, aunque retardada en el tiempo la indefensión. Yo prefiero estar defendida en cualquier momento y no que porque se porten bien en las cárceles o lleguen a un cumplimiento ocurra lo que con el «violador del estilete», en cuyo juicio estuve presente, y como en otros muchos permisos, que no tienen nada que ver con la situación del cumplimiento de las penas sino con una interpretación de los valores que no compartimos, que se prestan al favoritismo en las prisiones y que se prestan también a la negación de un tratamiento.

Por tanto, profundicemos en eso y lleguemos a este acuerdo. Nuestro Grupo estaría dispuesto a apoyar una moción en la que nos comprometiéramos conjuntamente en este período a hacer la reforma que se necesite, no para los cumplimientos objetivos sino, fundamentalmente, para el tratamiento subjetivo, que es la verdadera garantía de defensa de la sociedad. Eso es lo mejor que podremos hacer por las menores, por las no tan menores, por las que son objeto de violencia sin violación y por las que son objeto de violación sin violencia..., vamos, sin violencia o sin muerte, que quizá no es lo mismo. Me parece que así podríamos hacer cosas más positivas para los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Almeida.

Tiene la palabra el señor Fernández Díaz al objeto, como sabe, de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas planteadas.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, señorías, me recuerda el Presidente que me cortará si no

me ciño exclusivamente al trámite de aceptación o no de las enmiendas del Grupo Catalán y del Grupo Socialista. De todas maneras, señor Presidente, ha habido una alusión muy directa de la Diputada señora Almeida, haciendo referencia a la tragedia de Alcácer y a la oportunidad o el oportunismo político de esta iniciativa. Quiero recordar que fue presentada hace cuatro meses en el Registro de esta Cámara.

En todo caso, y en cuanto al señor Trías de Bes, coincidiendo básicamente con lo que dice y, por supuesto, con el fondo de su intervención, nosotros no podemos aceptarla porque no podemos ir contra nuestros propios actos. Usted sabe, señor Trías de Bes, que ha sido una política permanente del Partido Popular, en el ámbito político general «stricto sensu» y en el ámbito parlamentario, exigir que los condenados por narcotráfico o por terrorismo cumplan íntegramente las condenas que les fueren impuestas por los tribunales de justicia. Nuestro Grupo Parlamentario lo ha pedido en esta Cámara y si aceptáramos esta enmienda que usted nos plantea, iríamos contra nuestros propios actos. Pueden compatibilizarse, pero, en principio, puede haber elementos de incompatibilidad, y en la duda preferimos la prudencia, aunque, no obstante, insisto, agradecemos sobre todo el fondo de su intervención, con la que tenemos una coincidencia básica, y la aportación que significa requerir al Ejecutivo para que, en el supuesto de que se aprobara esta proposición no de ley, pusiera en vigor esas medidas en el plazo de dos meses para que no pase lo que en otras ocasiones, abusando de la buena fe, en ocasiones nuestra también.

En cuanto a la enmienda que nos plantea el Grupo Socialista, queremos acabar con algunos mitos que su portavoz ha expuesto para defender la bondad de la misma, por ejemplo la reinserción social, que no consiste en poner fácilmente en libertad a los reclusos, eso no es la reinserción social; teóricamente, el tercer grado y en definitiva los beneficios penitenciarios que la Ley y el Reglamento contemplan están orientados —como dice la Constitución— a la reeducación, para impedir que haya un salto brusco entre el ingreso en prisión, el mantenimiento en prisión y el salir en libertad. Para que no haya un salto brusco se procura que haya una situación de transitoriedad, de manera que se vaya adaptando progresivamente, y ésa es la finalidad de los permisos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Fernández Díaz, por favor.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Sí, señor Presidente, voy a entrar ya en el tema de fondo.

Nosotros, como muestra de buena voluntad, en cuanto al primer apartado de su enmienda, estaríamos dispuestos a aceptarlo, siempre y cuando ustedes incorporaran a esa resolución que instaría al Gobierno a cumplir una serie de iniciativas a que se fijara un plazo temporal de dos meses para que las desarrollara. Con la primera parte estaríamos de acuerdo porque

entendemos que, en lo que hace referencia a los permisos penitenciarios, ciertamente, como criterios generales orientativos, como mandato del legislador al Ejecutivo, no son válidos, y como muestra de buena voluntad, nosotros, incluyendo ese requerimiento temporal, aceptaríamos la primera parte de su enmienda. Ahora bien, en cuanto a la segunda, tengo que decirle las condiciones que, en todo caso, les solicitamos para que la podamos aceptar y que tienen una motivación muy clara, que es precisamente el proyecto de Código Penal que ustedes han remitido a esta Cámara y que ya estamos debatiendo en la misma. Usted sabe, señor Rodríguez Zapatero, que en ese proyecto de Código Penal, en la exposición de motivos, entre otras cosas se dice que se pretende adecuar de forma correcta el cumplimiento de las condenas con las penas que efectivamente imponen los tribunales, que nos parece de verdad que es de sentido común. Es que llega un momento en que hablamos de según qué cosas y tenemos que razonar según qué cosas que, al final, generan, hasta cierto punto, casi melancolía, porque pedir que haya proporcionalidad entre las penas que se imponen y el cumplimiento de las mismas parece una evidencia que sobre todo ustedes tendrán que asumir si son coherentes y son sinceros cuando presentan el Código Penal que presentan y, además, si tenemos en cuenta que en ese proyecto de Código Penal, precisamente porque se pretende que las penas que se imponen se cumplan, se rebajan linealmente las penas privativas de libertad, así como también desaparecen las penas privativas de libertad inferiores a seis meses y, por último, se recogen tres modalidades de sustitución de las penas, como usted sabe: la suspensión de condena o condena condicional, la sustitución por arresto de fin de semana o multa, o la libertad condicional. Por tanto, cuando estamos en presencia de un Código Penal que impulsa su Gobierno...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Fernández Díaz, ¿quiere concretar, por favor?

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Estoy concretando, pero para concretar tengo que explicarme, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Sí, pero se remonta usted al Código Penal.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Pero es que creo, señor Presidente, que es un elemento de autoridad, puesto que ese Código Penal lo ha enviado el Gobierno socialista y está ya en la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Fernández Díaz, concrete, por favor.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Concreto, muy bien. Aceptamos el primer punto de la enmienda socialista, por lo que hemos dicho, con esa inclusión tempo-

ral, y la aceptaríamos en su totalidad si se entiende, en el segundo punto de la emienda, aceptado implícitamente que para ser coherentes con el proyecto de Código Penal, ustedes van a hacer que efectivamente sea necesario haber cumplido la mitad de la pena para progresar al tercer grado, es decir, para disfrutar del régimen abierto. Si ustedes aceptan que, implícitamente, a efectos de «Diario de Sesiones» de la Cámara y a efectos de futuro, ustedes van a incorporar eso para que, de verdad, el Código Penal haga que se cumplan las penas impuestas por los tribunales, en ese supuesto y en esas condiciones y también incorporando aquí la exigencia temporal de los dos meses para que el Ejecutivo cumpla lo aquí dicho, con esas dos condiciones aceptaríamos la enmienda socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Fernández Díaz.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Para manifestar, en nombre del Grupo Socialista, la posición que ciertamente... (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señor Rodríguez Zapatero, porque la Presidencia no está escuchando debido al murmullo lo que usted está diciendo, y no será posible saber si acepta o no las modificaciones propuestas por el Grupo Popular. Un momento, por favor, hasta ver si conseguimos silencio. (Pausa.)

Cuando quiera, señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista, recogiendo en buena medida lo que ha sido la mayoría de las intervenciones de los grupos parlamentarios, alguno de los cuales incluso ha solicitado que hubiera la posibilidad de una resolución mayoritariamente aprobada, quiere manifestar que, en primer lugar, está dispuesto al compromiso del plazo de los dos meses y que se compromete expresamente, a través de su portavoz, a que en el proyecto de modificación que en su caso se exija, bien de manera legislativa o bien de manera reglamentaria, se valore el contenido de su proposición como una cuestión fundamental a la hora de la reforma normativa. Esa es la posición del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Rodríguez Zapatero, ¿la aceptación del plazo de los dos meses es en los dos apartados?

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Creo que sólo ha sido solicitado en el primero. (El señor Fernández Díaz pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, en los mismos términos que el portavoz socialista se ha pronunciado, es decir, que, a efectos de la eventual reforma de la Ley General Penitenciaria y/o, en su caso, del Reglamento general penitenciario, será valorado como una cuestión fundamental el cumplimiento de la mitad de la condena para progresar al tercer grado, si es en esos estrictos términos, nosotros aceptamos su enmienda de sustitución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias.

Creo que han quedado claros los términos de la votación. (El señor Trías de Bes i Serra pide la palabra.) ¿A qué efectos pide la palabra?

El señor **TRIAS DE BES Y SERRA**: Señor Presidente, si al señor Fernández Díaz le ha concedido la Presidencia un turno para...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Ha sido para fijar explícitamente la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, el señor Fernández Díaz ha aprovechado para replicar a los demás portavoces.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): No, señor Trías de Bes, lo siento pero no tiene turno.

Por tanto, vamos a proceder a las votaciones. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) (La señora Almeida Castro pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor Presidente.

Sólo quiero aclarar que me ha parecido entender que el acuerdo, aunque dé lectura a la proposición como quede, es que se valorará la propuesta del Grupo Popular, no que se aprobará.

El señor **PRESIDENTE**: Se va a someter a votación la proposición no de ley, siendo incorporada la enmienda de sustitución en los términos que resultan del debate, que implican un añadido al apartado primero, que diría: Adoptar en el plazo de dos meses las iniciativas necesarias... (luego, sigue todo igual), y el resto de la proposición que se somete a votación debe interpretarse en los términos que resultan de los compromisos adquiridos por los grupos en el curso del debate. (El señor Fernández Díaz pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: En cuanto al segundo apartado, se entiende —que me contradiga si no fuera así el portavoz socialista— que también debe incorporarse en su letra la expresión en el plazo de dos meses. Es decir, no sería solamente para el primer apartado, sino también para el segundo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Es así, señor Beviá?

El señor **BEVIA PASTOR**: En la propuesta que ha formulado el portavoz del Grupo Popular se ha planteado exclusivamente en el apartado primero lo del plazo de dos meses, lo cual me parece razonable. En cualquier caso, si es una condición «sine qua non», no hay ningún inconveniente por nuestro grupo en aceptarlo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Les parecería bien a SS. SS. si el texto de la proposición fuese: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de dos meses... Primero... Segundo...? (**Asentimiento.**) Pues en tales términos se va a someter a votación.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 302; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR LA DETERMINACION DEL RENDIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS PARA EL EJERCICIO DE 1992 Y SIGUIENTES (Número de expediente 162/000196)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición del Grupo Catalán por la que se insta al Gobierno a modificar la determinación del rendimiento de los pequeños agricultores en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el ejercicio de 1992 y siguientes.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para defender la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a modificar la determinación del rendimiento de los pequeños agricultores en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según lo que establece la nueva Ley 18/1991 y su Reglamento

aprobado por Real Decreto 1841/1991, de 30 de diciembre.

La citada Ley y su Reglamento establecen un nuevo sistema de tributación de los pequeños agricultores que suprime la estimación objetiva singular simplificada como método de cálculo de las rentas, método al que se acogían hasta 1991 el 98 por ciento de los agricultores y que tuvo la virtud, debido a su simplicidad, de facilitar la incorporación del sector agrario al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Digamos que normalizó la tributación por rentas del agro español.

Desaparecido, pues, precipitadamente este método simplificado, es sustituido para el ejercicio de 1992 por la estimación objetiva por coeficientes, que provocó inquietud y sigue produciendo desorientación en su aplicación y en sus consecuencias. ¿Cuáles son estas consecuencias de la nueva Ley y por qué mi Grupo las consideró perjudiciales para el sector y para la política agraria española hasta el punto de proponer su modificación? Intentaré resumirlas, pero la principal es que el nuevo sistema de cálculo de las rentas agrarias incrementa la presión fiscal sobre el sector, como consecuencia de que exige computar como beneficio todos los ingresos obtenidos y tan sólo admite como deducción una pequeña parte de los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad agraria. Como ejemplo, citaré que se impide deducir los gastos de servicios recibidos, los gastos de gestoría, de teléfono, etcétera. También se dificulta la justificación de muchos gastos de personal asalariado o familiar. Las deducciones de gastos de compleja contabilidad también sufren en su porcentaje de deducción un trato discriminatorio respecto a otros sectores, por ejemplo, las amortizaciones de bienes de inversión, que en este sector alcanzan un alto nivel, a los impagados y morosos de dudoso cobro o por insolvencia. Por tanto, la diferencia entre los ingresos totales y los gastos parciales que admite la Ley da un beneficio imputable muy superior al real, porque todo lo que no es deducible se considera beneficio. En todo caso, el beneficio obtenido por el nuevo método es muy superior al que se calculaba por el método de estimación objetiva singular simplificada. Asimismo, la inclusión de las subvenciones a cuenta, como un ingreso más, nos demuestra la vocación de voracidad recaudatoria de la actual normativa, prescindiendo de la más elemental justicia tributaria. Además, hay que tener en cuenta que con la nueva PAC las subvenciones se otorgan para compensar el hundimiento de las rentas de los agricultores, por lo que no se pueden considerar como incremento de renta real sino como complemento, que no debería ser deducible ni gravable, siendo los propios reglamentos comunitarios los que exigen que las subvenciones deben llegar a sus beneficiarios en su totalidad.

La exigencia de pagos fraccionados trimestrales en la forma que reglamentariamente se ha establecido se transforma en una carga más para el sector y, señorías, que la capitalización del Estado se realice a expensas

de gravar la descapitalización del campo pensamos que es una auténtica aberración. Me explicaré. El Reglamento inicial de IRPF exige que los pagos a cuenta sean trimestrales. La Orden de 2 de abril de 1992 modificaba el Reglamento y establecía una periodicidad semestral de la declaración y pago fraccionado. El señor Ministro de Hacienda, en este Congreso y en respuesta a un Diputado de su Grupo, se felicitó por este indudable acierto y anunciaba un real decreto que lo confirmaría y que simplificaría al máximo las obligaciones formales. Pero la felicidad duró poco, porque el señor Ministro dice una cosa en el Congreso y después escribe la contraria en los decretos. Así, el Real Decreto anunciado, el 753/1992, de 26 de junio, que deroga la citada Orden, recoge la tercera redacción del artículo 62 del Reglamento del IRPF y en su apartado 1.b) establece la periodicidad trimestral del fraccionamiento, exige para las actividades agrícolas y pesqueras el pago de un dos por ciento del volumen de ventas más subvenciones corrientes y no simplifica las obligaciones formales. Reconocemos, señorías, que el Reglamento ha mejorado la situación, al derivar la base de los pagos fraccionados a los ingresos del propio ejercicio y no a cuenta de ejercicios precedentes, porque en este sector no hay ningún ejercicio igual a otro. Sin embargo, la periodicidad, al ser trimestral, incrementa la complejidad y los gastos de gestión.

Por otra parte, se le niega al sector más deprimido la posibilidad de optar en los pagos fraccionados por sistemas de carácter subjetivo, basados en rendimientos netos o en beneficio real, olvidando las especificidades de la agricultura, donde el volumen de ventas no implica un necesario beneficio, debido a tantas variables como actúan distorsionando esta relación. Sin ir más lejos, en este pasado ejercicio agrícola, el volumen de ventas en kilogramos y en pesetas del sector de fruta dulce puede haber aumentado y, no obstante, el beneficio puede haber descendido o incluso desaparecido debido al hundimiento de los precios de venta percibidos por el agricultor, por cierto, muy alejados de los del mercado de venta al consumidor. Con ello, estos agricultores habrán financiado al Estado con unos elevados pagos fraccionados de unas rentas ficticias que crearán devoluciones al realizar la declaración de renta y complicarán la burocracia tributaria.

En resumen, señorías, mi Grupo, que a principios de 1992, cuando se presentó la proposición no de ley, estimaba urgente que se reglamentara un régimen transitorio de cálculo de los rendimientos netos de los agricultores, con parámetros similares a los del antiguo método de estimación objetiva singular simplificada, y que no exigiera más requisitos contables y registrables que el citado método, considera que, con las pequeñas correcciones que hemos introducido en una autoenmienda, sigue vigente la exigencia del punto primero de la proposición no de ley, porque la actual normativa produce inseguridad jurídica además de ser intrínsecamente injusta y en muchos casos su

complejidad contable es de casi imposible cumplimiento por los sujetos pasivos del impuesto.

Nuestras enmiendas son de simple actualización del texto y suprimen del apartado 1, párrafo primero, la frase «de manera exclusiva para el ejercicio de 1992», y en otras líneas «en 1992», y suprime el párrafo segundo «al ejercicio de 1991». El apartado 2 se iniciará con la frase «Para los siguientes ejercicios el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular reglamentariamente...» continuando igual el resto del texto, que pretende que en la modalidad de determinación de los rendimientos por signos, índices y módulos de actividades agrícolas y ganaderas de los pequeños agricultores se tenga en cuenta la diversidad de producciones, que se tengan en cuenta para los cálculos todos los costos asociados a la producción, que se reduzca a semestral el fraccionamiento de los pagos a cuenta y que en ellos se considere la estacionalidad de los rendimientos y la periodicidad con que se obtienen. Todo ello con el objeto de que no redunden en un aumento de la presión fiscal sobre los agricultores, ni que las obligaciones registrables y contables se conviertan en una carga más para el sector.

Con esta proposición no de ley el Grupo Catalán no les propone, señorías, que los agricultores sean fiscalmente insolidarios con los demás ciudadanos. Simplemente decimos que es una temeridad suprimir un sistema de determinación de las rentas sustituyéndolo por otro que signifique incremento de tributación y de complejidad en los procedimientos, en un sector que se halla en una coyuntura crítica, un sector que ya se halla sujeto a los incrementos de los impuestos generales de sucesiones, IVA, Sociedades patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, impuestos locales, etcétera, y que ha sufrido recientemente incrementos en impuestos específicos, como la introducción del Impuesto de Actividades Económicas en la ganadería independiente y un aumento del 50 por ciento en los valores catastrales de rústica. Recuérdese que el Gobierno socialista pretendía un incremento del cien por cien.

Hay razones sobradas de carácter económico y social que aconsejan dar un tratamiento fiscal diferenciado a la actividad agraria, con la finalidad de favorecer el redimensionamiento de las explotaciones que fomente su competitividad y de incentivar la permanencia de los agricultores en sus explotaciones, sin olvidar que la actividad agraria es imprescindible para la conservación del patrimonio natural, para el reequilibrio territorial. Estos objetivos de política agraria parecen olvidarse y es misión nuestra recordarlos. La rentabilidad del agro español es tan sólo del 50 por ciento de la comunitaria. Este pasado año el promedio de la renta agraria ha vuelto a descender un 6,2 por ciento y equivale tan sólo a 53,8 por ciento del salario mínimo interprofesional. Desde nuestra entrada al Mercado Común 700.000 agricultores se han visto obligados a abandonar el campo, siendo nuestra población agraria la más envejecida de la Europea comunitaria, y es lo que

se ha calificado como reconversión salvaje de la agricultura. Estamos convencidos de que si desde la política agraria española y si desde la política fiscal se primara la competitividad en el marco del mercado único, a corto plazo el Gobierno también obtendría una mayor recaudación, al tiempo que evitaría la destrucción del tejido humano y laboral del mundo rural.

No desconocemos la complejidad y la dificultad de llegar a soluciones fiscales aceptadas por la mayoría de las organizaciones profesionales y valoramos las mejoras normativas ya aprobadas, pero pensamos que el período transitorio y las soluciones definitivas deberían tener en cuenta lo que pretende nuestra proposición no de ley; proposición no de ley que se enmarca dentro de la preocupación constante de mi Grupo por los sectores productivos del país, y en este caso por la agricultura, preocupación que estoy seguro que comparten todas SS. SS., por lo que les solicito su voto favorable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal.

Se han presentado a esta proposición no de ley dos enmiendas: una, del propio Grupo proponente, que ha sido defendida en el curso de la presentación, y otra, del Grupo Parlamentario Socialista, en cuyo nombre tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene, como siempre que intervienen asuntos tributarios, muy buenas intenciones para los contribuyentes y, en este caso, para el sector de los pequeños agricultores sometidos actualmente a la estimación objetiva por el método de coeficientes.

La exposición de motivos de su proposición no de ley basa su pretensión en dos lamentos fundamentales: en un cierto incremento de las obligaciones registrales y administrativas de los contribuyentes, y en un incremento, asimismo —según dicen—, de la presión fiscal. Contestaré muy brevemente porque, con referencia al antiguo sistema de estimación objetiva singular simplificada, al que pertenecían anteriormente la mayoría de los titulares de explotaciones agropecuarias, pienso que no existen las diferencias que S. S. trata de poner de relieve.

En primer lugar, no son tantas las obligaciones registrales como pretende decir, ya que se limita al mismo libro de ingresos que se tenía antes, a un libro de gastos —antes tenían la obligación de guardar también las facturas; se trata de transcribir a un libro— y a un libro de inversiones, que no se ha utilizado en la inmensa mayoría de los casos por casi ninguno de los agricultores. Ya sé que me van a decir que sí es un cierto incremento, y yo lo reconozco que supone un cierto incremento de obligaciones; pero estoy seguro de que los agricultores a quienes defienden —y nosotros también defendemos— no tienen el carácter de analfabetos totales, ni muchísimo menos. Hoy día, sin duda, el nivel de instrucción de los agricultores, por modestos que

sean, es muchísimo mayor, desde el punto de vista de conocimientos, que el de otros tiempos.

Posteriormente, he de decir a S. S. que el primer punto, desde luego, no es atendible —ya ha pasado el año 1992—, pero no lo hubiera sido tampoco anteriormente. Es decir, aunque esta proposición no de ley se hubiera visto en el momento en que la presentaron, tampoco lo hubiera sido, dado que el viejo sistema de estimación objetiva singular simplificada quedó liquidado, en realidad, por la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Sin embargo, el segundo punto de su proposición contiene interesantes apuntes, y no ya sólo por lo que dice, sino sobre todo, por las posibilidades de llevarlos a cabo. Es evidente que en asuntos tributarios, buena política es aquella que puede realizarse, que mejora, por supuesto, la justicia y facilita la recaudación. La cuestión propuesta de que el sistema de estimación para estos empresarios sea, desde 1993 —año en el que estamos—, el de signos, índices y módulos, es aceptable, a pesar de la dificultad de su establecimiento. En realidad, la dificultad estriba en que hay que hacer una serie de estudios para discriminar adecuadamente, a la hora del establecimiento e signos, toda la innumerable cantidad de sectores y subsectores agrarios, porque si no se incurriría de nuevo, precisamente, en lo que creo que SS. SS. no quieren incurrir: en que se trate a todo el mundo por igual cuando, sin embargo, sus determinaciones, no solamente de cifras, sino de rendimientos, son muy distintas; y también es dificultosa por las diferencias que hay entre los propios sectores. De ahí la enmienda que nosotros hemos presentado, que consiste en la supresión del apartado primero de su proposición y en una modificación del apartado segundo, en la cual se recoge casi literalmente parte de él, en cuanto que se dice que «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular reglamentariamente, a la mayor brevedad posible» —y lo decimos subrayado, incluso por escrito; se lo señalo a S. S.—, «en el ámbito de la modalidad de estimación objetiva por signos, índices o módulos, la determinación del rendimiento neto de los sujetos pasivos del IRPF que desarrollan actividades agrícolas o ganaderas». Para dicha reglamentación se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la diversificación de producciones agrícolas o ganaderas.

Yo creo que es todo lo que este Parlamento puede hacer, teniendo en cuenta cuál es la ley anterior que tenemos. Tengan presente SS. SS. que esta es una proposición no de ley con la que tratamos (ustedes por supuesto, y nosotros también al aceptar parte de ella) de mejorar lo que quizá no esté suficientemente, no ya claro, sino lo que derivadamente de la ley no se ha puesto en vigor con la nitidez suficiente. Mediante esta proposición suya, corregida por la enmienda nuestra, vamos a tratar de hacer una derivación nítida y un cálculo nítido de cómo deben ser los rendimientos del sector agrícola y ganadero.

Realmente más difícil es, aunque no imposible, pasar a dos pagos fraccionados, como SS. SS. pretenden,

dado que sería romper el régimen general, que tiene carácter trimestral. He dicho que no es imposible pero, por el momento, creo que tendría que romperse de alguna manera la ley y no es lógico; una cosa es que hagamos una enmienda que la mejora, que la clarifica, y otra es que realmente rompamos la determinación de una ley, que entre todos hemos aprobado en este hemicycle y además a través de una proposición no de ley.

También es difícil adecuar los pagos fraccionados a la estacionalidad de los rendimientos, porque habrían de establecerse los pagos mayores o menores en función de los subsectores y sus características, que al final tiene relación con la climatología en muy buena parte, y en ello hay muchísimos matices. Pero pienso que, implantándose el sistema por módulos, cabría llegar a una retención mínima sobre el volumen de ventas, que podría ser un sistema alternativo, aunque de cierta similitud al de pagos fraccionados, y que contendría esa proporcionalidad estacional con los rendimientos reales.

Es decir, que sin llegar a lo que S. S. está proponiendo, a partir de la implantación del sistema de signos y módulos podría llegarse también a una determinación de pagos a cuenta pero que estuviesen basados en el volumen de las ventas, con lo cual estaríamos, en el caso de cada contribuyente, haciendo un paralelismo con lo que previsiblemente y en líneas generales son sus rendimientos en cada una de las estaciones del año.

Veo una gran preocupación por parte de SS. SS. en cuanto a cómo actuar sobre este año ya pasado, teniendo en cuenta seguramente ciertos incumplimientos que no digo por mala fe, ni muchísimo menos, sino por desorientación, dificultades de adaptación, etcétera, hayan podido tener muchos contribuyentes del sector agrícola y ganadero. Respecto a esa preocupación, quiero tranquilizar a SS. SS. en el sentido de que se actuará por nuestro Poder Ejecutivo, por el Ministerio en concreto, sobre los rendimientos y pagos correspondientes al ejercicio de 1992 en conexión y de acuerdo con las organizaciones que representan a los agricultores, con objeto de buscar la vía más lógica para llegar a una determinación de esas cifras, a la que no ha sido posible llegar hasta ahora, ni durante el año 1992, en la inmensa mayoría de los casos, y para que, sin detrimento de las satisfacciones que pretenden los agricultores, pueda hacerse también la exacción correspondiente, como es lógico. Creo que con ello podrá darse un cuadro general que bien se acerca a lo que SS. SS. hacen en esta proposición no de ley.

Esta es nuestra enmienda a su proposición no de ley, que suprime el apartado 1 y modifica el apartado 2 en los términos que he leído. Creo que SS. SS., tanto el Grupo proponente, Convergència i Unió, como el resto de los grupos, estarán de acuerdo con que es lo que realmente podemos hacer, teniendo en cuenta la ley que tenemos, y además se inicia un camino de mejora y hasta de modificación, o por lo menos de matización de ella, en los aspectos que más afectan a los pequeños agricultores y ganaderos.

Esta es nuestra proposición; es la que votaremos y espero que SS. SS. estén de acuerdo en hacerlo tras las explicaciones que les he dado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor García Ronda. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, adelantamos que el Grupo Mixto va a apoyar con su voto favorable esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Cuando se ve la estructura, en cuanto a su dimensión y propiedad, de la explotación agraria española y ganadera, nos damos cuenta de que una política determinante de un estímulo sobre la misma no puede estar basada solamente en cuestiones estructurales puras en superficies y de producciones, porque faltaría el gran complemento de la política de precios y algo de lo que a veces se habla muy poco, pero que está tremendamente relacionado con ella, que es la política fiscal agraria.

Lo que no entendemos es, a veces, el empecinamiento de la Administración fiscal española, no sé por qué razón, en complicarse la vida en la gestión del seguimiento de la estructura fiscal de una empresa agraria que, tal como viene a definir aquí esta proposición no de ley del Grupo Catalán, se ve explícita e implícitamente que está contemplando la explotación familiar agraria pequeña, de todos esos pequeños predios que precisamente configuran el gran mosaico estructural de la pequeña propiedad, pero de un tremendo valor económico y social.

Sin hacer ninguna valoración peyorativa de la capacidad de lectura o alfabetismo del agricultor y del ganadero español, de lo que se trata es de no complicarle la vida al empresario agrícola y ganadero del tamaño de explotación al que viene dirigida, a nuestro juicio acertadamente, esta iniciativa del Grupo Catalán con una exigencia de nota alta en contabilidad agraria y en liquidación fiscal, porque cuando cambiamos para el ejercicio de 1992 la Ley sobre la Renta de las Personas Físicas y metimos la estimación objetiva por coeficientes introdujimos una complicación para ambas partes: para el agricultor y ganadero empresario de este significado y también para los órganos recaudadores de la Hacienda Pública, porque esto es perderse en un mare magnum de pequeñas empresas familiares. Fíjense ustedes que nosotros estamos apoyando una lectura del Grupo Catalán que se está refiriendo a aquellas empresas que no tienen más de dos trabajadores fijos en plantilla. Estamos hablando de esa explotación familiar agraria que en el sistema anterior de la estimación objetiva singular simplificada venía siendo perfectamente controlable en los aspectos fiscales, porque cuando la ley anterior permitía a los empresarios agrícolas y ganaderos tres modalidades de declaración fiscal y de

cumplimiento con sus deberes fiscales, como era la estimación directa, la estimación objetiva singular normal y la estimación objetiva singular simplificada, la estadística del propio Ministerio de Hacienda y de la recaudación rústica nos hizo la estructura del perfil tipo del tributante fiscal, que era el que se acogía a la estimación objetiva singular simplificada mayoritariamente. Resulta que de las tres opciones se escogió voluntaria y legalmente ésta. Era, precisamente, la más accesible para él en sus conocimientos de gestión y contabilidad agraria. Por otro lado, era la que permitía una mayor fluidez del pago y de la tributación fiscal por este concepto, sin complicar para nada otros tipos de gestión.

Si esto es así y si, al mismo tiempo, estaba saliendo un retrato robot de cuál era el tipo en la estructura de la dimensión empresarial agraria española, la estadística de que disponemos, tanto del Ministerio de Agricultura como del Ministerio de Hacienda, dice que de la estimación objetiva singular simplificada, a la que mayoritariamente cuantitativamente se adhirieron, en cuanto a lo cualitativo era, precisamente, la explotación de pequeña dimensión, la explotación familiar agraria.

Por tanto, hagamos coincidir la voluntad del legislador y del político de que si tenemos un marco de legislación que habla —al menos formalmente— de proteger a la explotación familiar agraria, la explotación pequeña y, además, tenemos los esfuerzos que hacen los organismos, tanto de competencia estatal como de competencia de las comunidades autónomas, para llevar a cabo la concentración parcelaria para permitir viabilidad por esta vía, pero si al mismo tiempo, como dice la iniciativa del Grupo Catalán, nos encontramos en 1993 con una circunstancia problemática: por un lado, la política que hace escasas fechas, apenas dos semanas, la Comunidad Económica ha señalado para los precios agrícolas y ganaderos en el área de la Comunidad; por otro, un problema de crisis de financiación de todos los sectores productivos del país; si tenemos en este momento que tener una zona tampón o colchón para que los excedentes de conversiones industriales puedan tener al menos una posibilidad de acomodo en estas plantillas —aquí se habla de hasta dos— de las empresas familiares agrarias, ¿por qué, entonces, no redondeamos la congruencia de la política agraria de estructuras, de producciones, de precios y de fiscalidad, con aquella que permita precisamente, al menos en 1993, dar este paso de resolver la dificultad de estas pequeñas empresas agrarias?

Sencillamente, cuando se hizo el reglamento para desarrollar en el ejercicio fiscal el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito agrario y se optó por la estimación objetiva por coeficientes, habría que haber pensado que antes de trasladar la complicación de obligar, de un ejercicio a otro, a este pequeño empresario agrario a pesar de la disciplina pedagógica que ya tenía en hacer la declaración de la estimación objetiva singular simplificada, era preferible una etapa intermedia, como viene a señalarse en esta iniciativa, de

la modalidad de la estimación objetiva por signo, índice o módulo.

La enmienda que presenta el Grupo Socialista recoge precisamente este aspecto, pero hay un matiz fundamental, que es que eso hay que hacerlo constar en la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de 1993, que es donde está incidiendo la política de precios que ha fijado la Comunidad, la política de producciones que tenemos y la situación económica, financiera y laboral con que nos encontramos en España. «Ad calendas graecas» no vale aquí decir que lo antes posible. Lo antes posible ¿de qué? Porque hay una fecha piloto y hay una fecha que es verdaderamente un mojón que marca el límite, que es la fecha de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por tanto, esto hay que hacerlo con urgencia —como dice el primer punto de la proposición del Grupo Catalán—, reglamentar con urgencia, vía precisamente de los signos, índices o módulos, puesto que tienen todos los agricultores, empresarios y ganaderos la capacidad suficiente para atenderlos, y los servicios del Impuesto Rústico, precisamente, los medios técnicos para digerirlos. Se trata, sencillamente, de que, para el ejercicio económico y fiscal de 1993, dentro de la coyuntura climatológica y temporal agraria, se tenga resuelto el problema, porque, si no, lo que se dice aquí va a ser cierto. La presión fiscal anómala y extraña sobre una producción neta, sin que se vaya a saber cuál es el rendimiento neto en la declaración clara. ¿Por qué no se acepta esta proposición que tiene, a nuestro juicio, unos signos de lógica, de sensatez y de oportunidad para resolver, al menos en 1993, el problema que se trata aquí de atender con esta medida? Por eso nosotros damos nuestro apoyo. Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, a nuestro Grupo le parece interesante y oportuna la proposición no de ley. Nos parece que, efectivamente, en este momento es urgente su aprobación y urgente el requerimiento al Gobierno para que se tomen las medidas necesarias para su reglamentación y aplicación de los contenidos que en ella se manifiestan.

Me da la sensación de que por parte del Grupo Socialista no se ha querido rechazar una propuesta que es justa, y no porque lo diga la proposición no de ley, sino porque es el clamor del conjunto de los agricultores desde hace tiempo. Seguramente ha querido salir al paso en esta ocasión haciendo esas modificaciones, que nos parecen oportunas, pero falta esa urgencia que entendemos se hace necesaria.

La impresión que tenemos es que al Gobierno y al Grupo del Gobierno, al Socialista, los temas de agricultura les importan poco o no les importan nada, porque la sensación que da es que el Ministerio de Hacienda

ha tratado hasta ahora de cumplir sus funciones de recaudación sin tener en cuenta la situación que atraviesa el sector agrario y, sobre todo, sin tener en cuenta la que atraviesa una parte importante de la población y de fuerza del trabajo del sector agrario, la agricultura familiar, precisamente la más directamente perjudicada. No se ha tenido en cuenta —desde hace mucho tiempo lo venimos criticando y denunciando reiteradamente— no sólo en la manera en que España se incorporó a la Comunidad Económica Europea, sin considerar la situación concreta de nuestra agricultura. Ha dado la sensación, y sigue dando la sensación en todo el proceso de negociaciones que se están llevando a cabo en la Comunidad Económica Europea, de que España es un país potencialmente agrícola, cuando está más que demostrado que no es así, que la debilidad de nuestro sector agrario es tremenda. En toda la política que se está aplicando en nuestro país, el Gobierno reincide una y otra vez en ese menosprecio al sector agrario, sobre todo a los pequeños y medianos agricultores. Lo que puede ocurrir —y lo que de hecho está sucediendo— es que esa fuente recaudadora, que parece que es lo que más preocupa al Partido del Gobierno, se seque, porque se están liquidando prácticamente estas explotaciones familiares, que son, por otra parte, las que siempre han contribuido de una manera más puntual con el pago de sus impuestos. Son los que han contribuido y los que ahora, con la nueva ley, sufren de una manera más directa los aumentos que conlleva la nueva normativa.

Están protestando los agricultores. Vamos a verlo. Si el Gobierno no toma medidas urgentes que den satisfacción, ya se están anunciando para el mes próximo grandes concentraciones en todas las comunidades (porque hay problemas en todas las comunidades) y también en Madrid. Uno de los factores fundamentales que les mueve a los agricultores en sus protestas es precisamente el IRPF. Hasta aquí el Gobierno ha mantenido su postura inamovible.

Por eso, entendemos que hace falta una modificación para dar satisfacciones a los agricultores y para evitar que sean los que contribuyan al estado con porcentajes superiores a los que tienen otras explotaciones, también agrícolas, que están en situaciones más ventajosas. Debe de haber una corrección positiva hacia el pequeño y mediano agricultor y debe tenerse en cuenta, como se ha dicho aquí ya, que las explotaciones agrarias no son explotaciones con ingresos y movimientos fijos, sino que cada anualidad es distinta una de la otra. Por todo ello, entendemos que la proposición no de ley es oportuna, que está bien defendida y bien planteada, y que, con independencia de que se aprueben las enmiendas del Grupo Socialista presentadas por su portavoz, Izquierda Unida la va a votar favorablemente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muy brevemente, señor Presidente.

A nuestro Grupo, la proposición no de ley del Grupo Catalán le parece necesaria y oportuna. Por otra parte, el espíritu de la enmienda del Grupo Socialista nos parece razonable. De forma que si el Grupo Socialista se pone de acuerdo con el Grupo Catalán respecto al calendario de implementación, votaríamos la proposición con la enmienda conjunta. En el caso de que el Grupo Socialista no se pusiera de acuerdo en el calendario, como lo mejor es enemigo de lo bueno, apoyaríamos la proposición no de ley del Grupo Catalán.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lasuén. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señorías, nuestro Grupo quiere anticipar ya la decisión de apoyo absoluto a la proposición no de ley formulada por el Grupo Catalán, y no solamente de apoyo absoluto, sino razonadamente, en el sentido de discriminar si hubiere aceptación de la propuesta o enmienda socialista, y en ese caso no sería por nosotros considerada.

Nosotros entendemos que la situación del agro español ha llegado a un punto límite en muchos aspectos y quienes tengan un mínimo de memoria histórica recordarán precisamente que en el año 1967 el Informe del Banco Mundial y de la FAO proponía soluciones drásticas a la estructura del campo español, y si mal no recuerdo los datos, hablaban de un óptimo poblacional en torno al 14 por ciento.

Lo que está ocurriendo en este momento en España es mucho más grave que ese 14 por ciento demográfico que se estimaba como cifra óptima para poder reestructurar a fondo el campo español. Los pequeños agricultores, que son el 11,5 por ciento de la población —1.600.000 habitantes—, supone una población a extinguir de seguir el actual proceso. A fin de siglo, si todo sigue por el mismo camino, se llegará al siete u ocho por ciento de la población activa en España en el campo, y en los últimos tres años la disminución que se ha producido ha sido de 400.000 activos; 140.000 sólo en el año 1991. De facto, entiendo que estamos ante lo que ha dicho el compañero catalán, ante una reconversión salvaje, con el agravante de carecer de ayudas oficiales, apenas sin costes para el presupuesto del Estado de forma clara y explícita en los últimos años y también en el año 1993. Sin embargo, el abandono a que se está sometiendo al campo español clama al cielo, como si no fuere una población necesitada de ayuda y de solidaridad, también fiscal. Su trabajo supone un valor añadido bruto, a precios del mercado agrario español, del 6 por ciento nacional, lo cual significa una baja rentabilidad del sector, que supera escasamente el 50 por ciento de la media nacional.

Ciertamente, por este camino y con estos datos se llega a consideraciones tan trágicas como la de los romanos cuando, ante el nacimiento de hijos defectuosos,

optaban por la eutanasia activa y los precipitaban por la Roca Tarpeya. De alguna manera estamos contemplando en esta postura del Gobierno Socialista una Roca Tarpeya para los agricultores españoles, pues si los dos millones de explotaciones agrícolas españolas suponen el 25 por ciento del total comunitario, ello indica que estamos hablando de auténticos minifundios y de explotaciones de muy escasa rentabilidad, a pesar de que en algunos casos esta escasa rentabilidad y este minifundio suponen nada menos que el 25 por ciento poblacional, como es el caso de Galicia, o el 20 por ciento de la población, como es el caso de Extremadura o el de Castilla y León.

Si añadimos a este dato que más de 400.000 agricultores y ganaderos, más del 25 por ciento del total, supera los 55 años, vamos abocados a contemplar una menor capacidad de respuesta ante los retos que el sector está recibiendo en el proceso de consolidación de la Comunidad Europea. Además, este sector debe hoy más de dos billones de pesetas, de los que 350.000 millones pertenecen justamente a entidades oficiales de crédito, lo cual, si lo unimos a las escasísimas ayudas (es de notar que simplemente llevamos dos años de retraso en el cobro del famoso Decreto-ley 808/1987 para la reestructuración de las explotaciones agropecuarias, del cual se han dejado de percibir 23.000 millones y no hay presupuesto ni previsión en el año 1993 tampoco, nos indica que estos elementos de escasa financiación y ayuda, unido al hundimiento del precio de la tierra, que ni siquiera es admitido como garantía para cuestiones crediticias por las Cajas, a veces rurales, como indica su propio objetivo, más la caída de los precios de los productos agrícolas a partir del año 1986, todo ello nos configura un escenario que indica que se hallan profundamente abandonados a su suerte, desamparados y con enormes problemas de financiación, tanto oficial como privada.

Por tanto, la situación no puede ser más desoladora desde cualquier punto de vista, incluido el ecológico, si contemplamos también los efectos derivados, si no se detiene el proceso de desertización al abandonar la agricultura la población española.

¿Es conveniente, pues, esta medida fiscal del Estado en la percepción del IRPF? ¿Se trata de una medida si quiera oportuna por sus efectos y circunstancias? Por nuestra parte, y en abono de las tesis de Convergència i Unió, entendemos que es conveniente hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, no es bueno hacer mudanzas en tiempos de turbación, como ya enseñaba San Ignacio de Loyola. Mal, muy mal van las cosas en el campo español para complicarlas aún más en orden a la nueva reglamentación de la fiscalidad o a la creciente complejidad de la misma. En segundo lugar, en todo caso, cambiar para mejorar. Cambiar para empeorar o complicar más las situaciones singulares de los agricultores no me parece una lógica correcta, ni tampoco me parece un principio recomendable en ningún ágil legislador. No es mejorar cambiar las condiciones que em-

peoren la situación anterior de que se parte. Evidentemente sería una grave contradicción. En tercer lugar, que lo deje al Gobierno como estaba hasta 1991. la estimación objetiva singular simplificada era y es una buena fórmula transitoria hasta que se establezca el sistema de módulos o de signos a partir de 1993 o, en todo caso, con efectos retroactivos en 1992, como nosotros estimaríamos si se contemplara esta posibilidad en la enmienda socialista.

Entendemos que el imperativo de las circunstancias económicas impone el no incremento de tipos impositivos o, en cualquier caso, no gravar en mayor cuantía la economía maltrecha de estos agricultores pequeños, cuyo volumen anual de operaciones, como ya se especifica en los prenotandos de la proposición no de ley, no supere los 7.904.000 pesetas, según el planteamiento estimado en 1991. No estamos en contra del sistema de signos y módulos. Antes bien, bueno será —entendemos— extenderlo a otros muchos sectores siempre que éstos sean justos, ecuanímenes y respetuosos con una coyuntura económica gravemente recesiva y contemplen las peculiares condiciones que inciden en cada uno de los sectores productivos según las características y los factores del mercado. Eso sí, entendemos que debe hacerse con tipos más reducidos que los aplicados hasta ahora a los pequeños empresarios y autónomos, cuya fiscalidad es exageradamente onerosa.

Defendemos, pues, la postura que propone en este caso el Grupo Catalán (Convergència i Unió), por entender que se trata de algo de puro sentido común. Lo razonable, en primer lugar, es suprimir el sistema transitorio intermedio entre la fórmula fiscal aplicada hasta 1991 y la que definitivamente ha de cristalizarse a partir del ejercicio de 1993. ¿Para qué modificar, por tanto, lo que deberá ser modificado de nuevo? En segundo lugar, me parece una exagerada pretensión exigir que nuestros pequeños agricultores, hijos de una cultura económica tan elemental como tradicionalista, lleven registros contables en las explotaciones agropecuarias familiares que sirvieran de base para la aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como se propone en la fórmula actualmente vigente. En tercer lugar, los agricultores, por otra parte, tienen regímenes en explotación o de propiedad y de coyuntura, como es el caso de la climatología, por ejemplo, muy distintos a los de otras actividades normales comerciales, de servicios o industriales.

Consecuentemente, ni siquiera el sistema de módulos sería «stricto sensu» el más ajustado a las condiciones objetivas de un sector en tremenda crisis de envejecimiento demográfico y pérdida de capacidad adquisitiva creciente, como es el agrícola. Es un problema de justicia y de idoneidad, a pesar de lo cual admitimos, en mor a excluir cualquier posible discriminación, su aplicación generalizada y pronta. De cualquier modo, no es el momento de incrementar la presión fiscal a agricultores y ganaderos españoles por lo dicho anteriormente. La climatología adversa, la caí-

da en los precios, el incremento exagerado de los costos de producción, la reforma de la PAC, la política agrícola común, aprobada en Bruselas el 21 de mayo de 1992, la reconversión salvaje del agro español, como indica el que más de 400.000 agricultores y ganaderos hayan tenido que abandonarlo en sus explotaciones durante los últimos cuatro años, son razones más que evidentes para suavizar o contemplar la baja presión fiscal del campo español.

Por todo ello, mi Grupo Parlamentario apoyará esta proposición no de ley del Grupo Catalán, en el bien entendido de que si se simplificara el sistema transitorio hasta la aplicación definitiva de la estimación objetiva normal para signos, índices o módulos sería para los agricultores la mejor ayuda en el momento tal vez más duro de su historia secular, no de otro modo se entendería esta tremenda concupiscencia fiscal que tiene este Gobierno, voraz hasta el extremo de querer llegar al último rincón del país en busca de recursos. Entendemos, señorías, que por la situación progresivamente dramática del campo, por todos nosotros perfectamente conocida, que obedece muchas veces a una razón de sentimiento porque muchos de nosotros procedemos de ese sector y de esa historia, sería bueno buscar soluciones inmediatas y remedios, aunque fueran fiscales, señores socialistas, porque, de otro modo, del campo español nos quedará un bello recuerdo como de la literatura clásica nos quedan dos grandes y monumentales recuerdos sobre la agricultura: las *Bucólicas* y las *Geórgicas* de Virgilio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Millián.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal para expresar la aceptación o rechaza de la enmienda presentada.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

La más elemental prudencia me aconseja interpretar que la expresión «a la mayor brevedad posible,» de la enmienda socialista, puede abarcar varias anualidades. Por tanto, ello nos impide aceptarla y nos obliga a mantener nuestra propuesta para lo que dure este período transitorio de cálculo por coeficientes, salvo que el portavoz socialista acepte y me garantice que el sistema de módulos, signos o índices se acordará con la mayoría de las organizaciones profesionales agrarias con el tiempo suficiente para ser aplicado en la declaración de renta de 1992. Sólo así aceptaríamos la enmienda.

Termino agradeciendo, señor Presidente, el voto favorable de todos los grupos parlamentarios que es la muestra, señorías, de la sensibilidad práctica de todos los grupos por los temas agrarios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal. Tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Gracias, señor Presidente. Desgraciadamente intervengo no para estar de acuerdo con lo que el portavoz del Grupo proponente me estaba diciendo ahora, porque quiero explicar brevísimamente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Ronda, éste no es un turno de explicación, sino simplemente para decir si es aceptable o no la propuesta que ha hecho el señor Vidal.

El señor **GARCIA RONDA**: Me voy a ceñir al asunto. En primer lugar, no es aceptable esta condición que pone en cuanto que, por la propia dificultad de la cuestión, no sería posible marcar una fecha. En segundo lugar, no puedo garantizar a S. S. y fuera en contra de la ley actual algo que me está pidiendo. En este momento no sería legal hacerlo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 126; en contra, 157.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **MOCION, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO TOMAR EL GOBIERNO PARA PROTEGER Y PROMOVER LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (Número de expediente 173/000128)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción, del Grupo de Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que tiene previsto tomar el Gobierno para proteger y promover la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea.

En nombre del Grupo proponente de la moción tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a la tribuna para presentar la moción que mi Grupo somete a votación de los diferentes grupos parlamentarios tras la interpelación del último pleno, del año 1992. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)** A lo largo de la misma se puso de manifiesto cómo, a pesar de las buenas palabras del señor Martínez Noval, es imposible encubrir la realidad, y en mi opinión se puso de manifiesto la falta de voluntad política del Gobierno en dar respuesta a una de las reivindicaciones más sentidas por parte de los trabajadores, a una de las necesidades legislativas pendientes más agudas desde los comienzos de la transición, como es la ley de salud laboral.

Como tuve ocasión de exponer en la interpelación, la urgente necesidad de la ley de salud laboral no tiene que ver solamente con exigencias de tipo normativo, con exigencias de tipo jurídico. La urgencia de la ley de salud laboral, señorías, viene determinada por la realidad de la vida en los centros de trabajo, por los datos de las estadísticas que nos hablan de cómo a pesar de los avances tecnológicos, a pesar de las mejoras que se supone que se adquieren de la organización científica del trabajo, la salud y la vida de los trabajadores está viéndose empeorada, y nuestro país tiene —es preciso repetirlo— el desgraciado récord de la tasa más alta de accidentes mortales de trabajo junto con la más alta siniestralidad laboral de la Comunidad Europea.

Pero además, señorías, el plazo se acabó; el plazo terminó el 31 de diciembre de 1992. En los días transcurridos desde esta fecha hasta el momento hay un vacío legislativo y un incumplimiento directo de normativas de obligado cumplimiento por parte de la Comunidad Europea. Lo que no puede entenderse, lo que los trabajadores no entienden de ninguna manera es cómo puede hablarse de construcción europea desde la foto, cómo puede hablarse de construcción europea desde declaraciones solemnes, cómo incluso desde la sensibilidad social de algún miembro del Gobierno puede hablarse de que el Tratado de la Unión Europea tiene insuficiencias desde el punto de vista de la política social y en este momento no se aplican, cuando es obligatorio trasponer la Directiva marco 89/391 de la CE y cuando además de ésta hay otras doce directivas parciales que esperan, algunas desde hace cuatro años, a ser traspuestas a la legislación interna y, por tanto, a ser de obligado cumplimiento.

La moción de Izquierda Unida pretende que en un plazo de dos meses —realmente es un plazo de cortesía porque, insisto, se acabó el 31 de diciembre— se remita a esta Cámara un texto consensuado, un texto que hace en estos momentos un año que se cerró por parte de las organizaciones sociales y por parte de la Administración, un texto que, como no podía ser de otra manera, se atiene a la Directiva marco pero, a juicio de Izquierda Unida y me parece que de algún otro grupo de la Cámara, mejora y avanza los propios contenidos de la Directiva marco. Por eso, el primer punto de la moción que presenta Izquierda Unida pretende que ese trámite se cubra en un plazo mínimo, que se remita a

la Cámara este proyecto de ley teniendo en cuenta principios que se reflejan en la moción de Izquierda Unida pero que, de alguna manera, están asimismo recogidos en la Directiva marco. En primer lugar, en la ley de salud laboral debe plantearse la promoción de la salud integral de los trabajadores, es decir, la prevención no sólo del accidente, de la enfermedad, sino del desgaste; no solamente del riesgo físico-químico sino del riesgo psíquico; no solamente de las condiciones de trabajo sino de las condiciones de vida.

Quiero recordarles, señorías, que cuando hablamos de salud y de enfermedad no estamos hablando de todos iguales ante la salud y la enfermedad, y que *desgaste* es un término sutil que refleja, sin embargo, realidades palmarias. En los años veinte, señorías, el riesgo de morir para los obreros no cualificados era 1,52 veces más alto que para los ejecutivos. En los años ochenta, el riesgo de morir para los obreros no cualificados es de 1,78. ¿Ha mejorado la salud de todos, ha mejorado la salud de todos por igual o, como las cifras revelan, los avances en materia de salud no se reflejan a la hora de disminuir las diferencias abismales en el desgaste, en el riesgo de morir?

Otro dato. La probabilidad de muerte antes de los 60 años para una persona asalariada de 35 años no es la misma para todos los asalariados. En los años sesenta la probabilidad de morir, como les decía, antes de los 60 años para un trabajador de 35 era del 27,7 por ciento si es obrero no cualificado, y del 12,7 por ciento si es un ejecutivo. ¿Qué ha pasado con esas diferencias treinta años después? Han disminuido pero no en la misma proporción. En el caso de los trabajadores manuales la diferencia en porcentaje ha disminuido dos puntos, está en un 25 por ciento, y para los cuadros superiores es de 9,1, es decir, ha disminuido mucho más. Los ritmos con los que se incorporan las ventajas sociales en materia de salud y en materia de organización del trabajo no son los mismos para todos, y las cifras cantan. Las desigualdades se profundizan en relación con las diferencias, ya importantes, observadas hace unos años.

Otro de los principios que la ley de salud laboral debe recoger es el derecho de los trabajadores a la propia salud, tutelado por la Administración y responsabilidad del empresario. En materia de salud laboral, la ley, la política no puede ser neutral. Hay unos sujetos de derechos a proteger y otra parte, que en este caso son los empresarios, que son responsables de la organización del trabajo, de manera que respalde y proteja la salud de los trabajadores. El derecho de los trabajadores a la formación, a la información y a la participación en la organización del trabajo orientada a la eficacia en la promoción, como les decía antes, es decir, la eficacia de una política, de una ley de salud laboral, difícilmente puede evaluarse en número de sanciones o en número de inspecciones; la eficacia debe medirse, inevitablemente, en impacto de esa política en la mejora de la salud de los trabajadores. Otra cosa es burocracia pura, es cobertura de trámites administra-

tivos sin comparar con la realidad si esas actuaciones por parte de las administraciones tienen algún reflejo en la mejora real de la situación.

La ley de salud laboral debe cubrir a todas y a todos los trabajadores por igual. No puede haber distinciones en los niveles de protección entre los trabajadores del campo, de la industria, de la empresa privada y de la pública, pero tampoco puede haber distinciones entre el nivel de protección entre los trabajadores que están en la economía sumergida y los que están en empresas legalmente reconocidas. Tampoco puede haber diferencias, señorías, entre los niveles de cobertura, los niveles de protección en trabajadores al servicio de la Administración civil o al servicio de la Administración militar, como de una manera bastante burda se pretendió introducir a última hora. Hay que decir que, después de haber consensuado el último proyecto de ley, se pretendió conseguir por parte de la Administración militar —como así se dijo en una sentencia— una serie de privilegios que iban en detrimento de los niveles de protección de los trabajadores. Esa política debe ser inevitablemente una política coordinada entre todas las administraciones con competencia, entre Sanidad y Trabajo, pero también con Agricultura, con Industria, con Educación y con Medio Ambiente.

Finalmente, como les decía anteriormente, el eje de esa política debe ser la intervención basada en criterios de salud. Evidentemente, los seres humanos tenemos que dotarnos de normas objetivas, pero si la finalidad es la protección de la salud de los trabajadores no podemos olvidarnos de la variabilidad del ser humano. Es decir, si un criterio objetivo es, por ejemplo, el límite máximo de concentración de partículas permitido para que no intervenga negativamente sobre la salud de un trabajador medio, hay que tener en cuenta que el objetivo último es la protección de la salud del trabajador o de la trabajadora, y que las personas, los seres humanos no somos iguales. Por tanto, el impacto sobre la salud de un mismo nivel de concentración de partículas puede tener resultados diferentes sobre su salud.

Señorías, el segundo aspecto —insisto en él porque creo que ha pasado desapercibido para muchos de ustedes— es la necesidad de desarrollar reglamentariamente la Ley General de Sanidad. La Ley General de Sanidad se ocupa de la salud laboral y establece, como no podía ser de otra manera, que las administraciones sanitarias tienen responsabilidades y competencias en materia de salud laboral. Cuando en nuestro país la economía sumergida constituye el 30 por ciento de la economía real, quienes únicamente tienen posibilidades de intervenir sobre los niveles de daño, sobre las lesiones relacionadas con el trabajo, son los centros de salud, los médicos de atención primaria, que son aquellos que conocen la realidad de su zona básica, independientemente de si está registrada o no desde el punto de vista de la Seguridad Social o desde el punto de vista de la licencia de apertura.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Maestro, le ruego concluya.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Voy terminando, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Termine muy rápidamente, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Pero esa intervención, por parte de la Administración sanitaria, no es solamente para relacionar patologías con organización del trabajo o con determinadas instancias, sino para intervenir, junto con la Administración laboral, en la elaboración de mapas de riesgos, de manera que puedan diseñarse programas de prevención y de vigilancia de los riesgos específicos.

No quiero cansarles, señorías. Llamo a su memoria el contenido de la interpelación del pasado mes de diciembre, para lograr de la sensibilidad social de SS. SS. el voto favorable a la moción que presenta Izquierda Unida, desde el convencimiento de que es un avance imprescindible, urgente y necesario en el camino de conseguir que los trabajadores no encuentren en el lugar de trabajo la enfermedad, la mutilación o la muerte, al menos en la proporción que la encuentran en este momento, pero también desde el convencimiento de que ése es el objetivo final en materia de salud laboral. Partiendo de la base de que se trata no solamente de disminuir el riesgo sino también de mejorar la salud, permítanme que les cite un proverbio popular italiano que decía que, en materia de salud laboral, el objetivo se habría conseguido cuando los trabajadores y trabajadoras vuelvan a trabajar cantando.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Maestro.

A esta moción han presentado enmiendas el Grupo Popular y el Grupo Socialista. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Albiñana.

El señor **ALBIÑANA CALATAYUD**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, yo creo que poco hay que hablar sobre este asunto puesto que ya se dijo todo allá por el mes de diciembre cuando discutimos la interpelación que dio lugar a esta moción. Entonces como ahora, señorías, nos interesábamos en saber qué medidas iba a adoptar el Gobierno para proteger y promover la salud laboral, de acuerdo con la normativa comunitaria de 1989, si bien es claro que ahora —por eso estamos hablando de una moción— se insta al Gobierno para que en un plazo determinado, en esta ocasión de dos meses, remita a esta Cámara el proyecto de ley de salud y seguridad laboral.

La directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, del 2 de junio de 1989, tenía como objeto la aplicación de las medidas para promover la mejora de la

salud y de los trabajadores en el trabajo, y obligaba a los Estados-miembros (artículo 18 y disposiciones finales) a poner en vigor cuantas disposiciones legales reglamentarias y administrativas fueran necesarias para dar cumplimiento de la misma antes del 31 de diciembre de 1992, cosa que evidentemente se ha incumplido. Señalábamos entonces que firmó como Presidente del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea el señor Chaves, quien al propio tiempo era Ministro de Trabajo en España, lo que hace más inexplicable que no se haya cumplido esta normativa. No lo entendemos.

Ya en febrero de 1992 nos decía el señor Ministro de Trabajo, Martínez Noval, que había un acuerdo prácticamente entre los interlocutores sociales y que solamente había pequeñas diferencias en cuanto al número de delegados de prevención y al número de horas a retribuir. Posteriormente, en relación con los delegados de prevención, fue el Consejo de Estado el que sobre el anteproyecto de ley de prevención de riesgos laborales, planteaba la necesidad de evitar los posibles encuentros, las posibles colisiones que pudiera haber entre los delegados de personal y comités de empresa y los nuevos delegados de prevención. Los delegados de prevención parece que han sido un escollo importante para establecerlo. Nosotros pensamos que si es así deberían obviarse, pero nos sometemos a lo consensuado entre las fuerzas sociales.

Lo cierto es que es importante que se ponga en marcha la directiva comunitaria, porque España figura entre los países que más pérdidas tiene como consecuencia de la siniestralidad laboral; es el número uno de la Comunidad Europea. Decía incluso el Ministro de Trabajo que el número de horas perdidas por la siniestralidad laboral era superior a las pérdidas como consecuencia de los conflictos colectivos.

Pensamos, señorías, que la incapacidad de este Gobierno para mantener un diálogo social creíble entre los interlocutores sociales tras aquel proceso que se abrió desgraciadamente en 1989, basado en el diálogo bilateral Gobierno-agentes sociales, tan diferente por otra parte al que se ha institucionalizado en el resto de la Comunidad Europea, a nuestro modo de ver explica que no esté en vigor la ley de salud laboral.

Dicho lo anterior, señorías, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular. Estamos dispuestos a apoyar la moción si se acepta nuestra enmienda de modificación, con lo que el texto quedaría de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara, en el plazo de dos meses, un proyecto de ley de salud y seguridad en el trabajo, basado en el texto consensuado con los interlocutores sociales y de acuerdo con la Directiva-marco 89/391 de la Comunidad Económica Europea. Sin más, sin ningún otro punto, porque si estamos hablando del consensuado es una incongruencia intentar imponer una serie de puntos. Por lo tanto, que sea un proyecto de ley de acuerdo solamente con lo consensuado, no inducido ni inspirado ni orientado ni controlado ni dirigido ni

aumentado ni acertado por nadie. Solamente el que resulte del consensuado entre las fuerzas sociales.

Si es así, nosotros apoyamos la moción y, en caso contrario, votaremos en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Albiñana.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pardo.

La señora **PARDO ORTIZ**: Gracias, señor Presidente.

Subo a la tribuna para defender la enmienda que también el Grupo Socialista ha presentado a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la necesidad de remitir a esta Cámara un proyecto de ley sobre salud y seguridad laboral para que sea debatido en ella.

La moción la compartimos en lo fundamental, pero creemos que nuestra enmienda hace viable el que ese proyecto de ley venga a esta Cámara cumpliendo un requisito que nos parece fundamental. Necesariamente tiene que ser fruto de un diálogo y de un consenso entre las fuerzas sociales que tienen que ponerlo en práctica.

Nuestra enmienda contempla tres aspectos fundamentales. Primero, que ese proyecto sea remitido a esta Cámara en el plazo de tiempo más breve posible. No ponemos ningún límite fijo o rígido de tiempo para que se envíe, pero sí consideramos que debe ser remitido con urgencia a esta Cámara. En segundo lugar, que dicha ley abarque la regulación de normativas tales como la coordinación entre las administraciones públicas. La moción de Izquierda Unida hace referencia a la conveniencia de desarrollar el capítulo IV de la Ley de Sanidad. El capítulo IV de la Ley de Sanidad, que habla de salud laboral, es fundamental que se desarrolle con una colaboración estrecha entre las diferentes administraciones que tienen competencias en esta materia. Difícilmente se puede realizar un mapa de riesgos si no hay una relación estrecha ante la Administración de Sanidad y la de Trabajo.

Contempla la determinación de derechos, deberes y responsabilidades en materia de salud y seguridad en el trabajo, así como mecanismos de representación y participación de los trabajadores en esta materia. Y todo ello dentro del ámbito de la mencionada normativa-marco comunitaria número 89 que, dicho sea de paso, como saben muy bien SS. SS., fue aprobada bajo la presidencia española de la Comunidad Económica Europea en el segundo semestre de 1986. Directiva esta que tiene un contenido bastante novedoso y que constituye el eje de todo lo que es la normativa comunitaria en esta materia.

Coincidirán conmigo SS. SS. en que con ser muy importante esta ley —para mi Grupo y también para el Gobierno lo es—, no quiere decir que en la actualidad estemos en el vacío normativo o de regulación de todo lo que es la materia de salud y seguridad en el trabajo.

Se han aplicado y se están desarrollando en este momento diferentes normativas comunitarias, algunas de ellas corresponden a tiempos anteriores a 1986, otras posteriores a ese año y muchas de ellas ya se han incorporado a nuestro ordenamiento jurídico. Algunas versan sobre temas muy específicos, otras están en proceso de incorporación. Saben SS. SS. que las actuaciones que se desarrollan en este campo van orientadas en tres direcciones: en primer lugar, en la creación y desarrollo normativo; en segundo lugar, en la investigación y asistencia técnica y, en tercer lugar, en el control y en la vigilancia en la aplicación de la normativa vigente en esta materia.

Estas actuaciones han tenido unos resultados que podemos compartir o no, pero que son datos objetivos: han reducido los accidentes laborales durante 1991, rompiendo con ello la tendencia que había hasta ese año de incrementos paulatinos en todo lo que era la siniestralidad laboral. Se ha roto esa tendencia no sólo con un menor número de accidentes, sino en porcentajes importantes. Sin embargo, coincidirán SS. SS. conmigo en que no todas las actuaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo han de hacerse mediante normativas. También hay otro aspecto importante que es el de la prevención, que realiza en este momento el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en cuyo consejo rector, que elabora la estrategia y las líneas de actuación del Instituto, como bien saben SS. SS., están representados de modo tripartito los agentes sociales y la Administración.

Señorías, cuando hablamos de salud laboral tan importante como hablar de actuaciones para paliar los accidentes es, en mi opinión, hablar de prevención, y es el Instituto el organismo que en este momento se encarga de esta materia. Decía la representante de Izquierda Unida que desde los centros de trabajo es desde donde debe abordarse el problema de la salud y la seguridad. Coincido totalmente con esa opinión y por eso creo que desde la negociación colectiva, como primer paso de la concertación y del entendimiento entre los agentes sociales para un tema tan fundamental como es el que nos ocupa, es importante establecer actuaciones que sean avanzadas y que vayan regulando todo lo relacionado con este campo. Creo que un ejemplo de eso lo tenemos en el convenio general de la industria química que fue firmado por la UGT y la patronal CEI-QUE en 1987.

Este convenio es una avanzadilla incluso de lo que puede ser la próxima ley de salud y seguridad en el trabajo. En un capítulo amplio habla, entre otras cosas, de medidas que protección para las nuevas tecnologías, enfermedades profesionales, comité de seguridad e higiene con garantías sindicales, y establece un capítulo de vigilancia del riesgo. Y ahí introduce una novedad. Ahora a todo el mundo le es conocida la conveniencia de la elaboración de un mapa de riesgos que establece el capítulo IV de la Ley de Sanidad. Pero ya en 1987, mediante la negociación colectiva, se hablaba de la puesta en marcha de ese mapa de riesgos.

Señorías, compartiendo con ustedes el contenido de su moción en gran medida, incluso que es urgente que en este Parlamento se discuta una ley tan importante para las relaciones industriales como es la ley de salud y seguridad en el trabajo, no podemos obviar la propia importancia y trascendencia de la materia que constituye el objeto de esta ley, su complejidad y las repercusiones de la misma y que se hace imprescindible que una ley de estas características vaya acompañada del mayor grado posible de consenso social por parte de todos. Por todo ello, señorías, consideramos que no es conveniente reflejar en una moción un tiempo rígido —que en este caso se concreta tanto en la moción como en la enmienda del Grupo Popular— por una razón, porque la eficacia de esta ley no va a depender de cuándo sea el momento en el que se debata o tramite por parte del Gobierno, sino que la eficacia de esta ley va a depender exclusivamente del grado de consenso de los agentes que la tienen que aplicar en los centros de trabajo, es decir, de la patronal y de los sindicatos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señora Pardo.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, de nuevo viene a la Cámara esta interesante materia de la prevención de los riesgos en la actividad laboral por parte de los trabajadores, tema que está sufriendo, como ya se ha dicho, una demora, como todos sabemos, en su tratamiento, solución y regulación. Naturalmente todo lo que signifique demora supone que en cualquier momento puede adquirir, aunque sea como en los últimos tiempos de modo trágico y lamentable, una mayor importancia y actualidad.

Me voy a limitar a comentar el texto de la moción que se nos ofrece, que es lo que justifica el que se tome una postura u otra. Concretamente, el texto de la moción dice en su punto 1 que se deberá promover la salud integral de los trabajadores. En principio, no hay nada en contra, no sabemos todavía lo que significa salud integral, por muchas explicaciones que se den y que se trate de integrar lo físico, lo psíquico, etcétera. Lo cierto es que esto está ya en la legislación actual. Otra cosa es que se resuelva satisfactoriamente, pero en principio creemos que hay buena fe en esta redacción.

El segundo punto dice: «Derecho de los trabajadores a la propia salud...». Es un texto que sobrepasa la propia Constitución, que en el artículo 43 establece que lo que se debe garantizar es el derecho de los españoles a la protección de la salud. Naturalmente, ni a los constituyentes españoles de entonces ni a ninguna otra Constitución del mundo se les ocurrió garantizar el derecho a la salud. Por tanto, también aquí tenemos que entender que lo que hay es buena fe. Se dice lo que se quiere decir pero no lo que se dice, sobre todo porque

el texto añade: «...tutelado por la Administración...». Esto lo rechaza inmediatamente cualquier política presupuestaria. No habría dinero ni posibilidades de hacerlo.

Respecto al punto tercero: «Derecho de los trabajadores a la información, a la formación y a la participación en la organización del trabajo en materia de salud laboral», debo manifestar que ya en los años de mi actividad sindical lo vi en todos los convenios y que en los textos de los convenios de los últimos tiempos incluso ha mejorado. No conozco ningún convenio de los que conozco que no incluya esto. Es casi una rutina lógica el que se reivindique esto. Por tanto, tampoco podemos estar en contra.

El punto 4 relativo a la «Cobertura total y aseguramiento del mismo nivel de protección a la salud de los trabajadores y de las trabajadoras» está, legalmente al menos, garantizado. Otra cosa es que esa universalización y cobertura total sea realmente efectiva. La señora Maestro se ha referido a las desigualdades sociales, que existen naturalmente, y no sólo las desigualdades sociales entre los grupos distintos de trabajadores, sino, por ejemplo, en la tasa de mortalidad entre las distintas regiones, comunidades autónomas o provincias del país. Hay un famoso informe, el más riguroso que existe probablemente, el «Black report», hecho en el Reino Unido hace ya muchos años, donde se establecieron por primera vez las enormes desigualdades sociales entre los distintos grupos de trabajadores. Efectivamente, esto es una verdad, y lo que debe tratar todo sistema y legislación sanitaria, la Ley General de Sanidad incluida, es de alcanzarlo.

El punto 5, relativo a la «Intervención coordinada de todas las administraciones públicas», parece normal. Respecto al punto 6 sobre «el eje central de la intervención será la prevención...», hay un debate importante en la Comunidad Europea, por no referirnos a otros ámbitos. Mientras los países sajones dan una mayor importancia a la educación para la salud, en los países latinos se tiene una mentalidad más curativa. Esta es una cuestión a debatir y a considerar.

Quiero señalar que, desde nuestro punto de vista, lo que realmente aquí queda como importante es el plazo que se indica: en el plazo de dos meses debe el Gobierno traer el proyecto de ley. La perentoriedad, que no es más que el fruto —estamos convencidos y participamos de ello— del cansancio que ha producido esa demora, ese incumplimiento del Gobierno en este aspecto, que ha llevado a que nuestro país esté fuera de la ley —dígase así— en relación con la directiva-marco de la Comunidad Europea que, como todos ustedes saben, ha comenzado a entrar en vigor en enero del presente año. Con esa petición estamos de acuerdo. ¿Que el Grupo Parlamentario Socialista ofrece como enmienda que en vez de dos meses sea en el plazo más breve posible? Dependerá de si el Grupo proponente lo acepta o no. Si el Grupo proponente no lo acepta, nosotros vamos a apoyar al Grupo proponente, porque, realmente, lo que se quiere significar es la necesidad de urgir al Gobierno a que cumpla con sus obligaciones. Si, por el con-

trario, los criterios del Grupo proponente les lleva a aceptar la enmienda, también estaremos de acuerdo.

En resumidas cuentas, de lo que se trata es, una vez más, de solucionar esto. Ya llegará el momento de tomar posiciones respecto a ese proyecto de ley. Ni siquiera en estos momentos lo hago en relación con el Gobierno, porque, además, es difícil, porque hay un sector dentro del Gobierno que está más preocupado por los gastos que puede originar un tipo de ley u otro, lo cual es necesario debatir, porque no vale hacer leyes muy bonitas que después no se pueden cumplir; hay otro sector del Gobierno —parece— que está más en línea con que se cumplan los acuerdos que se establecieron en enero de 1992 con las centrales sindicales. Hay otro criterio, que es el inédito, cual es el de la marginación total del Ministerio de Sanidad y Consumo en este asunto, lo cual es chocante, al que debería yo dedicar diez minutos para significar el error que eso comporta. El hecho de que se pueda hablar de prevención marginando la participación del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre todo cuando se tiene o se debe tener en cuenta que lo importante de este asunto es establecer lo que se llama acontecimientos-centinela, que en salud laboral solamente los pueden evaluar los técnicos de la medicina y, por tanto, algo debería tener que decir el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Quisiera mencionar un tema en relación con cualquiera de las orientaciones que se den en el futuro: la necesidad de garantizar la confidencialidad. Si la confidencialidad, por lo que se refiere a aspectos de la salud de los individuos, es algo necesario a cuidar, en el caso de que pueda estar relacionada con la conducta de la empresa en lo que concierne a un trabajador, es todavía mucho más necesario garantizarla, ya que es —diríamos— absolutamente sagrada. Es preciso que el proyecto de ley, y la ley en el futuro, tenga en cuenta la garantía de la confidencialidad, porque si no se garantiza la confidencialidad nada lograremos que realmente satisfaga al trabajador que lo proteja no solamente de no enfermar y de mantener su salud, sino de que cualquier dato acerca de su esfuerzo por mantenerse sano o por recuperar la salud perdida no pueda ir en detrimento de su promoción laboral, habida cuenta de que puede entrar en conocimiento de la empresa y no estamos seguros —hasta sería comprensible— de que ésta lo va a utilizar a la hora de establecer su política de ascensos, de promoción o de cualquier otra que tenga relación con el trabajador. Esto sí que es importante —me permito señalarlo, ya que tengo la oportunidad— y, en cualquier caso, quiero advertir que nuestro voto es positivo acerca de esta moción.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en relación con la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, consecuencia de la interpelación urgente que se vio en el pasado mes de diciembre, relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno para promover y proteger la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Económica Europea, debo indicar que en principio y como punto de partida, mi Grupo la va a apoyar con la aceptación parcial o total de las enmiendas que se hayan presentado.

También hemos de indicar que consideramos que el interés de la moción debe estar centrado en dos puntos fundamentales, que son, primero, el relativo al proyecto de ley de salud y seguridad laboral, como consecuencia de la directiva-marco europea y, el segundo aspecto, el desarrollo reglamentario del capítulo IV de la Ley General de Sanidad.

Todo ello, y debe comprenderse así, bajo el punto de vista de que, en lo concerniente a los distintos aspectos que aquí se contemplan, dentro de lo que debe ser el contenido del futuro proyecto de ley de salud y seguridad laboral, viene a ser simplemente eso: una declaración de principios de por dónde debe girar y cuál debe ser más o menos su contenido. Principios que, por otro lado, la propia directiva debe contener puesto que debe ser la base fundamental sobre la cual ha de apoyarse, a fin de poder desarrollar con claridad y rotundidad cómo debe ser una ley en la que se proteja de forma clara y precisa la salud y la seguridad de los trabajadores.

Ahora bien, debemos indicar que el plazo que se pide que se establezca de dos meses, cualquier plazo, no va a tener virtualidad alguna. No la va a tener porque si en estos momentos el Gobierno no ha traído ese proyecto a la Cámara es porque todavía no lo tiene terminado.

Aprovecharía el plazo al máximo, nos colocaríamos en mitad del mes de abril, como mínimo, hasta que entrara en la Cámara: publicación, plazo de enmiendas... En dos meses que quedarían de legislatura no habría tiempo material para poder ver este proyecto de ley. Lo único que estamos haciendo aquí es manifestar la voluntad indudable de toda la Cámara, que todos apoyamos, que considera que hay que seguir reiterando la necesidad de traer definitivamente un proyecto de ley que abarque este campo tan amplio y tan preciso. En esa misma dirección van los votos de todos los grupos parlamentarios, como va el del Grupo del CDS.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el fondo de la cuestión que estamos debatiendo es la defensa del derecho a la salud de los trabajadores. Naturalmente, mi Grupo, como ya manifesté en el momento de la interpelación, está a favor de la defensa y el respeto al derecho a la salud de todos los trabajadores. Ello quiere decir que votaremos favorablemente la moción que ha presentado Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Se pide que el Gobierno traiga a esta Cámara un texto y se puntualiza que sea un texto consensuado. Salvo error, hay una enmienda que habla de que sea consensuado con los interlocutores sociales. Todos sabemos que hay un texto semiconsensuado, pero no totalmente consensuado. Que yo sepa, hay un texto que la patronal no consensuó en su totalidad. Por tanto, si una condición «sine qua non» es el consenso, el texto no puede venir todavía a la Cámara porque ese texto está encallado, como todas SS. SS. saben, después de que no logró pasar los trámites necesarios para llegar a esta Cámara. Todas SS. SS. saben que el Consejo de Estado puso reparos, que el texto volvió a la Junta de Secretarios y que el texto está, más o menos, en la intención del Ministro, manifestada a una pregunta de este Diputado, todavía negociándose.

Todas las partes que estamos debatiendo hoy estamos bastante cerca unos de otros, porque en el fondo nadie discute la necesidad de proteger ese derecho a la salud de los trabajadores. Podríamos haber utilizado argumentos que no ha utilizado la representante de Izquierda Unida, incluso argumentos económicos. Como SS. SS. saben, en este país la siniestralidad cuesta más dinero que las huelgas y eso ya es costar.

Estamos todos muy cerca. El proponente dice dos meses, tres meses, y el Grupo Socialista no se atreve a dar una fecha. Yo diría que habría que intentar arrancar el compromiso de que sea por lo menos en esta legislatura cuando se traiga ese texto a esta Cámara para que se pueda votar.

Como no tengo opción para poder proponer esto que acabo de decir, lo único que puedo hacer es decir que mi Grupo apoyará su moción en la situación que quede, aceptando o no las otras enmiendas; tal como quede la vamos a votar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Señora Maestro, a los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, tiene la palabra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Agradezco a los grupos que han manifestado su apoyo a la moción el mismo. Y quiero decir que en el caso del Grupo Socialista no puedo aceptar una enmienda de sustitución sin fecha. Señores socialistas, llevan gobernando 10 años, la normativa vigente en materia de salud laboral es de época de la dictadura. Es inaceptable una enmienda de sustitución en la que ustedes...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Maestro, le ruego que sea concisa; ya ha dicho que no, por tanto, no siga explicando. Refiérase a la otra enmienda, por favor.

La señora **MAESTRO MARTIN**: ... en la que no hay absolutamente ningún tipo de compromiso. Precisamente el objetivo de esta interpretación, no se les escapa a ninguno de ustedes, es urgir al Gobierno a compromisos concretos o que, si no, asuma las responsabilidades, delante de los trabajadores, que hace tiempo le están exigiendo.

Por otro lado, en el caso de la enmienda del Grupo Socialista quiero decir que para mí no es...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Maestro, no entre en debates. Este trámite, lo conoce usted perfectamente por el Reglamento, sólo es a los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Señor Presidente: Hay una parte de los motivos que no he explicado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): No empiece un nuevo debate. Ha señalado que no acepta la enmienda socialista. Le ruego que se refiera a otra enmienda.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Pero tendré que explicar por qué. **(Rumores.)**

En el caso de la enmienda presentada por el Grupo Popular, quiero que entienda el Diputado proponente que la no aceptación no supone que no comparta en lo fundamental la enmienda, sino que, a juicio de mi Grupo, el Congreso de los Diputados, a la hora de instar al Gobierno la remisión a la Cámara de un proyecto de ley, entiendo que no debe referirse simplemente a un contenido consensuado, sino a señalar esos principios que, si usted los conoce, tanto la Directiva-marco, como el texto consensuado, están incluidos perfectamente dentro de los mismos.

En segundo lugar, quería decir que el segundo punto de la moción, a mi juicio...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Maestro, la insisto en que no tiene más que aceptar o rechazar las enmiendas. Este trámite es así, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Por favor, señor Presidente, ambas mociones no han tenido en cuenta el segundo punto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Este trámite es escueto, simplemente es para aceptar o rechazar. En todo caso, se puede exponer brevemente una argumentación, pero nada más.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Simplemente voy a señalar que el segundo punto de la moción, al cual ninguna de las dos enmiendas hace referencia, a juicio de mi Grupo, es fundamental y complementario del punto primero. Por tanto, agradezco las enmiendas, pero mi Grupo no las va a aceptar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señora Maestro.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 32; en contra, 159; abstenciones, 84.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LAS POLITICAS DEL MERCADO DE TRABAJO PARA COMBATIR EL DESEMPLEO (Número de expediente 173/000129)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las políticas del mercado de trabajo para combatir el desempleo.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

La moción que el Grupo Popular presenta hoy responde a la interpelación planteada el 16 de diciembre último en esta misma Cámara sobre qué medidas iba a llevar a cabo el Ministerio de Trabajo para intentar frenar la destrucción del empleo que ya se estaba produciendo en aquel momento en nuestro país.

Han pasado dos meses y la situación no solamente se ha mantenido sino que, por desgracia, se ha agravado de una forma bastante importante. En su intervención de aquel día el Ministro de Trabajo no fue capaz de contestar porque no tenía argumentos. Lo único que dijo el señor Martínez Noval fue que en aquel momento el Gobierno socialista estaba reflexionando sobre qué medidas deberían adoptarse para intentar frenar, desde el Ministerio de Trabajo, la destrucción de puestos de trabajo. Han pasado dos meses, como digo, y creo que el Gobierno ha tenido tiempo suficiente para reflexionar. Desde aquel momento ha habido múltiples declaraciones, del propio Ministro de Trabajo, del Ministro de Economía, incluso del propio Presidente del Gobierno. Las últimas, esta mañana. Desde Pekín hemos oído en los medios de comunicación cómo el señor González decía ahora que era necesaria una

reforma de las estructuras del mercado de trabajo para conseguir frenar la destrucción del empleo.

La verdad es que, como decía antes, la situación se ha agravado. Según las cifras de paro del mes de enero facilitadas por el Inem, ha crecido el desempleo en 62.000 personas.

La situación es lo suficientemente grave y espero del Grupo de la mayoría que definitivamente tome una posición. El señor González decía esta mañana en los medios de comunicación que era necesaria la reforma estructural del mercado de trabajo. Es la tercera moción que el Grupo parlamentario Popular plantea en esta Cámara a lo largo del año para que se tomen medidas activas en el mercado de trabajo para conseguir ayudar a la economía a crear empleo. Efectivamente, no es responsabilidad sólo del Ministerio de Trabajo la creación del empleo, es responsabilidad de una política económica determinada. El fracaso es de una política económica, pero en este momento vamos a analizar simplemente las medidas desde el mercado de trabajo.

La verdad es que yo espero del Grupo de la mayoría que apoye esta moción, puesto que el propio Presidente, como decía antes, ha planteado esas necesarias reformas estructurales. A lo que no podemos esperar es a que, como dice el señor González, si los agentes sociales no apoyan estas reformas se planteen en un programa electoral.

Una se queda bastante asombrada porque el hoy todavía Presidente del Gobierno, señor González, que tiene la posibilidad y la potestad de remitir a esta Cámara los proyectos de ley que considere oportunos para conseguir esas reformas estructurales del mercado de trabajo, no puede decir, a ocho meses vista de unas elecciones, cuando todavía es Presidente del Gobierno, que lo va a remitir a un programa electoral. Parece que ya el señor González se sitúa en oposición y espera a poder ganar unas elecciones. **(Risas.—Rumores.)** Parece mucho más lógico que traiga a esta Cámara, que es la representación genuina y la representación democrática de la voluntad popular, esas medidas de reformas estructurales del mercado de trabajo y que no diga que dentro de ocho meses, de diez o de quince es posible que se lleven a cabo, porque tiene la posibilidad y la oportunidad de hacerlo ahora.

En este momento el Grupo Socialista tiene la posibilidad de apoyar estas medidas que planteamos. Se plantean en dos conceptos: en el empleo y en la formación.

Desde luego, está aceptado por la mayoría de los que nos dedicamos a estas cuestiones el fracaso que significa el Inem en la intermediación del mercado de trabajo. En este momento, el ámbito de las colocaciones del Inem gira en torno al 7,5 sobre el número de colocaciones que se generan en España. Luego parece necesario lo que nosotros planteamos en el primer punto de la moción de desarrollar un servicio de información y orientación que haga posible calificar y clasificar a todos los demandantes de empleo. Además, es un punto que el propio Director General del Inem, en su última comparecencia en la Comisión de Política Social y

Empleo, consideraba fundamental y necesario. Por tanto, creo que es el momento adecuado para plantearlo en esta Cámara.

Uno de los problemas que tienen los demandantes de empleo es la falta de formación profesional. Solamente voy a dar un dato al Grupo de la mayoría. En este momento, la formación profesional ocupacional sólo dedica el 1,9 a los desempleados para la formación profesional. Nosotros creemos que hay que desarrollar acciones de promoción.

Recojo también una sugerencia del Grupo de la mayoría en una moción sobre políticas activas de empleo que planteó esta misma Diputada en el mes de marzo de 1992. Simplemente repito, con las mismas palabras de aquel momento, lo que dijo el señor Neira, representante del Grupo de la mayoría: Creo que otra de las cuestiones pendientes en estas reformas estructurales es la situación de los contratos temporales. Creemos que el número de contratos temporales que hoy existe que gira en torno al 34 por ciento del mercado de trabajo, está haciendo que se conviertan en una segmentación y una dualidad excesiva en el mercado de trabajo que no contribuye para nada a la competitividad de nuestras empresas y creemos que incide negativamente en el mercado.

Por tanto, pedimos que se modifique el marco legal de los contratos temporales en función del informe elaborado a instancias de esta Cámara por el profesor Segura, que en febrero de 1991 vimos en esta Cámara y que, sin embargo, como casi todos los informes planteados desde el Gobierno, duerme en el cajón; hasta ahora no se han tomado esas medidas adecuadas.

Nosotros creemos que una de las bases fundamentales de las reformas estructurales del mercado de trabajo está en la negociación colectiva y en los interlocutores sociales. En este sentido debo decir que la propia representante del Grupo Socialista, que ha intervenido en la moción anterior, señora Pardo, hablaba de un convenio colectivo. Y estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo ella. El convenio colectivo de industrias químicas, que representa un paso importante en la negociación colectiva, creo que podría servir de modelo de cómo hay que acabar con las ordenanzas laborales para hacer posible la movilidad funcional y la adecuación de nuestro mercado de trabajo a las necesidades del futuro. Creo que el mismo ejemplo de la señora Pardo podríamos utilizarlo para el punto cuarto de la moción que plantea el Grupo Popular.

Creemos que otras de las medidas que también influyen en la destrucción del empleo es la excesiva carga que en los costes laborales tienen las cotizaciones a la Seguridad Social. Se ha hablado mucho en esta Cámara y fuera de esta Cámara de lo que representan los incrementos salariales. Hasta ahora el señor Solchaga, el señor Martínez Noval, decían que la culpa de la destrucción del empleo en nuestro país la tenían los salarios. Hoy hemos visto con alegría que el señor Presidente del Gobierno decía en los medios de comunicación que los culpables de los incrementos de los

costes laborales y de la falta de competitividad de nuestras empresas ya no son los incrementos salariales. El propio Presidente decía algo que hemos dicho, y me alegro que lo diga él hoy, muchas veces en esta Cámara: España necesita salarios altos con productividades muy altas.

En ese sentido debo decir que el auténtico problema en los costes laborales está en los incrementos cada vez mayores de los costos de la Seguridad Social. No debemos olvidar que en un año y medio se han incrementado en un punto y medio las cotizaciones de la Seguridad Social y se ha traspasado a los empresarios los 15 primeros días de la incapacidad laboral transitoria. Y esto también tiene mucho que ver con los costes laborales y con el precio final del producto, conjuntamente con el precio del dinero, de los transportes, etcétera.

Por tanto, creemos que es necesario reducir las cotizaciones de la Seguridad Social en la media de los países de la Comunidad. No hay que olvidar que en estos momentos las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social en España están 11 puntos por encima del resto de los países de la Comunidad.

Y el ámbito de la formación me parece que es una de las bases fundamentales y de los graves problemas que tiene en estos momentos el mercado de trabajo español. En el mes de marzo hicimos una moción que giraba en torno a la formación profesional. En aquel momento pedíamos o solicitábamos del Gobierno que trajera y que aprobase ya definitivamente el programa nacional de la formación profesional. Sé que el programa nacional con fecha 3 de febrero ha sido presentado al Consejo de la Formación Profesional, pero la realidad es que ni el Gobierno lo ha aprobado ni ha sido remitido a esta Cámara. Y, analizando ese programa nacional de formación profesional, a una le produce una cierta satisfacción ver cómo en su contenido vienen recogidos los mismos planteamientos que yo traigo hoy a esta Cámara: Establecer un repertorio de cualificaciones profesionales, desarrollar un sistema de correspondencia de cualificación y de convalidación entre la reglada y la ocupacional... Luego parece que el Grupo Popular va por el buen camino y está señalando las medidas adecuadas que ya se recogen en ese programa nacional de la formación profesional.

Parece lógico el punto tercero de nuestra moción cuando entendemos que hay que conceder una prioridad a los desempleados y ocupados amenazados de paro con menores niveles de instrucción, punto que también está contenido en el programa nacional de formación profesional. Y además nos alegramos ya que éste fue uno de los puntos más combatidos por el Grupo de la mayoría cuando en el mes de marzo lo planteaba esta misma Diputada.

Nosotros creemos que no se puede contestar desde el Grupo de la mayoría: Señora Villalobos, no vamos a apoyarle la moción puesto que ya está contenida en el programa nacional de formación profesional. Primero, porque el programa nacional de formación profesional tendría que haber estado aprobado desde el año

1988; estamos en 1993. Segundo, por el simple hecho de que el programa nacional de formación profesional haya sido presentado al Consejo pero no haya sido asumido por el Consejo de Ministros, entiendo que daría muchísimas más garantías, no ya a los miembros de esta Cámara sino a la propia opinión pública y a los propios agentes sociales, de que se va a poner en marcha este programa nacional de formación profesional si el Grupo de la mayoría apoyase esta moción que planteamos hoy. Porque en lo que sí parece que estamos de acuerdo es en que los índices de paro de nuestro país son muy preocupantes. Los últimos datos de las Comunidades Europeas nos sitúan para finales de 1992 en torno al 20 por ciento, según datos de EPA, y no parece que ese problema sea baladí. Me da la sensación de que es el problema más importante que tenemos encima de la mesa y creo que cualquier contribución para intentar solucionarlo no debe ser echada en saco roto, ya que en este tema, señores de la mayoría, señor representante que vaya a intervenir en su nombre, por encima de los intereses de partido y de grupos políticos está el bien de esos ciudadanos que en número de dos mil diarios en este momento están perdiendo empleo en nuestro país.

Consigamos entre todos frenar esa destrucción del empleo y consigamos del Grupo de la mayoría, porque —insisto— muchas de sus sugerencias de marzo de 1992 están recogidas hoy en la moción del Grupo Popular, ver si lo que está intentando el Gobierno es, como siempre, echar balones fuera o si realmente el Gobierno socialista está dispuesto, hoy y aquí, a enfrentarse con el problema que es la reforma estructural del mercado de trabajo.

En función de lo que diga el representante de la mayoría, sabremos exactamente qué es lo que quiere realmente el Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Se ha presentado una enmienda por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, cuando en el pasado mes de diciembre se discutía la interpelación de la que esta moción trae causa, tuvimos ocasión de poner de manifiesto la opinión de nuestro Grupo, en el sentido de que la coincidencia fundamental del Grupo interpelante con el Gobierno sobre la política económica, que es la verdadera causa del problema del desempleo en nuestro país, conducía a que aquel debate terminara en puro fuego de artificio, en discusiones acerca de cuestiones meramente superficiales.

Esa identidad fundamental, sustancial, con matices pequeños, da lugar a que la moción que hoy nos presenta el Grupo Popular no cuestione ese problema, el verdadero problema: la política económica por parte

del Gobierno. Ese es un tema que queda al margen y parece que, por supuesto, se da por bueno. Incluso, la Diputada que defiende la moción por parte del Grupo Popular insiste en que en los temas de formación muchas de las cuestiones que ellos plantean hoy ya están recogidas por el Gobierno en ese reciente programa nacional de formación profesional, con lo cual viene a confirmar esa identidad sustancial.

Salvadas las carencias, en nuestra opinión, básicas, de esta moción, no obstante, señor Presidente, señorías, tenemos que reconocer que ha habido buena voluntad por parte del Grupo Popular. Buena voluntad en buscar diferencias, abundantes al menos en número, aunque sean puramente superficiales, y buena voluntad en no plantear algunas cuestiones importantes.

En primer lugar, no plantear el tema de flexibilizar el despido. Hubiera sido quizá oportunista por parte del Grupo Popular intentar aprovecharse de la confusión que hay en el Gobierno acerca de ese tema —todos los días oímos opiniones distintas sobre el mismo— e intentar llevar el agua a su molino. En nuestra opinión, es un gesto de buena voluntad que, después de hablar del desmantelamiento del Inem, no se haga la menor referencia a su reforma, pero la verdad es que ese afán del Grupo Popular, esa buena voluntad, no ha conseguido una moción equilibrada.

¿Cómo es posible, señorías, que se hable de modificar el régimen legal de la contratación temporal para aceptar el Informe Segura, siendo así que esta Cámara tiene aprobada por unanimidad una moción sobre ese tema, que hasta la fecha no se ha aplicado? Creemos que es bastante parcial ese interés del Grupo Popular en el Informe Segura, en lugar de apoyarse en lo que en su día votó el propio Grupo Popular: los acuerdos de esta Cámara del 12 de febrero de 1991, hasta la fecha no cumplidos, en una interpelación que presentó nuestro Grupo.

¿Cómo es posible, señorías, que se hable de que el Grupo Popular está preocupado por la creciente presencia de contratación temporal en nuestro país y que nos planteé legalizar las empresas de contrato temporal? ¿Cómo es posible eso? ¿Cómo es posible que se hable de las cargas de la Seguridad Social y se planteé reducir literalmente las cotizaciones sociales que pagan los empresarios? ¿Sólo éstas? Al parecer, las que pagan los trabajadores no hay que reducirlas. ¿Es esa la política fiscal general que plantea el Grupo Popular? ¿Reducir las cargas fiscales de los empresarios y dejar que los trabajadores o las rentas inferiores, en el caso del IRPF, sigan manteniendo las cargas que había?

En definitiva, señorías, a nosotros nos parece que esta moción no es de recibo. Por eso hemos presentado una enmienda en la que pedimos, en primer lugar, como punto primero, que se presente, en el plazo de dos meses, un plan de mejora del Inem. Nos gustaría que el Grupo Popular aceptara esta enmienda.

Insistimos en que es positivo que no cuestione hoy el Inem, pero es importante luchar por la mejora del Inem.

Creemos que la modificación de la contratación temporal debe hacerse en la línea de exigir el cumplimiento de lo acordado por esta Cámara, insisto, por unanimidad, en una interpelación de nuestro Grupo y que hasta la fecha no se ha cumplido.

Nos parecería oportuno conocer también cuál es el balance del Real-decreto ley 1, de 1992, que pretendía —afirmaba el Gobierno— mejorar los incentivos al empleo. Prácticamente a un año de su vigencia convendría cuantificar realmente cuánto se ha ahorrado el Gobierno con ese Real-decreto ley. Ya sabemos lo que se ha ahorrado en la protección al desempleo, más de 200.000 millones, pero creemos que sería también útil, para que se supiera gráficamente el interés del Gobierno en promocionar el empleo estable, según dice, conocer ese balance de los incentivos a la contratación indefinida.

Sería positivo que efectivamente se redujeran las cotizaciones de la Seguridad Social a empresarios y a trabajadores, pero, por supuesto, sobre la base de garantizar el cumplimiento por la Seguridad Social de sus fines. Eso requiere, evidentemente, una mayor contribución estatal a la Seguridad Social y sólo puede hacerse en el contexto de una más justa y eficaz distribución de las cargas fiscales en su globalidad. Y eso es lo que planteamos en nuestra enmienda.

Por lo que se refiere al ámbito de la formación, creemos que el Grupo Popular entenderá que, si se acaba de aprobar la semana pasada un programa nacional de formación profesional, lo oportuno en estos momentos sería que esta Cámara conociera su contenido. Y no hablemos de las opiniones de cada uno de los grupos y el Grupo Popular nos ha expuesto las suyas. Lo primero y básico sería saber en qué consiste ese programa nacional recientemente aprobado y, a partir de ahí, que cada grupo pudiera plantear sus alternativas.

Esta, en definitiva, es, señorías, la enmienda que presenta nuestro Grupo y para la que reclamaríamos el apoyo del grupo interpelante.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.

Entiendo que la enmienda del Grupo de Izquierda Unida, en lo que se refiere al apartado b), el número seis sustituye a todo el apartado b) de la moción del Grupo Popular. **(Asentimiento.)** Gracias, señor Peralta. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Gracias, señor Presidente.

Con mucha brevedad, porque la intervención es solamente para dar aquí, en el Pleno del Congreso, nuestro apoyo al contenido de la moción presentada por el Grupo Popular, consecuencia de la interpelación que en su día presentaron, a fin de buscar una serie de medidas que resuelvan el problema del desempleo en España.

Se ha dado una explicación por parte de la Diputada Villalobos sobre el tema y contenido de esta moción y

creo innecesario insistir en ello. Nuestro apoyo es a las dos partes de la moción, en su totalidad, tanto en el ámbito del empleo como en el de la formación. Creemos que, efectivamente, algo hay que hacer; hay que buscar un revulsivo para la situación cada vez peor del empleo en España y, respetando las opiniones y, por supuesto, la enmienda presentada por Izquierda Unida, si la proponente la acepta, también la apoyaríamos, porque creemos que hay que buscar ese revulsivo por un lado o por otro, pero hay que hacerlo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra la señora Morso.

La señora **MORSO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir muy brevemente para fijar la posición de mi Grupo, Centro Democrático y Social, sobre la moción presentada por el Grupo Popular consecuen- te de la interpelación debatida en la sesión de 16 de diciembre pasado sobre medidas estructurales relacionadas con el mercado de trabajo.

Se trata de un tema importante que preocupa —estoy segura— a todos los grupos de esta Cámara al ser conscientes de la grave situación del mercado de trabajo. Además, es un tema de absoluta actualidad, ya que cada día que pasa parece que la situación se agrava más y más. Por ser un problema importante y grave es un tema que con cierta frecuencia, casi cíclicamente, da lugar a diferentes iniciativas parlamentarias, sin que hasta la fecha hayamos sido capaces de alcanzar acuerdos entre los distintos grupos parlamentarios de esta Cámara para encontrar los mecanismos y medidas precisas para poder solucionar el enorme problema de desempleo que, según los últimos datos —hoy a mediodía en el informativo de Televisión se ha dicho—, alcanza una tasa del 16 por ciento.

El señor Ministro de Trabajo, con ocasión de la presentación de la interpelación causa de esta moción, reconocía la gravedad del problema y vino a decir que el Gobierno estaba estudiando las medidas que se debían adoptar para lograr el objetivo de creación de empleo, así como para igualar la tasa de actividad española a la media de la Comunidad Europea.

Asimismo reconocía los efectos perversos de los contratos temporales y la posible necesidad de fomentar los contratos a tiempo parcial, que elevarían la tasa ocupacional de ciertos colectivos, mujeres y jóvenes. No puedo dejar de recordar que esta clase de contratos a tiempo parcial fueron defendidos por mi Grupo entre las enmiendas presentadas al proyecto de ley de medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección por desempleo, y no merecieron el apoyo del Grupo mayoritario de esta Cámara. Porque pensamos que el marco que diseñaba el proyecto de ley de referencia era insuficiente para el fomento de políticas activas de empleo, por considerar que era necesario encarar la totalidad de formas de contratación, de plantear la reforma del

INEM y, en definitiva, de afrontar una reforma global en el mercado de trabajo, mi Grupo no apoyó en aquel momento el proyecto de ley.

A estas alturas, a diez meses de haber traído a esta Cámara la convalidación del llamado «decretazo», seguimos igual, es decir, peor. Aumenta de forma constante el desempleo. La moción que presenta el Grupo Popular, y que mejora de forma importante la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda-Unida, constituye propuestas parciales y nuevamente de parcheo que pueden ser necesarias, pero no suficientes. Es necesario que el Gobierno, que cuenta con el apoyo mayoritario de esta Cámara, si ha terminado su período de reflexión —y parece que sí vistos los enunciados públicos de diferentes miembros del mismo, entre ellos el Presidente— presente de forma inmediata —y no esperar, como se ha indicado aquí, al programa electoral de las próximas elecciones— las reformas de las políticas activas de empleo, de relaciones laborales, la reforma del INEM, a efectos de tratar de conseguir un consenso no solamente con las fuerzas sociales, sino también con los grupos parlamentarios de forma que permitan afrontar globalmente y en profundidad la problemática del mercado de trabajo; de otra forma seguiremos hablando, debatiendo, pero me temo que la tasa de empleo seguirá degradándose.

Termino, señor Presidente. Estudiados los distintos puntos de la moción presentada por el Grupo Popular y la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pediría al Grupo Popular que acercara posturas admitiendo la citada enmienda, ya que estimo que las propuestas son más concretas y realizables. Por otro lado, sobre todo en el apartado b) que hace referencia al ámbito de la formación, estoy totalmente de acuerdo con lo expresado en esta tribuna por el representante de Izquierda Unida en el sentido de que si se ha presentado, efectivamente, el programa nacional de Formación Profesional, creo que sería necesario que se informara a esta Cámara sobre el mismo y a partir de ahí que cada grupo parlamentario pudiera presentar sus propias alternativas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Morso.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Vamos a votar favorablemente la moción que hoy ha defendido la portavoz del Grupo Popular, doña Celia Villalobos, pero advierto que lo hago desde un cierto pesimismo porque hemos de afrontar ese debate, estos temas, en un momento en el que estamos inmersos en una crisis que a nadie se le escapa, una crisis económica seria que a nadie se le escapa. Y hemos de lamentar el tiempo que hemos perdido durante estos últimos años en que pudimos afrontar algunos de estos proble-

mas que hoy tenemos aquí y que se han resaltado en el debate que estamos teniendo.

Un día hicimos una inversión y pedimos a un grupo de técnicos que nos hiciera un estudio respecto a cómo estaba este país en cuanto a la contratación laboral. El profesor Segura hizo un dictamen que estudiamos un día, que debatimos otro y que guardamos en el cajón de los olvidos y no hemos hecho nada más.

El punto 5 de la moción que presenta doña Celia Villalobos es otra de esas aspiraciones que hace tiempo que venimos manifestando y que no hemos atendido. Compartimos la parte de la moción que hace referencia al punto b) y especialmente, en este apartado, el punto cinco, allí donde se pide que las empresas que inviertan en formación tengan algún incentivo fiscal para poder hacerlo. Pero la pregunta es más global y yo creo que habría que hacérsela con la valentía necesaria. El problema es que hoy tenemos que entrar de una manera urgente en el estudio y reforma, si hace falta, de nuestro sistema de trabajo. Nos hemos de contestar de una vez si la rigidez laboral que existe en la contratación laboral en este país ayuda o perjudica la creación de empleo. Debemos dejarnos de dialécticas inútiles y analizar el hecho de que realmente una empresa, que podía tener planes de afincarse en un determinado territorio de este país —les estoy hablando de un caso real que se está produciendo en estos días—, decide finalmente situarse en el sur de Francia y la única razón que da es la rigidez laboral de este país; si esto es así —tenemos los suficientes elementos para analizarlo, no lo estoy afirmando en este momento—, si esta rigidez del mercado laboral no permite la creación de empleo, afrontémoslo de una vez, afrontemos de raíz el tema. Entre tanto, como no es el tema de hoy, mi Grupo apoyará la moción que presenta el PP, quede como quede si acepta la enmienda de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Amate.

El señor **AMATE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista ante esta moción del Grupo Popular, que es consecuencia de la interpelación urgente que se debatió el pasado 16 de diciembre.

Cualquiera de SS. SS. que relea la interpelación o que haya estado atento a la defensa que se ha hecho de la presente moción, o cualquier ciudadano que pudiera seguir este debate, podría pensar, a la vista de la disertación de la señora Villalobos y ante el énfasis y la vehemencia con que defiende sus planteamientos, que el Partido Popular presenta alternativas serias, rigurosas y diferenciadas para acabar con una de las lacras más importantes y que más afligen a los ciudadanos, como es el problema del paro, porque en esta moción lo que

se hace es instar al Gobierno a que ponga en práctica una serie de medidas que dice la señora Villalobos que sirven para combatir el desempleo.

Mi Grupo Parlamentario ha intentado aproximarse a esta moción sin prejuicio previo y con el ánimo abierto a asumir cualquier alternativa razonable que pudiera conseguir combatir el desempleo. ¿Y con qué nos hemos encontrado? Con nada, con nada nuevo que no estuviera realizándose ya, como ha confesado la misma señora Diputada, o que no estuviera a punto de ponerse en práctica. Por consiguiente, y a la vista de lo que nos ha planteado en un tema tan delicado como éste, con todo el dolor de nuestro corazón no podemos votarlo, pero no por nada especial, no porque creamos que estas soluciones no puedan ser válidas o porque creamos que no puedan ayudar a solucionar este problema, sino simplemente porque no son ninguna novedad, porque en su gran mayoría están puestas en práctica o, como decía, están a punto de ponerse en práctica. Usted lo único que ha hecho ha sido plasmar en una moción una serie de peticiones, de políticas tímidas que en la actualidad ya están en funcionamiento.

Entre las diez propuestas que presenta, cinco en el ámbito del empleo y otras cinco en el ámbito de la formación, solamente en dos de ellas puede existir algún tipo de discrepancia con el planteamiento que defiende S. S.; en las demás no podemos diferir porque, vuelvo a repetir, ya se están haciendo, y estas dos discrepancias son mínimas. Me estoy refiriendo al punto 5 de la letra a), en el que solicita que se reduzcan las cotizaciones sociales de los empresarios para equiparlos, según usted, a la media de los países de la Comunidad Europea. Podríamos estudiarlo si es que fuera verdad que hay una diferencia tan sustancial como usted ha dicho; lo que sucede es que nosotros no creemos que existan esas diferencias entre los empresarios españoles, que coticen más éstos que sus colegas comunitarios. Según mis datos, ahora mismo el porcentaje de los ingresos de protección social sobre el PIB en España, en relación con la Comunidad Europea, es prácticamente igual, si acaso unas décimas menor en favor de los empresarios españoles.

El otro punto en el que le decía que podía existir también alguna discrepancia, es el apartado 5 de la letra b), en el que plantea que se consideren los gastos en formación profesional efectuados por las empresas como inversión a efectos fiscales.

Yo no sé lo que sucederá en un futuro; por ahora esta eventualidad no nos la hemos planteado. Pero quiero decirle para su información, aunque estoy convencido que lo conoce, que el acuerdo tripartito en materia de formación profesional continúa, firmado por el Gobierno, los empresarios y los sindicatos, considera prioritario el desarrollo de la formación profesional continua de ocupados, estableciendo las afectaciones a este objetivo de una parte del montante de las cotizaciones de la cuota actual de la formación profesional. Por tanto, una parte de las cotizaciones por formación revertirá a la empresa y a los sindicatos pa-

ra esta finalidad, además de la utilización de medios humanos y materiales de la Administración que va a poner a disposición de empresas y sindicatos.

Como decía al principio, estos son los dos únicos puntos donde pueden existir ciertas divergencias, porque los demás, reitero, se vienen realizando o están en vías de realización.

Creo, señor Presidente, que no voy a tener mucho tiempo para ir analizando punto por punto la moción, lo que se solicita y lo que se está haciendo en la actualidad. Aunque sólo sea muy superficialmente, y por cortesía parlamentaria, voy a decir que desde el año 1989 existe ya un servicio de información y orientación profesional en el INEM con el objetivo de calificar y clasificar a los demandantes de empleo, incluyendo la orientación individualizada y personalizada, para mejorar la adecuación de la oferta y la demanda de empleo, tal y como plantea usted en su punto 1.

Quiero decirle también que se ha incrementado la acción formativa impartida por el IMEM a los desempleados perceptores de prestaciones y se han vinculado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/1992, las medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección por desempleo, la percepción de prestaciones a la participación en acciones de promoción de empleo, de formación, reconversión profesional o trabajos de colaboración social, de forma que la no aceptación de estas medidas lleva aparejada la extinción del derecho a la prestación por desempleo. Esto es lo que pide usted en el punto 2 de su moción.

Se ha modificado el marco legal de los contratos temporales, de acuerdo con las recomendaciones del informe presentado al Congreso de los Diputados en febrero de 1991, se intentó negociar con los sindicatos y con la patronal se celebraron nueve reuniones entre febrero de 1991 y octubre de 1992 (reuniones de la Comisión especial de regulación sobre modalidades de contratación) sin que se llegara a un acuerdo, y después tuvimos la oportunidad de refrendar aquí dos decisiones del Gobierno, que fueron aprobadas mayoritariamente. Esto lo solicita usted en su punto 3.

En cuanto al punto 4, sabe S. S. que el Gobierno lleva ya varios años trabajando en ello y que viene asumiendo un papel de estímulo, fomento y apoyo a la negociación colectiva, con objeto de ir sustituyendo las viejas ordenanzas de trabajo.

Por lo que se refiere al ámbito de la formación, que es la segunda parte de su moción, tampoco existen novedades dignas de mención. Sabe S. S., como usted misma ha reconocido, que existe un plan estratégico de la formación profesional ocupacional que, junto con el plan de formación profesional reglada del Ministerio de Educación, conforma el programa de formación profesional nacional. Como usted sabe, en ese plan se establecen las propuestas concretas de actuación, así como la adaptación de determinadas medidas específicas orientadas a mejorar la calidad y la gestión de la oferta formativa. También conoce S. S. que el plan de reforma de la formación profesional del Ministerio de

Educación y Ciencia ya tiene en cuenta, según se desprende del texto de la LOGSE, que ha de establecerse un sistema de correspondencia o de convalidaciones de formación profesional ocupacional. También sabe S. S. que el plan nacional de formación profesional está configurado como un sistema de programas dirigidos a los colectivos más desfavorecidos y con menos niveles de cualificación, y, por tanto, con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.

En cuanto al punto 4, donde se pide que el Gobierno se gaste más dinero en políticas activas en detrimento de las pasivas, sólo daré dos o tres datos. En los presupuestos del INEM de este año, los gastos en políticas pasivas crecen un 9,72 por ciento, mientras que las partidas destinadas a fomento de empleo crecen un 15,25 y las destinadas a convenios con corporaciones locales el 13,19.

A mi me da la impresión de que esta moción se ha presentado apresuradamente y sin estudiarla a fondo. Parece como si se hubiera presentado únicamente para cubrir el expediente, porque detrás de la interpelación urgente había que presentar una moción, y entonces lo que se ha hecho es copiar lo que se viene haciendo y decir: ésta es la alternativa del Partido Popular. Me parece —siento decirlo así— una frivolidad impopular de alguien que quiere ser alguna vez alternativa. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Amate.

A efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda defendida por Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

No vamos a aceptar la enmienda de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos.

Se somete a votación la moción del Grupo Popular, relativa a las políticas del mercado de trabajo para combatir el desempleo.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 281; a favor, 106; en contra, 169; abstenciones, seis.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **MOCION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION PARA DETERMINAR CUALES HAN SIDO LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO KIO EN ESPAÑA Y, EN SU CASO, DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES QUE DE ELLAS SE DERIVEN (Número de expediente 171/000130)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, subsiguiente a interpelación, sobre creación de una Comisión de investigación para determinar cuáles han sido las actuaciones del Gobierno en el desarrollo de las actividades del Grupo KIO en España y, en su caso, determinar las responsabilidades que de ellas se deriven.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, el turno a favor de la moción del Grupo Popular... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Alvarez-Cascos.

Señorías, ruego guarden silencio. **(Rumores.)** Silencio, señorías.

Cuando quiera, señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente.

El turno a favor de la moción del Grupo Popular que tengo el honor de defender ante este Pleno, por razones de economía procesal, a la vista de las noticias que se han ido produciendo en estos días, en estas semanas, es al mismo tiempo un turno en contra del anuncio de la decisión del Grupo Socialista de rechazar la Comisión de investigación. Y lo voy a hacer en un intento final de convencerles acerca de la absoluta conveniencia y la oportunidad de aprobarla para llegar al fondo de las responsabilidades de lo sucedido con las inversiones del Grupo KIO en España.

Quien haya asistido esta mañana a la comparecencia del señor Solchaga —se podrá estar de acuerdo con unos o con otros— podrá sacar la conclusión de que quedan muchas cosas, se han explicado muchas cosas y quedan muchas cosas más por conocer. **(Rumores.)** Muchas más, muchas más, ya me referiré a alguna de ellas a lo largo de esta noche. Sobre ellas, sobre esos datos es imprescindible formular los juicios oportunos y, al final, depurar las responsabilidades de carácter político, e incluso penal, que de las distintas actuaciones, y particularmente del Gobierno, pudieran desprenderse.

Ustedes, los socialistas, han insistido estos días en la acusación de chantaje en relación con la posición y el anuncio que había hecho el Partido Popular sobre las consecuencias de rechazar nuestra moción en esta noche. A mí, la verdad, me parece una acusación temeraria o, lo que es más probable, un finta para tratar de distraer a la opinión pública en relación con el verdadero objetivo de la Comisión de investigación, porque nuestro anuncio —que reitero en estos momentos en esta tribuna— es muy claro: o investiga el Parlamento o investiga el Partido Popular. A mí me parece que objetivamente **(Rumores.)**... Supongo que no les vamos a consultar a ustedes para investigar, eso está claro. **(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.)** Además,

decimos que objetivamente es mucho mejor que investigue el Parlamento, que, cumpliendo con una tarea institucional, sea una comisión creada y representando a todos los grupos la que desarrolle las tareas de recoger los datos, las informaciones, analizarlos, discutirlos y elevar a este Pleno las oportunas conclusiones. ¿Y por qué el Parlamento? En primer lugar, porque será muy difícil rechazar la afirmación de que KIO constituye el mayor escándalo económico y social de los diez años de gobierno socialista: suspensiones de pagos por importe total de 545.000 millones de pesetas sin consolidar o, si quieren ustedes, consolidados, la mayor suspensión de pagos de la historia de la economía española; 30.000 empleos directos en juego; 60.000 empleos indirectos en peligro; 13.300 jubilados que en estos momentos sienten la incertidumbre de perder sus planes de pensiones complementarios. Y a la luz de un análisis rápido de los datos suministrados esta mañana por el señor Solchaga, por lo menos 26.000 millones de pesetas en subvenciones; 20.000 millones de pesetas en beneficios fiscales y 24.000 millones en pesetas en créditos y avales de la banca oficial. Y el señor Solchaga no ha dado esta mañana los datos de las deudas con Hacienda y con la Seguridad Social de las empresas de KIO.

Del análisis del comportamiento del Gobierno en relación con el funcionamiento y sus responsabilidades en el control de las operaciones del grupo KIO, se desprenden numerosas responsabilidades de carácter político e incluso también de carácter penal. ¿Y por qué de carácter penal? Pues porque la ley obliga a todos, señorías. La Ley de Inversiones Extranjeras aprobada por el Gobierno socialista y su reglamento de 1986 establecen que deben de estar sujetos a autorización especial del Consejo de Ministros tanto las inversiones de los gobiernos y de todas aquellas entidades oficiales de soberanía extranjera, como de las sociedades y entidades extranjeras de cualquier clase cuyas decisiones estén sometidas al control de las entidades enumeradas en el apartado anterior. Por lo tanto, es muy difícil tratar de demostrar que aquí puede quedar fuera una forma jurídica, por muchas posiciones intermedias —a las que ahora me referiré— a las que se pueda acudir. Porque superpuesta con esta obligación, que nace de una ley que forma parte del Derecho positivo español, hay que añadir lo que nuestro Código Civil establece en el artículo 6.4. Suponiendo que se han creado, como ha dicho el señor Solchaga, empresas de carácter privado que supuestamente se acogen a una normativa comunitaria y en virtud de esa normativa se presentan en España como empresas de carácter privado, sabiendo que al final quien está detrás, como sabe todo el mundo, es KIO, es de aplicación el artículo 6.4 del Código Civil, que dice: «Los actos realizados al amparo del texto de una norma que persigan un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico, o contrario a él, se considerarán ejecutados en fraude de ley y no impedirán la debida aplicación de la norma que se hubiere tratado de eludir.»

Es de aplicación la Ley de Inversiones Extranjeras en España, aunque se hayan utilizado subterfugios de normativa comunitaria o figuras jurídicas de empresas interpuestas.

Y, por si fuera poco, lo que en su momento fue una consagrada doctrina anglosajona, traducida en España como levantamiento del velo de la persona jurídica, en estos momentos ya es de plena aplicación en nuestro ordenamiento jurídico, porque ya hay numerosas sentencias (32) recogidas hasta el momento por los servicios jurídicos del Partido Popular, que establecen justamente que una sociedad matriz o una persona o ente que domina otras sociedades no puede ampararse en la autonomía de esas sociedades para dejar de ser responsable por los actos de ellas o para eludir el cumplimiento de las normas. Hay que atender a la realidad y no a las formas societarias que la encubren.

Y en estos supuestos de incumplimiento de una ley, que además no admite justificaciones como las que se han tratado de exhibir, aparecen las figuras jurídicas, unas de carácter administrativo y otras de carácter penal, que conviene no perder de vista. Porque aquí se puede estar incurriendo en desviación de poder, al no haber ejercido el Consejo de Ministros las competencias que la ley y el reglamento de inversiones extranjeras le atribuyen para la autorización de determinadas inversiones.

En segundo lugar, el supuesto delito de prevaricación, que está establecido en el artículo 358 del Código Penal, para castigar al «funcionario público que, a sabiendas, dictare resolución injusta en asunto administrativo» o que «dictare, por negligencia ... inexcusable» —negligencia inexcusable— «resolución manifiestamente injusta en asunto administrativo», y sus penas son, como ustedes conocen, de inhabilitación especial. Y es sabido que los delitos son las acciones y omisiones dolosas y culposas penadas por la ley. Por ello puede cometerse delito no sólo por acción sino —y lo recalco— por omisión. Así, si el Consejo de Ministros omitió el otorgamiento de unas autorizaciones a las que le obligaba la ley, a sabiendas de que era el órgano competente para ello, puede incurrir en delito de prevaricación. Y como las responsabilidades penales son siempre personales, quien responde personalmente de las omisiones constitutivas del presunto delito de prevaricación es, señorías, en nombre del Consejo de Ministros, su Presidente.

Esta mañana el señor Solchaga reconoció abiertamente que tiene relaciones con el Gobierno de Kuwait desde el año 1987, desde su primer contacto con el Ministro de Finanzas de aquel Emirato. Y desde entonces, en distintas ocasiones —y hoy lo ha reiterado ante la Cámara— ha tenido puntual información de las decisiones y de las estrategias de las empresas del Grupo KIO en España. Lo que ocurre es que el señor Solchaga dice que en un momento determinado él no tiene por qué darse por enterado de las inversiones que él conoce a través de los dirigentes de KIO y que se hacen a través de dos empresas holandesas, a su vez filiales de

empresas de las Antillas Holandesas, que son empresas de particulares, y que él no tiene por qué hacer más preguntas a la hora de calificar esas inversiones. Estos detalles, como ha quedado esta mañana patente, los conocía todo el Gobierno, y hay crónicas muy notables y muy precisas sobre hasta qué punto hubo unanimidad en el Consejo de Ministros a la hora de amparar las inversiones de KIO.

Sin embargo, señorías, todo el mundo, en España y en la Europa comunitaria, sabía quién era KIO y cómo funcionaba, y a quién pertenecían y por qué se habían constituido las sociedades Koolmees y Kookmeuw. Y aquí lo que se plantea —cuando el señor Solchaga dice que él no tiene por qué investigar lo que pone en una casilla de las solicitudes de autorización de Koolmees y Koodmeuw— es hasta dónde el Gobierno está obligado a aceptar la verdad oficial y no a buscar la verdad real. Ese es el verdadero dilema que esta mañana ha quedado establecido en la Comisión, señorías. A nuestro juicio, el Consejo de Ministros tiene que aplicar la ley sobre la verdad real y el Ministerio de Economía tiene la obligación de investigar y no de creer en un acto de fe la palabra de aquel que somete a su jurisdicción una iniciativa. Ya he dicho que entre el policía de tráfico y el Gobierno o la Administración hay muchas diferencias, porque para cumplir con las obligaciones que el Ministro de Economía le reconoce al Ministerio de Economía y Hacienda bastaba un policía de tráfico en la puerta del Ministerio para hacer las verificaciones en la forma en que el Ministro de Economía considera que es su única responsabilidad.

La Ley de Inversiones Extranjeras en España es muy precisa en este sentido. No se han querido enterar, el Gobierno no se ha querido enterar. El señor Solchaga ha cerrado los ojos a una realidad conocida en toda Europa y que en toda Europa ha tenido respuestas similares de control y de vigilancia. Por tanto, señorías, aquí podemos preguntarnos, y sería otro de los puntos básicos de la investigación, si la responsabilidad del Gobierno es por negligencia o por complicidad. Porque entre los años 1986 y 1990 nos dice el señor Solchaga que no había ni formularios para hacer las verificaciones; que había un expediente y que el señor Solchaga no tenía por qué enviar los expedientes al Consejo de Ministros. Incluso decía que esto era fruto de su talante liberal, como si ser liberal no significara, en primer lugar, cumplir las normas y las leyes.

Esta mañana, en otro momento de sus planteamientos, el señor Solchaga se desviaba por el camino de la ingenuidad y nos explicaba, en relación con determinadas inversiones del Grupo KIO, en este caso en el mundo financiero, que al final no veía diferencia alguna del comportamiento del Grupo KIO en el Banco de Vizcaya o en el Banco Central, porque al final sus participaciones en el Vizcaya y en el Central las había liquidado y las había vendido.

Como ya no había posibilidad de réplica, ese debate evidentemente quedó cercenado y yo me propongo continuarle esta tarde. Es decir, hay diferencias enormes.

Cuando se descubre la participación del Grupo KIO en el Banco de Vizcaya se procede inmediatamente a su liquidación, en un acuerdo que probablemente tenía determinados amparos, o a KIO se le habían dado determinadas indicaciones de que tenía que salirse de una determinada entidad financiera, el Banco de Vizcaya. Pero es claro que en el Banco Central, como decía el señor Solchaga, KIO no tenía una posición durmiente. ¿Pero es que hay una posición durmiente en una sociedad que tiene el 49 por ciento, cuando con porcentajes mucho más pequeños se controlan sociedades mucho más importantes? ¿Se puede llamar durmiente una posición del 49 por ciento en Cartera Central? ¿Se puede llamar posición durmiente de KIO a tener el 49 por ciento de una sociedad a la que se pone al frente al señor Boyer para aspirar clara y públicamente a la presidencia del banco Central-Banesto? ¿Es éste el mismo comportamiento, el de KIO en el Banco Central, para aspirar a la presidencia del Central-Banesto, que en el Vizcaya, de donde por razones inexplicables, que no por razones de rentabilidad de las inversiones, se salen rápidamente en una liquidación fulminante? Todo esto hay que aclararlo y no basta con que el señor...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Concluyo, señor Presidente, muy rápidamente.

No basta con que el señor Solchaga diga que hay literatura de evasión sobre estos asuntos. Vamos a hacer aquí la literatura real.

Hay responsabilidades políticas muy importantes al aceptar que la participación sea del cien por cien de las empresas, del cien por cien del sector químico o de sectores importantes como el papelerero, o que haya control total de la dirección de las empresas en las que luego se producen estas ayudas incontroladas, a diferencia de lo que ocurre en otros países donde las participaciones del Grupo KIO son limitadas y nunca llegan a la gestión de las empresas. ¿A qué viene ahora plantear exigencias al Gobierno de Kuwait? ¿No serán extemporáneas en consonancia con lo que se ha dicho antes?

El señor Presidente del Gobierno en el exilio, una vez más desde Funchal, como en otros momentos nos habla desde París, dice que ahora le exige a Kuwait reflexionar y que siga invirtiendo. Pero esto podía habérselo dicho hace mucho tiempo, y si estuviera en la letra pequeña de las autorizaciones, no tendría que hacer advertencias; tendría que exigir su cumplimiento. Esa es la clave de las autorizaciones no otorgadas. La responsabilidad alcanza, señorías, también a las decisiones del Gobierno para colocar gente afecta, gente conocida, gente amiga, como hay testimonios que indican que en la gestión de estas empresas el Gobierno ha situado a personas de su confianza. ¿Por qué no van al Consejo de Ministros? Realmente sólo tiene una explicación. ¿Por qué se han eludido las autorizaciones para no ir al Consejo de Ministros? Probablemente para eso, para no tener que dar explicaciones de lo que se estaba

haciendo con esas inversiones y dejar reducido en un grupo muy concreto, en una parte muy concreta, en un clan muy concreto de un sector del Gobierno, el control y la influencia correspondiente a las inversiones de KIO en España.

Yo, señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alvarez-Cascos, le ruego concluya.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Concluyo.

Esta mañana ha quedado patente que hay dos verdades sobre la mesa: la verdad oficial y la verdad real, y que entre ambas hay un doble velo: el doble velo, por una parte, de lo jurídico, que es la oscuridad que introducen las empresas interpuestas, y, por otra parte, el velo político, que es la oscuridad que trata de imponer el Gobierno.

Lo que propongo esta noche en esta Cámara al pedir la comisión de investigación es, señorías, levantar ese doble velo, levantar el velo de la verdad oficial para que el pueblo español conozca y juzgue la verdad real sobre el asunto de KIO.

Muchas gracias. (**Aplausos en los escaños del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos.

Se ha presentado a esta moción una enmienda por parte del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa y fijación de posición tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, quiero recordar a la Cámara que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Grupo Parlamentario del CDS ya en octubre de 1992 solicitaron, mediante una iniciativa parlamentaria, la creación de una comisión de investigación para verificar el íter, los acontecimientos y los posibles descabros —que después la realidad nos ha confirmado— de las inversiones de KIO en España. Por tanto, hecho este recordatorio, vaya por delante nuestro explícito apoyo para que se cree esta comisión de investigación. Pensamos que sería lo más justo, lo más correcto, lo más político también, por parte de todos los grupos de la Cámara.

Dicho lo anterior, quiero entrar en el núcleo político de lo que ha sido el importante y denso debate de esta mañana en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, para clarificar lo mejor que pueda y sepa las posiciones de cada Grupo. Nosotros pedimos y exigimos responsabilidades porque creemos que el Gobierno ha cometido graves errores «in vigilando» en el asunto de las inversiones de KIO; pero lo hacemos desde una perspectiva política clarísima. Pedimos estas responsabilidades porque creemos que existen, para, después de reconocidas estas responsabilidades —es decir, no haber sometido el tema a la preceptiva auto-

rización del Consejo de Ministros, como prevé la Ley de Inversiones Extranjeras—, reclamar del Gobierno que actúe ahora en los sectores en crisis, en las empresas en crisis y que salve puestos de trabajo, puesto que lo que más nos importa no es tanto la responsabilidad pasada, que nos importa, sino la acción política de futuro, acción política que evidentemente al Partido Popular no le interesa en absoluto, no le interesan los puestos de trabajo, no le interesa la intervención en el sector público, porque situado... **(Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Qué dice!—Varios señores Diputados del mismo Grupo: ¡Venga ya!—Protestas.)** Sí, señores, sí, señórese del PP. **(Fuertes protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías, silencio.

El señor **ESPASA OLIVER**: Situados, señores del Partido Popular, ... **(Continúan las protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **ESPASA OLIVER**: Situados en su irredentismo impenitente, en su cruzada contra el Gobierno, la convierten en cruzada contra el Estado y en cruzada contra lo público, y aquí no nos encontrarán a nosotros. Nosotros defendemos un sector público activo, capaz de potenciar sectores en crisis de nuestra economía, de reflotarlos y de ponerlos en situación competitiva, cosa que a ustedes no parece interesarles. **(Varios señores del Grupo Popular pronuncian palabras que no se perciben.)** Por tanto, la conclusión lógica, señorías, y más equilibrada, nos parece, en este asunto que estamos contemplando, es tener dos líneas de actuación, y nuestro Grupo Parlamentario las tiene: depurar aquí, en la Cámara, lo que corresponde depurar a esta Cámara, es decir, las negligencias, las complicidades, los errores o los fallos políticos del Gobierno en no vigilar las inversiones de KIO en España —en eso estamos de acuerdo en la parte del discurso que hace el Partido Popular en esta línea—, pero también entendemos que el responsable principal de la mala situación de las inversiones de KIO en España son los gestores de KIO, y somos el único Grupo Parlamentario que, además de pedir responsabilidades al Gobierno, se las pide a la responsabilidad civil, y hemos presentado una querrela contra los antiguos gestores y los actuales gestores de KIO, cosa que nadie de ustedes ha hecho. Por consiguiente, podemos hablar con mucha más autoridad, puesto que repartimos las culpas a quienes les corresponden. **(Rumores.)** No se trata, en función de unas gravísimas responsabilidades del Gobierno, de echar una cortina de humo y pensar o hacer pensar a los españoles que la culpa de todo lo que ha pasado con KIO la tiene sólo el Gobierno y no la tienen los irresponsables, quizá los fraudulentos, quizá los ilícitos penales que han cometido algunas personas, a quienes un Presidente autonómico ha calificado, con gran énfasis, de empresario ejemplar. Me refiero al señor Pujol y al señor De la Rosa. **(Rumores.)**

En consecuencia, que cada palo aguante su vela. Estamos aquí, en el Parlamento; estudiemos, pues, las cuestiones de responsabilidad del Gobierno. Es evidente, señor Alvarez-Cascos —y aquí coincido con usted—, que el Gobierno tiene muchas responsabilidades. Hoy el señor Solchaga nos ha presentado una teoría, no por complicada menos apasionante. Por si no lo saben ustedes, señorías, resulta que los 500.000 millones, aproximadamente, de inversión de KIO en España, no son inversión de KIO, señores; son inversión de no sé cuántos —no sé si llegan a ser tantos— particulares kuwaitíes. Y esta peregrina tesis, que ya sostuvo el señor Aranzadi en el debate de la interpelación, hoy la ha mantenido y no la ha enmendado el señor Solchaga. Es decir, señorías, resulta que lo que se ha invertido en España no es de KIO; KIO no existe, KIO es un sombrero, un paraguas, una gran gabardina o un gran impermeable al amparo del cual inversores particulares kuwaitíes han estado invirtiendo, migaja a migaja, hasta sumar la escalofriante cifra de 500.000 millones de pesetas. Esto, que parece absolutamente incomprensible e insostenible, es lo que hoy nos ha dicho el señor Solchaga y que nos recordaba el señor Alvarez-Cascos. Resulta que el Gobierno no sabía que KIO invertía en España. El Gobierno veía unos impresos donde aparecían unos nombres de particulares, se lo creía «bona fide» (esto es lo que nos ha dicho el señor Solchaga) y, por tanto, KIO no existía, KIA, la agencia de inversión en Kuwait, tampoco existía, y tampoco existía el Gobierno kuwaití, lo cual no se compadece en absoluto con los viajes del señor Pedro Pérez a reclamar al Gobierno kuwaití que vigile las inversiones de KIO en España. En todo caso, el señor Pedro Pérez hubiese hecho mejor convocando una asamblea de inversores en Kuwait o entrevistándose con la Cámara de Comercio de Kuwait, pero ¿con el Gobierno?, no se entiende: o el señor Pedro Pérez no sabe dónde está, o el señor Solchaga no sabe dónde está. Algo no casa aquí, señorías, porque el Gobierno pretende decirnos que no ha habido inversiones de KIO en España, que no ha habido negligencia «in vigilando» por parte del Gobierno y que se trataba sólo de pequeñas inversiones de particulares, privados, extranjeros que, al amparo de la liberalización de nuestra economía y del mercado de capitales desde el año 1989, tenían perfecta razón de existir. Y tenemos pues que 500.000 millones mal gestionados, probablemente gestionados fraudulentamente por los gestores de Londres y de KIO en España, no tienen ahora responsabilidad para el Gobierno ni en el plano civil ni para el propio Gobierno por su necesaria y debida actitud de vigilancia política, administrativa y económica sobre estas grandes inversiones.

Aquí está el núcleo de la cuestión, señoras y señores Diputados: reconocer si es válida la explicación sobre las inversiones que se han hecho en España, que eran loadas, que eran presentadas como el éxito de la política económica del Gobierno, una política económica basada en el desprecio al paro que se pueda producir, sacrificándolo todo a la apreciación de la moneda, a la

inflación controlada, a los altos tipos de interés (porque así vendrá el capital extranjero), y cuando viene este capital extranjero y se nos dice: ved cómo éste es el éxito de nuestra política, cuando se mima a KIO, cuando se le presenta como la gran solución a la economía española (esto antes, mientras las cosas iban bien). Cuando las cosas van mal, resulta que KIO no existe y que es una multitud, una miríada de pequeños inversores kuwaitíes que, migaja a migaja, han sumado estos 500.000 millones de pesetas invertidos en España. Desde luego, nuestro Grupo Parlamentario no puede aceptar, en absoluto, esta peregrina explicación; por eso creemos que es necesario que se cree la comisión de investigación, que podamos examinar, entre todos los grupos parlamentarios, la aplicación de la legislación española: Ley de Inversiones Extranjeras, liberalización de capitales, el último Decreto de 2 de julio de 1992; que podamos examinar todas las autorizaciones del Consejo de Ministros, si es que las ha habido (o no las ha habido), los informes de la Junta Superior de Inversiones Extranjeras, y así podamos conocer la dependencia de KIO respecto de KIA y de KIA respecto del Gobierno kuwaití; que podamos conocer por qué el señor Pedro Pérez hablaba con el Gobierno y no con los inversores privados kuwaitíes o con la Cámara de Comercio kuwaití. Es decir, señorías, que podamos conocer todo el entramado del problema, pero desde nuestra óptica, desde nuestra posición, separando muy claramente lo que son negligencias, fallos o graves errores políticos por parte del Gobierno y del Partido que le sostiene, de lo que son posibles, y me atrevería casi a asegurarlo (aunque, dado que estamos en un Estado de Derecho no puedo hacer imputaciones antes de que los tribunales fallen sobre el tema), violaciones flagrantes del Código Civil, del Código Mercantil y del Código Penal, que los gestores del Grupo Torras, en nombre de KIO, han hecho en nuestra economía. Hemos de separar claramente estos dos aspectos; mezclarlos sólo sirve a algunos en su interesada e impaciente política partidista por llegar a no se sabe qué cimas, que espero que no sean nunca coronadas (**Rumores en los escaños del Grupo Popular.**) y, en definitiva, señorías, creo que nosotros representamos, o lo intentamos al menos en este asunto, la posición más coherente.

No pedimos responsabilidades al Gobierno sólo por pedir las, sólo, dicho en términos coloquiales, por fastidiarlas. Las pedimos porque de estas responsabilidades queremos arrancar compromisos para lo que en definitiva nos importa más: regenerar tejido industrial en nuestro país, reconvertir sectores en crisis y, si puede ser, que no que pierda ni un puesto de trabajo. Les digo, por cierto, que de puestos de trabajo, ni el Grupo Popular, ni el Ministro, nadie ha hablado de ellos hasta que un servidor de ustedes lo ha planteado en la Comisión. (**Protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo del CDS y fijar la posición de este Grupo en relación con la moción tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo desea que se cree una comisión de investigación sobre el tema KIO, lo queremos ahora y lo quisimos el 8 de septiembre. El 8 de septiembre mi Grupo, conjuntamente con Izquierda Unida presentamos un proyecto de una proposición no de ley para que esta Cámara creara una comisión de investigación, que contenía cinco puntos, sobre los que volvemos a insistir hoy, porque creíamos que era imprescindible que el país conociera qué es lo que estaba pasando respecto de este tema. Ahora, después de tres, cuatro meses, se ha despertado un celo, no compartido durante los tres meses previos sobre esta cuestión. Nos congratula que así suceda. Posteriormente hubo una proposición no de ley del Grupo Popular y nosotros dijimos en la fijación de posición al respecto que apoyaríamos la propuesta del Grupo Popular siempre y cuando la moción resultante de esta proposición no de ley incluyera nuestros puntos de vista. No los incluye, el propósito del PP es más restringido que el nuestro, y, en consecuencia, hemos presentado una enmienda para ampliar el contenido de esa comisión de investigación para que incluya temas que han sido tratados también por Izquierda Unida a lo largo de la presentación de su portavoz.

Esta mañana el Ministro de Economía ha venido a informar a la Cámara en la Comisión correspondiente sobre el tema. Ha hecho manifestaciones, alguna de las cuales nos han parecido satisfactorias y otras insuficientes, y como consecuencia tenemos la necesidad de reafirmarnos en nuestra convicción de que es necesario crear la comisión de investigación pero que trate de temas bastante más amplios que los incluidos en la moción del Grupo Popular. Este es el marco de referencia.

¿Cuáles son los temas que a nosotros nos parece imprescindible conocer en mayor profundidad? No los temas de responsabilidad política directa o indirecta a través de una responsabilidad de cumplimiento legal, por una sencilla razón, porque el Ministro esta mañana ha afirmado taxativamente que el Gobierno se responsabilizaba políticamente de todas las decisiones, independientemente de que la gestión legal de la tramitación fuera correcta o no. En opinión del Ministro había sido legal y ése es un tema estricto de interpretación legal, que seguramente quien tenga dudas al respecto puede tratar en los tribunales. Para nosotros no cabe duda de que el Gobierno no ha tenido que recurrir a tramitaciones ilegítimas al respecto y las explicaciones del Ministro a nuestras preguntas nos parece que en el terreno legal pueden ser absolutamente suficientes. En cambio, la responsabilidad política queda independiente totalmente de las cuestiones legales, puesto que el Ministro la ha asumido. La responsabilidad política debe referirse a temas fundamentales no resueltos y que quedan por resolver. Esos temas son fundamentalmente —y en ese aspecto nuestro Grupo coincide absolutamente con Izquierda Unida y supongo que con los otros grupos parlamentarios de la Cámara; lo único que pasa es que no lo han explicitado tan rotundamente como Izquierda Unida, y nosotros estamos dispuestos a hacer igualmente— la necesidad de mantener la subsistencia del sector y todas las conse-

cuencias económicas y sociales derivadas de él. Es decir, nos parece imprescindible que este tema no dé lugar a una desaparición de la actividad productiva en el sector relacionado con los puestos de trabajo y con todas las implicaciones económicas y sociales que tiene. Como consecuencia, creemos que es indispensable que la comisión averigüe cuáles son las limitaciones existentes para que ese futuro deseable no se produzca y que investigue cuáles son las armas necesarias para garantizar que España pueda procurar que ese sector subsista en las condiciones que, supongo, todos deseamos. Pero para tratar de esas cuestiones es evidente que no sólo hace falta destacar la responsabilidad política del Gobierno español. Hace falta saber cuál es la responsabilidad política del Gobierno kuwaití. Hace falta saber cuáles son las responsabilidades de los administradores, actuales y pasados, nacionales e internacionales, de las actividades del Grupo KIO en España. Y hace falta saber cuáles son las vinculaciones y los acuerdos políticos del Gobierno español con el kuwaití últimamente. De forma que, evidentemente, esa comisión, si pretende, como creemos que debe pretender, arreglar las cuestiones independientemente de garantizar que las responsabilidades políticas del Gobierno se constaten, si en la ejecución de lo que debe hacerse cumple o no cumple lo que debería hacer, tendría que tratar de todos los otros temas. Circunscribir la comisión a la responsabilidad política del Gobierno me parece que, en este momento, tiene un interés mucho más limitado que lo otro; por lo menos esa es la sensación de nuestro Grupo. Por consiguiente, pretendemos que se amplíe el contenido de la comisión a los temas incluidos en nuestra corrección de la moción del PP, que son: que se analice la situación empresarial y la viabilidad del conjunto de empresas vinculadas al Grupo KIO en España, y que se propongan las medidas necesarias para garantizar su funcionamiento y la conservación de los puestos de trabajo. Segundo, que la comisión analice las actividades de los Gobiernos español y kuwaití y de los administradores nacionales e internacionales del Grupo KIO en relación con sus actividades en España, y, en su caso, que se determinen las responsabilidades que de ellas se deriven.

Después de la intervención del Ministro esta mañana estas dos cuestiones son tanto más importantes porque el Ministro, a preguntas que ha formulado mi Grupo a través mío, ha respondido lo siguiente: que la estructura interna del Grupo KIO ha cambiado últimamente; que anteriormente el Grupo KIO representaba intereses públicos y privados conjuntamente, y que a partir de una fecha, sin determinar, que el Gobierno español no conoce, el Grupo KIO se ha transformado en su origen, es decir, en Kuwait, en una actividad estrictamente pública, es decir, que han desaparecido los intereses privados del Grupo KIO.

La cuestión es de una extremada importancia, no sólo legal sino política, porque así como el Gobierno español y esta Cámara, desde un punto de vista estrictamente político y legal no puede ejercitar sobre accio-

nistas privados función alguna de fuerza específica, sí lo puede hacer con un Gobierno con el que mantiene relaciones normales y que, según él mismo ha manifestado, ha tenido conversaciones al respecto, por otra parte publicitadas. De forma que es indispensable que esta Cámara determine y sepa, conjuntamente con el Gobierno, cuándo el Grupo KIO se transforma en Kuwait. He hecho la pregunta oportuna al respecto y el Ministro ha respondido que no lo sabía. He insistido en que eso debería haberse sabido a través de los canales diplomáticos correspondientes. No hemos obtenido respuesta al respecto, aunque el Gobierno ha admitido, a través del señor Solchaga, que, evidentemente, la relación era distinta en un caso y en otro y que tendrá consecuencias distintas. Como tendrá también consecuencias distintas el cambio de la legislación española en el aspecto que también hemos destacado esta mañana. La Cámara tiene que saber que la legislación española ha cambiado tres veces en los plazos que ha señalado el Ministro. En cambio, la reglamentación de los trámites sólo lo ha hecho en dos. Como consecuencia de este hecho puede suceder —y así también ha respondido el Ministro a mi pregunta— que en el período 1990 a 1992, que es cuando se produce la transformación política en Kuwait, los responsables de los administradores españoles de las actividades del Grupo en España pueden haber cometido un fraude en la tramitación legal como consecuencia de la diferencia de calendario entre la reglamentación de los trámites y el cambio de legislación, porque no ha cumplido uno de los trámites del formulario adecuado.

Por lo tanto, puede existir una responsabilidad de los administradores españoles, por una parte, y de otra, una responsabilidad política del Gobierno kuwaití que hace falta, naturalmente, precisar.

Finalmente, hace falta concretar la responsabilidad política del Gobierno español al respecto. El señor Ministro ha destacado que, también a consecuencia de unas peticiones nuestras, en la actuación del Gobierno español, claramente favorable a la implantación del Grupo KIO en España, hubo dos decisiones: una sobre la estrategia industrial y otra sobre la gestión del grupo.

Respecto a la estrategia industrial, nuestro grupo y otros coinciden en que sigue siendo válida. Es decir, entre los recursos naturales de Kuwait y las transformaciones primarias de los productos petrolíferos y el aprovechamiento de esos productos en las transformaciones en fertilizantes y otros productos químicos, en España hay una complementariedad clara útil para nuestro país y para los empresarios que en ellas participan.

Lo que es mucho más debatible es que eso se haya encargado a la gestión de un grupo que no tiene experiencia industrial en su origen, porque, como dije en la presentación de la proposición no de ley inicial por el Grupo Popular, Kuwait no se caracteriza por su «know how» industrial; toda su industria es llave en mano y gestionada en gran parte por grupos extranjeros. No parecía que tuviera mucho sentido que ese grupo

podiera gestionar un complejo industrial en España.

A eso el Ministerio ha respondido que la tecnoestructura de las actividades KIO en España no ha variado, que lo único que ha cambiado son los consejos de administración y los altos cargos, pero no los puestos técnicos. Pero, evidentemente, eso escapa a la cuestión y no la resuelve. Es decir, si esa tecnoestructura, cuando se llamaba Explosivos Españoles, Cros, etcétera, entró en suspensión de pagos y hubo que montar unas operaciones primero públicas y, posteriormente, una ayuda al grupo KIO para salir de esa situación, evidentemente, la mera inyección de dinero no iba a solventar la situación.

Por consiguiente, el Gobierno de alguna forma es responsable por la concesión al grupo KIO, porque consideraba que no sólo tenía dinero suficiente para invertir —cosa que, evidentemente, era cierta—, sino que, además, confiaba en que el equipo que había hundido previamente esas actividades solamente con más dinero iba a ser sacado adelante. **(Rumores.)**

Eso implica una decisión, a nuestro entender equivocada, que, en todo caso, hace falta solucionar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lasuén, le ruego que concluya.

Señorías, les ruego guarden silencio.

El señor **LASUEN SANCHO**: Sí, señor Presidente.

Por una sencilla razón, señorías. La razón que ha dado el señor Ministro como hipótesis probable para aventurar la falta de interés de KIO actual en la gestión del Grupo en España es que Kuwait ha perdido mucho dinero como consecuencia de la guerra, de las reparaciones, del pago a Estados Unidos básicamente y a otros países que le han ayudado en la recuperación de su territorio y que no tiene dinero para seguir apostando por esa apuesta en España.

Nosotros pensamos que el Gobierno kuwaití tiene obligaciones importantes respecto a la actitud de España en la gestión de esos problemas; que es necesario que siga aportando dinero; que momentáneamente es posible que no lo tenga, pero que en un plazo prudencial lo va a tener; que el Gobierno kuwaití tiene que responsabilizarse de solucionar ese asunto de una forma similar a la original, es decir, no salvando la situación, sino responsabilizándose de la gestión del Grupo, tal como la adquirió inicialmente, y que la Administración española tiene la obligación adicional de exigir que esos intereses estén gestionados por una administración competente.

Nosotros creemos que hay que crear una comisión que garantice, que investigue todos esos temas y que exija al Gobierno que los solucione. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lasuén.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, con brevedad, dado lo avanzado de la hora y el desolador aspecto del banco azul, voy a fijar la posición del Partido Aragonés, integrado en el Grupo Mixto, sobre la moción que ha presentado el Grupo Popular.

Hemos escuchado con atención los argumentos y las razones del Grupo proponente —del Grupo Popular— y poco más se puede decir después de la documentada intervención del señor Alvarez-Cascos. Creo que ha quedado perfectamente claro aquí qué es lo que se pretende y cuáles son los datos que se manejan. **(Protestas.—Rumores.)**

También he escuchado atentamente las enmiendas propuestas por el Grupo de Izquierda Unida y por el Grupo del CDS, y creo que a estas alturas a nadie se le escapa la importancia que tiene este tema tanto por su repercusión económica —los miles de millones que se barajan en este asunto— como por el número de personas afectadas directa e indirectamente, sin contar con la incidencia que tiene en todo el panorama económico español. No hay que olvidar tampoco el protagonismo, para bien y para mal, que el Grupo KIO ha tenido en los medios de comunicación así como algunas de las personas que han sido y siguen siendo protagonistas de los hechos y cuyos comportamientos quisiéramos conocer en profundidad.

En poco tiempo, señoras y señores Diputados, el Grupo KIO ha pasado de ser la gran esperanza inversora de este país, los famosos petrodólares que todo lo compraban, todo lo impulsaban, a dejar de invertir, recoger capitales, a acumular pérdidas y poner en riesgo a miles de puestos de trabajo. En Zaragoza tenemos una experiencia directa y una empresa afectada al Grupo KIO, la Industrial Química de Zaragoza. Hace pocos días, unas docenas de sus obreros, que han visto cómo su puesto de trabajo ha desaparecido, se presentaban en la sede del Gobierno aragonés con una pancarta pidiendo justicia, como si el Gobierno aragonés tuviera alguna culpa de este embrollo y algún medio para resolverles su problema. Tendrían que ir a la sede del Gobierno de España. A lo mejor también vienen a Madrid en manifestación para que se enteren de lo que está pasando. Tampoco hay que olvidar la enorme actividad judicial que en torno a todo este inmenso embrollo se ha desatado y que nos tememos va a seguir.

El interés del Gobierno español, su protagonismo, sus relaciones, en algunos casos privilegiadas, en la participación que ha tenido en los permisos, en las autorizaciones, en los créditos, en los dirigismos, en los nombramientos, en las cesiones le hacen, como es evidente, especialmente responsable de cuanto ha ocurrido y, por si fuera poco, la desaparición de información de una dependencia oficial hace unos días sitúa a este Gobierno en el límite de la credibilidad.

Señores Diputados, esto no es serio. Este país, con la imagen que ustedes proyectan, no es un país serio. Aquí hay demasiados errores **(Rumores.)**, demasiados intereses, demasiada oscuridad y por eso lo mejor es la trascendencia, la información, los datos, que no que-

den sospechas. Además, el que nada tiene que ocultar, nada tiene que temer, que decía el señor Corcuera, un día, desde su escaño. No se puede practicar, señorías, la doble moral y el doble lenguaje. Señores socialistas, seguramente, después, ustedes tendrán infinidad de argumentos para decir por qué se oponen a la creación de esta comisión.

Yo quiero recordarles que sus compañeros socialistas en Aragón, por asuntos mínimos y administrativos, acaban de pedir en las Cortes de Aragón dos, no una, comisiones de investigación. Pues, por los mismos argumentos que ellos las piden allí, pero multiplicados muchas veces, evidentemente, ustedes, si fueran coherentes, tendrían aquí que decir que sí, porque ya está bien del doble lenguaje y de la doble moral.

Señores socialistas, es el momento oportuno, es conveniente y necesario depurar responsabilidades políticas, sin perjuicio de lo que digan los tribunales. Es un buen momento para comenzar la regeneración de la vida pública, ésa que ahora parece que ustedes quieren rápidamente poner en marcha. Es un buen momento para apoyar la creación de esta comisión de investigación sobre las actividades del Grupo KIO. No desaprovechen ustedes la oportunidad y voten que sí a esta propuesta.

Gracias, señor Mur. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!, señorías.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario va a votar en contra de la moción del Grupo Parlamentario Popular, sea cual sea el resultado final de la misma; es decir, si se aceptan o no se aceptan las enmiendas presentadas por distintos grupos parlamentarios.

Nuestro voto no pretende negar a unos para favorecer a otros. Todas las posiciones aquí defendidas y expuestas son igualmente legítimas. Con unas se puede estar más de acuerdo que con otras, esto es cierto, pero, en todo caso, todas, absolutamente todas, son legítimas y más expresadas en la forma en que lo han sido, y mucho más en este foro, en este Parlamento.

Lo que ocurre es que nuestro Grupo Parlamentario debe ser coherente. **(Rumores.)** Sí, cada uno tiene su coherencia, nosotros la nuestra y ustedes la suya, y esta coherencia es doble.

Por un lado, nadie nos puede negar la realidad de una constante, que es nuestra coherencia en esta Cámara, cual es la de apoyar sólo aquellas comisiones de investigación que reúnen la mayoría de los votos de esta Cámara, prácticamente la unanimidad de la misma, porque entendemos que sólo con el consenso y con el apoyo de la mayoría de los Diputados de esta Cámara esta comisión de investigación puede realmente investigar, puede realmente trabajar, puede realmente avanzar en el objetivo que el voto mayoritario de la Cámara señala.

Pero también existe otra, que es la segunda de las coherencias. Nuestra fuerza política ha anunciado desde hace tiempo —lo ha hecho el hoy Presidente de la Generalitat y, hoy mismo, el propio Presidente del Parlamento de Cataluña— que en el Parlamento catalán nos vamos a negar siempre a la creación de comisiones de investigación. **(Un señor Diputado desde los escaños del Grupo Popular: ¡Claro!, tomen nota.)**

Esto ha sido ya expuesto hace meses, repito que hoy mismo lo recordaba el propio Presidente de la Cámara, y nosotros no podemos hacer aquí lo que negamos allí. Yo no sé qué hacen en otras comunidades autónomas, pero a nosotros nos importa —repito— nuestra coherencia, no la de unos o la de otros, que cada uno tiene la suya.

Es precisamente en esa doble coherencia en la que debe entenderse, no sé si aceptarse, que no se lo pido.. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!, señorías.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Pero es que además esto no niega la posibilidad reglamentaria, que todos los Diputados conocen, de usar otras vías para obtener información y para controlar la gestión del Gobierno.

Es en esta doble coherencia en la que, por lo tanto, ha de entenderse nuestro voto.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, no es intención de mi Grupo Parlamentario reproducir el debate habido esta mañana en la Comisión de Economía. Me referiré a él brevemente para decir que he sacado la pesimista conclusión, por otra parte no sorprendente, de que el señor Alvarez-Cascos parece estar afectado por la peor de las sorderas, que es la de no querer oír, y el señor Espasa, que parece haber oído, parece no haber entendido lo que insistentemente se ha dicho, a uno y a otro, durante más de cuatro horas de comparecencia exhaustiva, de un rigor realmente impresionante, con información que ha llegado hasta el extremo de revelar el contenido de conversaciones particulares con ministros de otros gobiernos, y que parece que ha sido absolutamente insuficiente para los objetivos en los que se ha producido esa comparecencia. **(Rumores.)** Sin embargo, no es mi intención reproducir, como digo, el debate de esta mañana, donde, por cierto, el señor Alvarez-Cascos no ha tenido esa capacidad de respuesta —quizá le hayan hecho falta diez horas para reponerse— ante las respuestas obtenidas del señor Ministro.

El pasado día 16 de diciembre tuvimos ocasión de escucharle, señor Alvarez-Cascos, en su interpelación sobre medidas de política general que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno tras la suspensión de pagos del Grupo Torras. Resultó sorprendente para este Grupo la absoluta falta de relación entre el título de la interpelación y el contenido de la misma, y más sorprendente aún fue la conclusión que hoy se materializa en una moción para crear una comisión de investigación que determine cuáles han sido las actuaciones del Gobierno en el desarrollo de las actividades del Grupo KIO en España y establezca la responsabilidad que de ella se puedan derivar.

Ocurre, señor Alvarez-Cascos, como siempre con ustedes, que ya han anticipado cuáles son esas actuaciones y han establecido las responsabilidades en las que ha incurrido el Gobierno y, por lo tanto, este asunto para ustedes, como en otras ocasiones, es un asunto juzgado y resuelto.

Hemos vuelto a escuchar sus razones esta mañana, de tono menor en comparación con las expuestas en la interpelación, y hemos vuelto a escuchar sus razones esta tarde en la defensa de la moción, y nos reiteramos en la innecesaria manifiesta de crear una comisión de investigación; por lo tanto, mi Grupo votará en contra de la moción presentada a tal fin.

Al votar en contra de esta moción, señor Alvarez-Cascos, no estamos cercenando ninguna posibilidad de un mejor conocimiento de los hechos, ni estamos construyendo ningún muro de silencio en torno a unos acontecimientos que todos lamentamos, cuyo esclarecimiento consideramos preciso y para los que deseamos el buen fin de las iniciativas de diálogo y de acuerdo que impulsados por el Gobierno están siendo estudiadas en estos momentos por las partes en conflicto.

Nuestro convencimiento de no estar dificultando ninguna de las competencias constitucionales y reglamentarias de los grupos de esta Cámara ni tiene carácter gratuito ni puede considerarse como un mero recurso dialéctico. En efecto, numerosas preguntas formuladas al Gobierno, la comparecencia del señor Ministro de Industria el 23 de julio, la interpelación del 16 de diciembre, la propia comparecencia de esta mañana en Comisión, la moción que estamos debatiendo en estos momentos, varias comparecencias de altos cargos del Gobierno que están previstas para días inmediatos, creo que son razones más que suficientes para poder afirmar con rotundidad que existen mecanismos suficientes de control y de crítica con las actuaciones del Gobierno, de un Gobierno por lo demás, señor Alvarez-Cascos, que ni rehúye sus responsabilidades ni silencia sus actuaciones.

Pero es que, además de los mecanismos que con carácter general tiene esta Cámara, este abultado tocho de información recoge ochenta iniciativas parlamentarias de su Grupo, y de otros grupos, de petición de documentación. Absolutamente toda la documentación solicitada por su Grupo y por otros grupos está en es-

ta relación. Por lo tanto, eso añade elementos de seguridad y de confianza a todos los grupos de la Cámara al complementar, de manera importante, las notables facultades de fiscalización que tienen ustedes sobre las actuaciones de este Gobierno.

No va a ser, por tanto, posible, señor Alvarez-Cascos, ni nadie lo pretende, encubrir nada con el silencio. Los desconocimientos que sobre la totalidad de los hechos o sobre actuaciones concretas pudieran tener los grupos de esta Cámara encontrarán cumplida respuesta en el estudio de la documentación que se ha solicitado. Y si dicha documentación no fuera enviada, si su contenido resultara contradictorio o se encontrara falseamiento alguno en los documentos aportados, en esos casos, o en supuestos similares, tendría justificación el presentar ante esta Cámara la solicitud de creación de una comisión de investigación, porque habría algo dudoso que investigar en el Gobierno.

Pero no es ese el supuesto en el que nos encontramos, señor Alvarez-Cascos, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Nos encontramos más bien —y discúlpeme la expresión— ante un ejemplo paradigmático de sofisma de alta escuela. Sofisma que, partiendo de falsos supuestos, retorciendo los argumentos, crea o quiere llegar a conclusiones con apariencia de veracidad.

**(Rumores.)** Porque resulta verdadero que un Gobierno que hiciera dejación de su responsabilidad e infringiera la Ley de Inversiones Extranjeras debería ser objeto no sólo de la comisión de investigación que ustedes anuncian, sino de la querrela anunciada por el señor Aznar. Anunciada y, como el niño, perdida en el tiempo o, quizá, en el templo de la frivolidad. Y no resulta menos verdadera la necesidad de investigar a un Gobierno que con escaso aprecio del interés general, como usted dice, tuviera un comportamiento arbitrario, ilegal, trufado de pasividades censurables, amiguismo de clan e intervencionismo de conveniencia. Pero esos comportamientos, señor Alvarez-Cascos, están solamente en su imaginación, y debo entender que en la del colectivo de su Grupo Parlamentario, no están en la realidad de los hechos ni en la conciencia de los dirigentes sindicales ni en la opinión de los trabajadores afectados ni en el criterio autorizado de cualquier especialista que se acerque sin prejuicios a este asunto. Se trata de prejuicios, señor Alvarez-Cascos, y de prejuicios falsos, que se alejan espectacularmente de la verdad histórica de los hechos y falsean dolosamente la explicación de lo ocurrido.

Lo ocurrido no es otra cosa que el fracaso de un proyecto industrial privado **(Rumores y protestas.—Un señor Diputado: ¡Anda hombre!)**, motivado no sólo por razones objetivas de crisis persistentes en algunos mercados como el químico o el de fertilizantes, sino muy especialmente por el modelo de gestión de unos gestores, sin vinculación alguna con la Administración, cuya desmedida codicia **(Rumores y protestas.)** y cuyo incontinido deseo...

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!, señorías.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: ... de enriquecerse de cualquier manera alentaron una enfermiza obsesión por conseguir poder económico, los apartaron de sus responsabilidades de gestión empresarial y se dedicaron a una economía financiera cuyo resultado final ha sido la ruina del proyecto industrial que tendrían que haber pilotado y la fortuna personal de algunos de ellos. (**Rumores.**)

Debo añadir, para acallar algunas voces de la derecha, que el carácter privado de los hechos a que me vengo refiriendo ni atenúa la gravedad de los mismos ni relaja la intensidad del daño causado ni modula el interés de mi Grupo por darles la mejor de las soluciones posibles. Subrayo estrictamente esa condición para dejar constancia en esta Cámara de una circunstancia que es a menudo olvidada por algunos de nosotros.

Hizo bien el Gobierno de España en permitir la entrada de capital kuwaití, lo hizo conforme a ley, como se les ha explicado hasta la saciedad esta mañana, y lo hizo en unos momentos en los que resulta preciso recordar que ningún grupo industrial ni financiero, nacional o extranjero, quiso o pudo acudir en ayuda de unas empresas con graves problemas, algunos de ellos irresueltos desde el año 1977. Hizo bien el Gobierno en aplicar importantes ayudas públicas, como se ha dicho esta mañana, casi todas anteriores a la entrada del capital kuwaití; importantes ayudas públicas para impulsar la reconversión de un sector —el de fertilizantes— que ha venido diseñando sucesivos planes de viabilidad con los que enfrentarse a la persistente situación desfavorable de los mercados. E hizo bien, señoras y señores Diputados, con independencia de que el resultado final de tanto esfuerzo colectivo haya resultado lamentablemente negativo, no sólo por las razones ya expuestas, sino también por el incumplimiento de algunos de los compromisos industriales e inversores asumidos por el accionista, incumplimientos que no pueden predicarse de ninguna manera, sin faltar gravemente a la verdad, ni de la Administración ni de los sindicatos.

¿Quién es, pues, señoras y señores Diputados, el responsable de la situación? ¿A quién habría entonces que investigar?

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: El Gobierno, señor Presidente, no sólo hizo bien en otorgar ayudas públicas, sino que lo hizo bien, lo hizo conforme a ley, lo hizo amparado, en todo momento por normativa legal, y el Gobierno hace bien asimismo en subrayar permanentemente la necesidad de alcanzar un acuerdo entre accionistas y sindicatos que posibilite la entrada de socios industriales nuevos que aporten, además del capital preciso, una nueva cultura de gestión empresarial que sustituya a la cultura de gestión financiera desarrollada por el Grupo Torras. Y hará bien el

Gobierno en mantenerse alejado del griterío de quienes proponen actuaciones de exigencias imposibles a terceros, porque sacar pecho bravucón no sirve más que para asustar a niños de corta edad y porque, en las condiciones actuales, cualquier iniciativa ajena a la negociación entre todos los agentes implicados incidiría negativamente en la posibilidad, de por sí muy estrecha, de culminar el proceso iniciado por el Grupo Torras con el menor daño posible. (**Rumores y protestas.**) En todas estas actuaciones el Gobierno ha tenido y tiene, el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, como también tendrán nuestro apoyo cuantas actuaciones judiciales permitan establecer, en el plano de lo mercantil, lo civil o lo penal, las responsabilidades en que pudieran haber incurrido los gestores pasados o presentes del Grupo Torras. Pero es en el ámbito del Derecho privado donde deben buscarse las responsabilidades últimas de lo ocurrido y creemos sinceramente que están fuera de la razón quienes pretenden buscarlas en los pasillos de la Administración o en el salón del Consejo de Ministros.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que mi Grupo Parlamentario niega la existencia de cualquier responsabilidad del Gobierno más allá de la públicamente confesada y apoyada por este Grupo de permitir, en régimen de libertad y con presunción de veracidad, cualquier solicitud de inversión extranjera que se formule. Nuestro Grupo exhorta al Gobierno a continuar impulsando la búsqueda de soluciones negociadas, respalda plenamente sus actuaciones y se opone, por impertinente, a la creación de la Comisión de Investigación solicitada en la moción.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Aplausos y protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Arreciado.

¡Silencio!, señorías.

A efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Álvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, mi Grupo lamenta no poder aceptar ninguna de las dos enmiendas presentadas, por razones distintas. La del Grupo de Izquierda Unida porque, coincidiendo en el interés de los datos que se solicitan en su enmienda, creemos que incluir esto en la moción y someterlo al rechazo de esta Cámara puede ser un pretexto para que luego se nieguen esas informaciones a esta Cámara y, por lo tanto, no queremos someterlo a un rechazo de orden superior o de rango superior. Creo que, estando de acuerdo en su procedencia, debe ser la Mesa quien tramite la petición de información; nosotros, por nuestra parte, tenemos idéntico interés en que el Congreso conozca los datos que plantea en su enmienda Izquierda Unida.

En cuanto a la enmienda de CDS, lamentándolo mucho, no podemos aceptarla porque es una clara extrali-

mitación, señor Presidente. El deber de esta Cámara es controlar al Gobierno, y en la enmienda que se presenta creo que se hacen análisis propios de «consulting» ajenos a esta Cámara o bien se pretende invadir las competencias del Parlamento kuwaití. **(Rumores y risas.)** Por ambas razones considero que incluir esta enmienda no es procedente y, por lo tanto, no la podemos admitir a trámite.

Muchas gracias. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos.

Señorías, saben que la Presidencia suele ser extremadamente tolerante en la expresión de muestras de agrado o desagrado con las intervenciones que han tenido lugar en la tribuna, pero también he llamado bastantes veces la atención sobre la necesidad de respetar el derecho a expresarse en la tribuna y, por tanto, no intentar impedir oír aquello que no se quiere oír y pedir

el derecho a expresarse cuando a uno le toca hablar. Y lo digo mirando a todos los sectores de la Cámara. Les ruego sepan escuchar aunque no guste lo que se dice, respetar el derecho de los que hablan y luego manifestarse con plena libertad sobre lo que se ha dicho.

Vamos a proceder a la votación de la moción.

Votación relativa a la moción del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 101; en contra, 173; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las once y treinta y cinco minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961